

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

P L E N O

Año 1988

NUM. 70

LETTERA DE PRESENTACIÓN

Yo, Sr. D. [Nombre], en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de [tema], he tenido el honor de [acción] a V.ª S.ª de [fecha] en [lugar].



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO
P L E N O

A Ñ O 1.988

LIBRO NUM. 70

DILIGENCIA DE APERTURA:-El presente libro de actas, consta de CIEN FOLIOS, útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta diligencia.---
-----Tambien se hace constar que el presente libro, consta de papel timbrado del Estado SERIE 1D9433051 al 1D9433100.
-----Almendralejo a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



El Secretario,





1D9433051

CLASE 7ª

siendo conscientes del hecho histórico que supone para el pueblo de Almendralejo, el que las gestiones del equipo de Gobierno Socialista, haya hecho posible que un monumento histórico como es la plaza de toros, de la cual, de alguna forma siempre los Almendralejenses han sentido como algo suyo, y hoy sea verdaderamente patrimonio de todos, pide al Pleno de la Corporación, felicitar al pueblo de Almendralejo por este logro, ya que entendemos que el mismo tiene un valor moral y material importantísimo para nuestro pueblo.-----

-----Por la Presidencia, se agradecen los testimonios expresados y manifiesta que, de lo que de verdad se siente orgulloso es de que la Plaza de Toros sea del pueblo de Almendralejo, dado su valor histórico y de proyección cultural.---

-----Hace un ruego, de que a partir de estos instantes cuidemos y protejamos este inmueble como algo nuestro.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se inicien los trámites para el expediente de permuta de la Plaza de Toros por el inmueble de propiedad municipal, situado en la Crtra. de Sevilla, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento, y para lo que será necesario su cambio de alteración jurídica de bien de dominio público, a bien patrimonial.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-Preguntas del Grupo de Alianza Popular, al Sr. Alcalde:-----

-----En primer lugar un ruego, sobre el escrito que anteriormente le entregamos con fecha del 25 de Marzo de 1.988, no se me fué leído en su integridad ni sentido en el que iba escrito.-----

-----Ruego que este escrito y los demás que en lo sucesivo le presente, me sean leídos en su integridad y sentido, bien por la Presidencia ó por el Sr. Secretario.-----

-----Pregunta al Sr. Alcalde referente a la inversión de los CUATRO MIL MILLONES, de la que aún no he tenido respuesta ni por el Sr. Alcalde, ni por el responsable del área económi-

ca.-----
 -----Se siguen observando varias anomalías que les deta-
 llo:-----

Primera: Imbornal entrapado junto a la fuente de agua potable.

-----Por la Presidencia se manifiesta que según informes técnicos, que tiene en su poder, todos los imbornales están arreglados, ó al menos se viene efectuando la limpieza con regularidad.-----

Segunda: Fuentecita que está junto a la residencia de Ntra. Sra. de las Mercedes, aún tiene el pedestal roto y adornos.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se va a proceder a su arreglo, por cuanto que se están efectuando obras en el Parque de la Piedad y todavía no se ha llegado al lugar donde se encuentra esta fuente.-----

Tercera: Farolas con cristales rotos en el Parque de Ntra. Sra. de la Piedad.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que se ha contestado en la pregunta anterior.-----

Cuarta: El techo de la caseta donde se visten los Sres. Guardas, aún se encuentra sin arreglo, con el consiguiente peligro de caída de sus tejas.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que ha visitado personalmente esta instalación, conjuntamente con los técnicos y los desperfectos no son motivo de peligro; no obstante se ha dado orden para la reparación de los existentes.-----

Preguntas al Sr. Concejal responsable de obras y Urbanismo.---

Primera: Cuando se va a terminar las calles de la Barriada de San Roque, calles que ya han pagado sus vecinos en su totalidad y que solamente falta la capa de rodadura.-----

-----Por la Presidencia se contesta que van dentro del Plan que se ha aprobado en esta sesión.-----

Segunda: Referente a la calle López de Ayala, según escrito mandado por los vecinos, de las anomalías en las obras realizadas y que están sufriendo las inclemencias del tiempo, como cuando llueve que se le entra el agua en casa.-----

-----Se contesta por la Presidencia, que el informe técnico manifiesta que este problema quedará resuelto cuando se dote de capa de rodadura a las calles López de Ayala.-----

-----En las calles Avda. de America, Crtra. Santa Marta, y López de Ayala, en estas tres calles que les cito, las jardineras han observado que están rotas en un 80%.-----

-----Respecto a estas jardineras, por la Presidencia se





contesta que, continuamente se viene reponiendo los desperfectos y que éstos se originan por actos de vandalismos.-----

Tercera: Referente a las calles, ya no es solamente el deterioro, sino el peligro para los transeuntes por los baches y piedras que existen en los mismos.-----

-----Se contesta por la Presidencia que, se han aprobado los proyectos en esta sesión.-----

Cuarta: Referente a la calle Almendro y que he expuesto en otros plenos, los vecinos siguen quejandose que, no se les atiende.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, este tema corresponde a la empresa que está haciendo los trabajos de la depuradora y se gestionará con la misma una pronta resolución

Quinta: Reente a la calle San Marcos, todavía no se ha terminado.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no se ha terminado porque los propios vecinos no querian que se levantara el acerado de una parte de la calle.Y que se va a continuar conforme al proyecto aprobado.-----

Sexta: La calle Arroyo sigue deteriorandose y los vecinos quejandose.-----

-----Se manifiesta por la Presidencia, que el problema es de respetar las señales de tráfico que impiden el paso de vehículos de superior tonelaje.-----

Septima: Referente a la petición de los vecinos de la Crtra. de Sevilla, a la altura de la Estación de Ferrocarriles, quisieramos saber que gestiones se han realizado en favor de estos vecinos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que corresponde la resolución de estos problemas a la Empresa propietario de estas casas, con las que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar.-----

Octavo: Referente al importe de las calles que en su día se le pidió en un pleno, seguimos sin contestación. Rogamos se nos conteste.-----

-----Se contesta que se pasará a la Comisión de Hacienda los presupuesto de estas calles.-----

Novena: Refernte al Parque de la Plazoleta del Sol, observamos su abandono en la mamposteria de la fuente.-----

-----Se contesta que los desperfectos se originan por actos de vandalismo.-----

Pregunta al Sr.Alcalde referente a los imbornales.-----

29 ABR. 1988

5

Primera: En la calle Garcia Lorca, Honda, Santa Marta, Julian Garcia Hernandez y Granados, hay aún imbornales entrapados.--

-----Se contesta que ya se ha procedido a su arreglo.---

Pregunta al Sr. Alcalde, referente a la Barrida de Pio XII.---

¿Que gestiones se han realizado respecto a las necesidades ya expuestas en otros plenos?-----

-----Y referente a la limpieza de calles, observamos que en la calle Alange existe un vertedero de Basuras.-----

-----En la Crtra. de La Fuente, tambien existen basuras, junto a la Guarderia Infantil.-----

-----Y en la calle Badajoz pedimos el adcentamiento de la misma con motivo de las competiciones a celebrar en el mes de Mayo próximo.-----

-----El parque de la Plaza de Extremadura siempre está sucio.-----

-----Crtra. de Santa Ana ¿Cuando se va a quitar el Barro?. Es vergonzoso el paso por la misma, cuando caen cuatro gotas de agua.-----

-----En la misma en su confluencia es imprescindible la señalización de un paso de cebra. Esto se la ha expuesto repetidas ocasiones a su Concejal Sr. Rodriguez de la Cruz, haciendo siempre caso omiso.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta:-----

-----Se ha pretendido arreglar las calles y los vecinos no quieren pagar.-----

-----Respecto a los Vertederos de Basuras, se ha concertado un plan de limpieza para erradicar los mismos.-----

-----Se están efectuando los trabajos en calle Badajoz.-----

-----Por lo que respecta a la Plaza de Extremadura, debe tenerse en cuenta que hay tres obras distintas realizandose,-----

-----Se está confeccionando una planificación de señales y en los puntos expresados se situará un paso de peatones.---

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que en el Pleno del dia 29 de Febrero, se le hizo memción por el Presidente de la Comisión de Hacienda, de los expediente de habilitación que se tramitaron y aprobaron durante la época en que el exponente fué Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y sobre lo que quiere presentar distintas matizaciones y preguntas.-----

-----Por la Presidencia se le invita a que formule sus cuestiones en otra sesión, en forma de moción, por cuanto que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



109433052



CLASE 7.^a

estamos en el turno de ruegos y preguntas y no seria correcto que se plantease un debate en estos momentos.

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se acepta la sugerencia de la Presidencia, y expondrá sus proposiciones en la próxima sesión.

-----Tambien por el Sr.Calvo Calvo, se reitera las preguntas que tiene solicitadas de la Comisión de Hacienda, y que son:

- A) Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.986.---
- B) Informe de la Gerencia de la Gerencia del Servicio de Aguas del resultado económico de los últimos cuatro años.----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Villena Delgado, manifestando que en la calle Adelardo Covarsí existe una rejilla sucia, y tambien expone los problemas existentes en el abulatorio.

-----Por la Presidencia se contesta que en cuenta a la rejilla ya ha sido arreglada y por lo que respecta al abulatorio, se seguirá gestionando de los Organismos competentes.

-----Hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, rogando pueda conocerse el coste que pueda suponer el seguir recurriendo el expediente de Contribuciones Especiales de la calle Zarza.

-----Por la Presidencia scontestata que el recurso se interpone en función de los informes de los técnicos, y que así se seguirá actuando. Y que respecto al resultado económico, podrá conocerse a la vista de la ultima resolución judicial, por cuanto que hasta entonces los resultados económicos pueden presentarse desde distintas perpectivas.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde

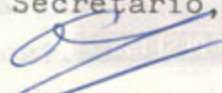
El Secretario

[Handwritten signature]



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcri-
ta se recoge en los folios numeros 85 vuelto del libro num.69
al número 3 del libro número 70, en papel timbrado del Estado
pliego SERIE 1L2559993 al 1D9433052.

El Secretario,



30 MAYO 1988

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE MAYO DE 1.988.

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

----Sr.Alcalde-Presidente:----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres.Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.---

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D^a.Isabel Pacheco Pachon.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr.Secretario general:----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr.Interventor acctal:----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----En la Ciudad de Almen-
dralejo a treinta de Mayo
de mil novecientos ochenta
y ocho. Presididos por el
Sr.Alcalde-Presidente DON
JOSE GARCIA BOTE,se reunen
en el Salón de Sesiones de
estas Casas Consistoriales,
los Sres. que al margen se
expresan, al objeto de cele-
brar la sesión plenaria or-
dinaria, correspondiente al
mes de Mayo, para la que pre-
viamente habian sido citados
con arreglo a la Orden del
Dia circulada.

-----El Sr.Alcalde-Presiden-
te, declaró abierta la se-
sión, siendo las veinte ho-
ras y treinta minutos.

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dis-
posición de la Presidencia,
se dió lectura al acta de
la sesión anterior, celebra-
da el dia veintinueve de -
Abril pasado, que la Corpo-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ, aprobó, por unanimidad.



882/1 30 MAYO 1988



2º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO DE ADMINISTRACION LOCAL.- Exáminadas estas bases y que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

3º.- BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO.-Exáminadas estas bases y conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por mayoría de votos de los Grupos P.S.O.E. (Partido Socialista Obrero Español), Grupo Independiente, Grupo de Izquierda, acordó prestar su conformidad a referidas bases.-----

-----Por el Grupo de Alianza Popular, se emite voto en contra, por considerar que la forma de cubrir la plaza, debe ser la de oposición libre y no la de Concurso-Oposición.-----

4º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.-Exáminadas estas bases y conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por mayoría de votos de los Grupos Partido Socialista Obrero Español, Independiente, Izquierda Unida, acordó prestar su conformidad a referidas bases.-----

-----Por el Grupo de Alianza Popular, se emite voto en contra, por considerar que la forma de cubrir la plaza, debe ser la de Oposición libre y no la de Concurso-Oposición.-----

5º.-ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES DE "JAIME OZORES" Y "LA ALBUERA" DE FERIA.- Se dá cuenta de que en la Asamblea Plenaria, celebrada por todos los miembros corporativos de los Ayuntamientos que han de formar parte de esta Mancomunidad, se confeccionaria los Estatutos que han de regir y que han estado expuesto al público, por plazo de UN MES, a efectos de reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de Marzo pasado, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----Seguidamente se dálectura a referidos estatutos del contenido literal siguiente:-----

30 MAYO 1988



109433053

CLASE 7.^a

-----"La Corporación, por unanimidad, de los veintiún Concejales, que de hecho y de derecho, componen la Corporación, acordó aprobar los Estatutos que han de regir la Mancomunidad de Aguas de los Embalses de "Jaime Ozores", y "La Albuera de Feria".-----

-----Los Estatutos, son como siguen:-----

-----"MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES "JAIME OZORES", "ALBUERA DE FERIA"".-----

E S T A T U T O S

-----CAPITULO I:- CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD.-----

- Artículo 1º.- Los Municipios de Aceuchal, Almendralejo, Feria, Santa Marta de los Barros y Villalba de los Barros, todos ellos de la provincia de Badajoz, representados por sus respectivos Ayuntamiento,s contituyen una Mancomunidad voluntaria como entidad administrativa y plena capacidad jurídica, de acuerdo con cuanto preceptúa el título IV "otras entidades Locales", artículos 35 y siguientes del Téxto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, artº.44 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1.985, de 2 de Abril, capítulo IV "Mancomunidades y otras organizaciones intermunicipales", artº.31 y siguientes del Reglamento y Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1.960/86 de 11 de Julio y sobre necesidad de inscripción, artº.3.E) del Real Decreto 382/1.986, de 10 de Febrero, y 3.E) de la Orden de 3 de Junio y cap. III DEL Título IV, artº.142 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, para cumplir los fines de la competencia municipal señaladas en los presentes estatutos.-----

-----Quedan a salvo los derechos que tenga ó pueda tener algún Ayuntamiento antes mencionado, sobre caudales de agua de otra procedencia, los cuales les serán privativos.-----

- Artículo 2º.- El acuerdo de Constitución de esta Mancomunidad ha sido adoptaco por todos y cada uno de los Ayuntamiento



30 MAYO 1988

que integran, con el quorum favorable que señala la normativa vigente.

- CAPITULO II: DENOMINACION, DOMICILIO Y ORGANOS ADMINISTRATIVOS.

-Artículo 3º.- La Citada Mancomunidad se denominará MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES DE JAIME OZORES Y FERIA.

-----El domicilio social de la capitalidad será el mismo que ostente la Presidencia.

-----Será en la Capital de la Mancomunidad donde preceptivamente deberán celebrarse las sesiones de sus Organos rectores y se adoptarán las resoluciones y acuerdos. No obstante corresponde a los Organos rectores, por mayoría de sus miembros, acordar, dentro de una sesión, la celebración de la siguiente, en cualquiera de los Municipios que componen la Mancomunidad.

-Artículo 4º.- La Mancomunidad estará representada y administrada por los siguientes Organos.

-----El Presidente, que lo será a su vez de la Asamblea General y de la Junta de la Mancomunidad.

-----El Vicepresidente.

-----La Asamblea General.

-----La Junta de la Mandomunicad.

-Artículo 5º.- El Presidente de la mandomunicad será elegido libremente por la Asamblea General entre sus componentes, y el nombramiento, recaerá en aquel representante que hubiera obtenido en la primera votación de los dos tercios de los votos emitidos. Si alguno de los miembros obtuviese los dos tercios, se celebrará una nueva sesion dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, en la que tendrá lugar una nueva votación, requiriendose nuevamente los dos tercios, y en el caso de que ninguno de los representante obtuviera dicha proporción, se celebraría una segunda votación resultando elegido aquel que obtuviera la mayoría simple de los votos emitidos.

-----El mandato del Presidente será por cuatro años y, el designado, podrá ser reelegido, siempre que siga ostentando la condición de Concejal de cualquiera de las Corporaciones de los Ayuntamientos, que integran la Mandomunidad, además de tener que seguir ostentando la representación de

-----El Presidente podrá ser destituido en sesión ex-



DIPUTACION
DE BADAJOZ

30 MAYO 1988



se encuentre vacante.-----

-----En todos los supuestos, el plazo de mandato del ó de los nuevos representantes, lo será por el que le restare al ó a los inicialmente designados.-----

-----Cada vez que, por renovación de sus miembros se constituyan nuevos Ayuntamientos en los Municipios mancomunados, se deberá designar representación de los mismos ante la Mancomunidad ó bien acreditar ante la misma la prórroga de sus anteriores representantes, en su caso.-----

-Artículo 12º.- La JUnta de la Mancomunidad se integrará por tres miembros de la Asamblea General, a saber:-----

-----El Presidente y el Vicepresidente de la Mancomunidad y un Vocal, que serán designados por la propia Asamblea a propuesta de los representantes de los Ayuntamientos en la primera reunión ordinaria que celebre, además del Secretario, que actuará con voz pero sin voto.-----

-----La Junta de la Mancomunidad tendrá el mismo tiempo de mandato que la Asamblea General, pudiendo ser reelegidos en sucesivos periodos.-----

-Artículo 13º.-En caso de vacante, por cualquier causa, en la Junta de la Mancomunidad, se designará nuevo ó nuevos representantes por la propia Asamblea General.-----

CAPITULO III: FINES DE LA MANCOMUNIDAD.-----

-Artículo 14º.-Son fines de la Mancomunidad:-----

- a) El aprovechamiento de los caudales de agua que regulen embalses de "Jaime Ozores", y "Feria", y que la Comisaria de Aguas, adjudique a la Mancomunidad mediante la correspondiente concesión administrativa, para el abastecimiento de sus respectivas poblaciones, según lo previsto en la Legislación vigente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-----

- b) la conservación y explotación de citados embalses, así como la conservación y explotación de las estaciones depuradoras situadas a pié de presa de precitados embalses, depósitos, ramales de conducción y la construcción y conservación de las que sean necesarias, para conducir las aguas de dichos embalses hasta la entrada de los depósitos de cada municipio, si bien se deja expresa constancia que la singularidad que presenta la Mancomunidad, será objeto previo de un estudio económico de un tratamiento diferenciado.-----



30 MAYO 1988

7



109433054



CLASE 7ª

- c) La obtención de subvenciones, auxilios y donativos, así como la de anticipos y préstamos necesarios, para la financiación de las obras e instalaciones correspondientes y la aceptación de las condiciones y compromisos adecuados para ello.

- d) Los demás fines de la competencia municipal que, mediante acuerdos reclamatorios, han de realizarse con la conformidad de los Ayuntamientos Mancomunados, para completar lo antes señalado.

- Artículo 15º.- No entran en los fines de la Mancomunidad:--

----- A) Cualquiera otra instalación de abastecimiento de aguas que posean los Ayuntamiento mancomunados y que, expresamente, no se encuentren recogidos dentro de la competencia de esta Mancomunidad y transcritas en el Inventario de la misma que, a tal efecto y antes de dar comienzo a su funcionamiento, deberá efectuarse.

----- B) La construcción, conservación y mantenimiento de las redes de distribución propias de cada Ayuntamiento mancomunado.

----- C) El procedimiento y contratación de usuarios de cada Ayuntamiento mancomunado, así como las tarifas de aplicación que han de regir en las poblaciones respectivas de cada Ayuntamiento integrante de la Mancomunidad.

CAPITULO IV: COMPETENCIA FUNCIONAL.

- Artículo 16º.- En orden a la Administración y gestión de las materias de competencia específica de la Mancomunidad, tendrá su Presidente las mismas atribuciones que, la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos vigentes y demás normativas, otorguen a los Alcaldes en sus respectivos Ayuntamientos.

- Artículo 17º.- Es competencia de la Asamblea General de la Mancomunidad:--

----- 1º.- La constitución de las Asambleas y de la designación del Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Junta.

----- 2º.- La aprobación de los Presupuestos, su liquidación así como si procediese -en su caso- la aprobación de las Cuen



30 MAYO 1988

tas generales y del Patrimonio.-----

----- 3º.- Resolver lo referente a la integración de otros Municipios en la Mancomunidad.-----

----- 4º.- Aprobación de Ordenanzas, tarifas y Reglamentos de servicios, régimen jurídico ó económico de funcionarios etc. etc.-----

----- 5º.- Modificación de Estatutos.-----

----- 6º.- Aprobar los planes de inversiones y ordenar los gastos con cargo a los Presupuestos respectivos.-----

----- 7º.- Cualesquiera otras funciones atribuidas expresamente por las disposiciones legales vigentes o por estos Estatutos.-----

----- 8º.- La contratacion del servicio de explotación en la aprobación de solicitudes de ampliación de nuevos caudales - Artículo 18º.- Es competencia de la Junta las actuaciones que siendo competencia de la Mancomunidad, no vengán expresamente atribuidas al Presidente de la Asamblea General.-----

CAPITULO V: REGIMEN JURIDICOS.-----

-Artículo 19º.- La Asamblea General de representantes celebrará, por lo menos, dos sesiones ordinarias anuales, una de cada semestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia, bien por iniciativa propio o por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, ó a petición de dos representantes de la misma.-----

-Artículo 20º.- La Junta celebrará sesión ordinaria, al menos una vez cada trimestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por iniciativa propia ó a petición de dos vocales.-----

-Artículo 21º.- Para celebrar válidamente sesión en primera convocatoria, se requerirá, la asistencia de la mayoría de hecho de los miembros que integran la Junta ó la Asamblea General.-----

-Artículo 22º.- En segunda convocatoria, que tendrá lugar una hora después de la señalada para la primera, bastará con la asistencia de dos miembros, además del Presidente y del Secretario, ó los dos que hayan de sustituirle.-----

- Artículo 23º.- Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos, salvo quorum especial, y en caso de empate la Presidencia decidirá con el suyo de calidad.-----

- Artículo 24º.- En cuanto al funcionamiento de la Junta y de la Asamblea, se estará a lo dispuesto en la normativa de Régimen de Badajoz.-----



REPÚBLICA DE ESPAÑA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

30 MAYO 1988

8



gimen local.-----
CAPITULO VI: FUNCIONARIOS DE LA MANCOMUNIDAD.-----

-Artículo 25º.- Al servicio de la Mancomunidad, existirá un Secretario-Interventor y un Depositario, cargo este último que, obligatoriamente, será desempeñado por un miembro de la Asamblea.-----

-----El Secretario-Interventor será designado entre las plantillas de funcionarios que sirvan plaza en propiedad en los Ayuntamientos de cualesquiera de los municipios que integran la Mancomunidad.-----

-Artículo 26º.- En el mismo Decreto ó acuerdo de nombramiento se designará al funcionario que deba sustituir en caso de ausencia, vacante ó enfermedad, al Secretario-Interventor titular.-----

-Artículo 27º.- Es competencia de la Asamblea General formar de conformidad con las disposiciones legales vigentes-, la plantilla del personal al servicio de la Mancomunidad. Al propio tiempo, todo lo referente al régimen de funcionarios, nombramientos, ceses, régimen disciplinario, retribuciones, etc. será competencia de la Junta.-----

CAPITULO VII: REGIMEN ECONOMICO.-----

-Artículo 28º.- Los recursos económicos de la Mancomunidad, consistirán en:-----

- a) Subvenciones, auxilios y donativos que se reciban del Estado, Provincia u otras entidades oficiales ó particulares.--
- b) Aportaciones de los Ayuntamientos de los Municipios integrados en la Mancomunidad.-----
- c) Las exacciones especiales que, con relación a los fines de la competencia de la Mancomunidad, sean acordadas por la Asamblea General y autorizados por los Organismos competentes
- d) Los recursos extraordinarios, tales como prestamos y otros análogos que acuerde la Asamblea.-----

-Artículo 29º.- Las aportaciones municipales a que se refiere el apartado b) del artículo anterior, serán las siguientes:--

- a) INICIAL.-Conjunto de instalaciones, presas y conducciones de los pantanos de Feria y Jaime Ozores, que pasan a constituir el patrimonio de la Mancomunidad.-----

-----Se acepta la valoración de los Técnicos de la Excmá Diputación Provincial, que asciende a un total de 180.000.000 de ptas. que se desglosan en dos partidas, una de 135.000.000 de ptas. a satisfacer al Ayuntamiento de Almendralejo, y otra de 43.350.000,-- de ptas. destinada al recrecimiento de la Presa Jaime Ozores, efectuando el prorrateo entre los Ayun

30 MAYO 1988

tamiento, según consumo y de acuerdo con el consumo real, que salvo error ú omisión, es como sigue:-----

P O B L A C I O N	CONSUMO	P E S E T A S
- Almendralejo	350.000,-- m3.	63.700.708,--
- Santa Marta	270.000,-- m3.	49.140.546,--
- Aceuchal	170.000,-- m3.	30.940.344,--
- Feria	99.500,-- m3.	18.109.201,--
- Villalba de los Barros	99.500,-- m3.	18.109.201,--
T O T A L E S	989.000,-- m3.	180.000.000,--

b) ORDINARIA.- Para financiar los presupuestos que con este carácter apruebe anualmente la Mancomunidad y que tengan como finalidad atender los gastos generales y los de entretenimiento y conservación de los servicios encomendados.-----

c) EXTRAORDINARIAS.-Para financiar los Presupuestos de este carácter que acuerde la Asamblea General.-----

d).- Los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad asumen el compromiso de gestionar la financiación de la deuda reconocida al Ayuntamiento de Almendralejo, en el plazo máximo de un año, interesando subvenciones de la Junta, Excma.Diputación Provincial, Confederación y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y si su importe no llegase al 100 por 100 se tramitará por la diferencia, una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.-----

-Artículo 30º.- PREFERENCIAL.- Todos y cada uno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, asumen la gestión preferente ante los Organismos competentes, para solicitar y conseguir el recrecimiento de la Presa "Jaime Ozores", en el menor tiempo posible.-----

-----Las aportaciones extraordinarias tendrán carácter obligatorio para todos y cada uno de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad.-----

-----El Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Almendralejo se encargará de la conservación y reparación de las instalaciones, y posibles eventualidades durante el primer año.- A partir de entonces, la Mancomunidad ya dispondría de sus propias reservas, y si llegado el caso, la posible avería ó futura inversión superare tales reservas, la proporción en cuenta al desembolso de cada uno de los Mancomunados, sería en función de los metros cúbicos consumidos, por cada población, durante el año inmediatamente anterior.-----

-----Artículo 31º.- El Presupuesto Ordinario de ingresos y gas-



30 MAYO 1988



1D9433055

CLASE 7ª

tos se aprobará anualmente por la Asamblea General en iguales plazos y con los mismos requisitos que establece la normativa de Régimen Local.-----

- Artículo 32º.- Los presupuestos serán formalizados por el Presidente y el Secretario-Interventor de la Mancomunidad, correspondiendo su aprobación a la Asamblea General y pudiendo recurrir los Ayuntamientos componentes de la Mancomunidad contra dichos Presupuestos, durante el plazo de exposición al público.-----

- Artículo 33º.- En cuanto a la rendición de cuentas se estará a las normas que regulan las de igual carácter de los Ayuntamientos, correspondiendo la aprobación a la Asamblea General.

- Artículo 34º.- En lo no dispuesto en las presentes normas y con referencia a la gestión económica de la Mancomunidad, se estará a lo prevenido en la normativa de Régimen Local.---

- Artículo 35º.- En el caso de que, algún Ayuntamiento, demore el pago de cualquiera de sus aportaciones a la Mancomunidad, podrá ésta solicitar de la Delegación de Hacienda, el abono directo con cargo a los saldos que resulten en ésta a favor de aquel.-----

CAPITULO VIII: DE LA CONCESION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS

- Artículo 36º.- Es competencia de la Mancomunidad la gestión de los caudales objeto de la concesión administrativa que se obtenga del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en las condiciones que consten en la Resolución Ministerial del otorgamiento.-----

- Artículo 37º.- Se establece una reserva a favor de los Ayuntamientos de Acuehcal, Feria, Santa Marta y Villalba de los Barros, equivalente al consumo total de aguas de dos años reserva que por lo que respecta al Ayuntamiento de Feria, se entiende referida en su totalidad a la presa de JAIME OZORES.

- Artículo 38º.- En tanto la Mancomunidad limite sus funciones a la de distribución de aguas por toda la red, cada Ayuntamiento usuario deberá instalar un contador general en la entrada de sus respectivos depósitos.-----

- Artículo 39º.- La unidad-tipo de consumo, será el metro cúbico de agua, no admitiendo en ningún caso, ni la fracción

[Handwritten signature]



30 MAYO 1988

del mismo ni otra unidad diferente.-----

-Artículo 40º.- La lectura de los contadores se llevará a cabo por la Mancomunidad, de acuerdo con las normas de régimen interior, que al efecto, se aprueben.-----

-Artículo 41º.- Si la Mancomunidad llegase a hacerse cargo de las redes de distribución interior, y, consiguientemente, a la explotación completa del abastecimiento de aguas, la lectura domiciliaria, y en general, la gestión del servicio, será competencia exclusiva de la Mancomunidad legalmente constituida.-----

CAPITULO IX: DE LAS TARIFAS Y GESTION DE SERVICIOS.-----

- Artículo 42º.- La Mancomunidad redactará y propondrá para ser aprobadas por los órganos de la Administración competentes las tarifas para pago del consumo de aguas, según lectura de cada uno de los contadores existentes en cada municipio, a la entrada de los depósitos, así como para el plazo de ingreso en voluntaria de los importes que correspondan individualmente a los Ayuntamientos Mancomunados, por el consumo efectuado aplicando por el descubierto, que en cada momento, se produzca, el procedimiento de cobro que regula el Reglamento General de Recaudación.-----

-Artículo 43º.- Para la gestión y explotación de los servicios, podrá la Mancomunidad llevarlos directamente ó contratar reglamentariamente el desempeño de los mismos, bajo su directa fiscalización.-----

-----Los Ayuntamientos de los municipios integrantes de la Mancomunidad, podrán formular las observaciones que tengan por conveniente, respecto a la gestión de los servicios encomendados a la Mancomunidad.-La resolución que, al efecto, se adopte, podrá ser objeto de recurso en materia económica, ante la jurisdicción económico-administrativa, y en otro caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativo.-----

CAPITULO X: VIGENCIA DE LA MANCOMUNIDAD Y SUS ESTATUTOS.-----

-Artículo 44º.-El plazo de vigencia de la Mancomunidad de Aguas de los Embalses "Jaime Ozores"; y "Albuera de Feria", es indefinido igualmente lo son estos Estatutos.-----

-----No obstante, los Estatutos podrán ser modificados a petición de la tercera parte, por lo menos, de los Ayuntamientos de los municipios que integran la Mancomunidad, con los trámites y requisitos que se determinan en el artículo 60 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Diputaciones Locales.-----

-Artículo 45º.-La modificación de los Estatutos y Ordenanzas,



30 MAYO 1988

01
solicite una subvención económica, por importe de 1.500.000,- ptas. (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite la subvención económica por un importe de 1.500.000,-- ptas. (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS), para la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-----

U R G E N C I A S. Previa declaración de urgencia, acordada por todos los Sres. Concejales asistentes, se adoptaron los acuerdos siguientes:-----

A).- Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de la Memoria de ejecución de obras, servicios y mantenimiento en parques y jardines, de la Ciudad de Almendralejo, por un presupuesto de 4.800.000,-- ptas. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS), y que se realizarían durante el año en curso, en el plazo máximo de seis meses, con ocho peones, como mano de obra no especializada y con medios auxiliares, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----

-----La Corporación, por unanimidad acordó aprobar referida Memoria en los términos expresados.-----

B)-----También por la Alcaldía-Presidencia, se dá lectura a Memoria justificativa, para la creación de equipos comerciales de Agentes de Desarrollo, del sentido literal siguiente:-----

-----En la actualidad, numerosos Organismos Públicos, están llevando a cabo actuaciones encaminadas a promover iniciativas de empleo, para paliar la tasa de desempleo existente.-----

-----Son fundamentalmente los Ayuntamientos, junto con la colaboración de otros Organismos Públicos, los que mas experiencia de este tipo están llevándose a cabo.-----

-----Dentro de los acuerdo suscritos INEM -Corporación Locales P.S.E., existe un capítulo conteniendo la posibilidad de cofinanciar estas Oficinas Comarcales de Agentes de Desarrollo, de form aque se ha aprobado la creación de una de estas Oficinas en Almendralejo, la cual estaría compuesta por dos Técnicos de grado medio y un auxiliar administrativo.-----

-----El periodo de contratación sería de seis meses y su actividad consistiría fundamentalmente:-----

-----Realizar un minucioso estudio de la población desempleada, incidiendo principalmente en sus cualificaciones y





1D9433056

**CLASE 7.ª**

sus posibles actitudes ante las iniciativa de -
empleo que se hayan de emprender.-----

- B) Análisis de los recursos materiales y económicos de los
que se puede disponer.-----

C).- Elaboración de un proyecto, creación de puestos de tra-
bajo, de carácter estable, que lógicamente habrá de estar in-
cardinado en la realidad socio-económica de la propia locali-
dad.-----

-----Se dará especial significación a aquellas que pro-
muevan el desarrollo endógeno perfectamente identificado con
el entorno social.-----

-----Es fundamental que como Municipio, nos comprometa-
mos formalmente a participar activamente en el desarrollo de
este proyecto.-----

-----Esta Oficina tendría carácter comarcal, la comarca
de Almendralejo, cuenta con las siguientes poblaciones.-----

-----Aceuchal, Almendralejo, Corte de Peleas, Entrin Ba-
jo, Hinojosa del Valle, Hornachos, NOgales, Palomas, Puebla
de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Santa Marta
de los Barros, Villalba de los Barros, Solana de los Barros.-

COSTE ECONOMICO.-----

- Dos técnicos medios y 150.000,-- ptas. aproximadamente-----
= 1.800.000,-- ptas.-----

- Un auxiliar administrativo x 100.000,-- ptas. aproximada-
mente,-----
= 600.000,-- ptas.-----

----- T O T A L : 2.400.000,-- ptas.-----

-----En esta cantidad va incluido el coste de la Seguri-
dad Social.-----

-----AL tener estas Oficinas carácter comarcal, serán
necesarios numerosos desplazamientos por la comarca, siendo
sufragados estos gastos por la Junta de Extremadura.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la
memoria transcrita.-----

- B) Por el Concejal Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que presen



30 MAYO 1988

ta una Moción, in voce, referente a que en el Pleno de fecha veintinueve de febrero pasado, durante el debate del expediente de Reconocimiento de Crédito, por el portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, se hizo mención a su actuación en la etapa que desempeñó la Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda, y donde se hicieron varios reconocimientos de créditos y habilitaciones, calificando de gravedad el que se hubiera hecho esos reconocimientos de créditos.

-----Por la Presidencia, se manifiesta que el Sr. Concej-al debe justificar previamente la urgencia de la Moción y si así se declarase por el Pleno, se entraría a conocer el contenido de la misma, por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que tiene entendido que la Moción in voce, puede presentarla el Concej-al en el transcurso de la sesión, por vía de urgencia y en cuanto al contenido, es defenderse de las acusaciones que en referido pleno se vertieron contra su persona en su actuación como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda.

-----Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Concej-al debe justificar previamente la urgencia y es lo que se va a someter a votación, ya que el Sr. Concej-al, ha tenido tiempo de presentar por escrito la Moción, para ser debatida en la Comisión Informativa.

-----Sometida a Votación la urgencia de esta Moción, arrojó el siguiente resultado:

-----Votan a favor Don José Luis Mesias Iglesias, Don Pedro Preciado Fernandez, Don Antonio Argueta Fernandez, Don Antonio Calvo Calvo, Don Antonio Villena Delgado, Don Luis Alcaide Diaz, D^a. Isabel Pacheco Pachon, Don Silvestre Gomez Zafra.

-----Votan en abstención Don Ramon Alvano Gil y Don Matias Villegas Benitez.

-----Votan en contra Don José Garcia Bote, Don Julian Arbizu Martinez, Don Fernando Bote Lavado, Don Juan Castillo Peguero, Don José Garcia Cano, Don Angel González López, Don Fernando González Rangel, Don Antonio Hurtado Diaz, Don Felipe Martinez Moreno, Don Pedro Ramos Mogollon, y Don Rafael Rodriguez de la Cruz.

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se desestimo la urgencia de la Moción.


DIPUTACION
DE BADAJOZ





-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que, é no dispuso de la documentación a la que hacia referencia el portavoz del Grupo P.S.O.E., en las firmaciones que vertió contra su actuación y sin embargo hoy no se admite una moción, por urgencia fundamentada en que debe ser debatida y conocida previamente en la Comisión Informativa, pero que no obstante mantendrá su posición y se presentará.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, la intervención del portavoz del Grupo Socialista Obrero Español, a la que alude el Sr.Calvo Calvo, no fué por Moción, sino por argumentos de defensa en un asunto incluido en orden del día.

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que sus argumentaciones no iban nunca en contra del honor del Sr.Calvo Calvo, como personas, sino en todo caso, como critica de irregularidades en su actuación.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Se dá lectura a ruegos que tiene presentado por escrito, el Concejal Sr.Villena Delgado, en los términos siguientes:-----

-----Preguntas del Grupo de Alianza Popular, al Sr.Alcalde, a indicaciones de su Concejal Sr.Villena Delgado.-----

-----Pregunta al Sr.ALcalde, referente a las anomalías que existen en el Parque de la Piedad, que a continuación detallo:-----

-PRIMERO:- Siguen las farolas con cristales rotos y algunas sin bombilla.-----

-SSEGUNDO:- El techo de la buhardilla donde se visten los Guardas, se encuentra sin arreglar.-----

-TERCERO:- Registro de agua con su tapadera suelta, cuyas medidas son de 0,60 x 0,30.-----

-CUARTO:- Salidero de agua frente al chiringuito:-----

-QUINTO:- Chiringuito en mal estado, tento el tejado de cerámica como su fachada.-----

-SEXTO:- Sigue vertiendose basura en el recinto del parque, junto al Asilo Ntra.Sra.de las Mercedes. Explicar que medidas se han tomado para eliminar esta situación.-----

-SEPTIMO:- Puerta de los aseos rotas, careciendo de visagras para su cierre.-----

-OCTAVO:- Habiendo observado que los cubos de basura se encuentran rotos, rogamos sean cambiados por unos en buen estado.-----

30 MAYO 1988

-NOVENO:-Observamos el deficiente estado en que se encuentran todas las farolas, pues la mayoría están oxidadas, por lo que rogamos sean pintadas o en su defecto sustituidas por otras en buen estado.-----

PARQUE DE LA PLAZOLETA DEL SOL.-----

PRIMERO:- La mampostería de los caños siguen sin arreglarse, igual que el pavimento donde se encuentra el registro de agua con el peligro que entraña para los niños de esa zona.-----

-SEGUNDO:-Los sumideros se encuentran todos atascados, por lo que rogamos se proceda a su inmediata limpieza.-----

PALAZOLETA DE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.-----

De esta plazoleta ya hemos denunciado en varias ocasiones, el mal estado en que se encuentran, el cerramiento que cada día se vá deteriorando mas, por lo que rogamos su arreglo inmediato, pues mientras mas tiempo pase, mas caro será el arreglo.-----

PARQUE DE LAS MERCEDES.-----

Ruego al Sr.Alcalde, nos dé un informe de la situación en que se encuentra dicho parque, en su fase de obras, ajardinados, cerramiento y personal empleado si es que lo hay.-----

IMBORNALES ATASCADOS.-----

Ruego a Vd. nos indique, porqué hasta la fecha la mayoría de los imbornales del pueblo, se encuentran atascados y no se proceda a su rápida limpieza, pues corremos el peligro que cuando llueva con cierta intensidad, queden las calles alagadas, C/Villafranca, Avda.de la Paz, C/Real, C/Estación, C/Onda, C/ Ortega Muñoz; C/Fernando Nieto, C/Zarza, C/Santa Teresa, C/Zurbarán, C/General Prim, C/ Miguel Antolín.-----

-----En la plazoleta de la Estación de Ferrocarril, se ha vuelto a quitar la tapadera de registro, que hace pocos días fué mal instalada, así como en C/Almendro y en la C/Ade-lardo Covarsí la regilla se está volviendo a quitar otra vez.

-----Pregunta al Sr.Alcalde, referente a la limpieza del Ambulatorio de la Seguridad Social, parte exterior.-----

-----Referente a las faltas de tapaderas é injertos de agua potable, en la entrada a las viviendas de las calles que a continuación le cito: C/García Lorca; C/ García Muñino, C/ Audiencia, Plazoleta Rodríguez de la Fuente; C/Miguel Antolín C/ Julian García Hernández, C/Ricardo Romero y C/Mártires.-----

-----Pregunta referente a la calle Almendro, en relación con las cuestiones realizadas con los problemas que tienen los vecinos, cuando llueve, debido a la cantidad de barro que se





1D9433057

CLASE 7.a

forma en la misma, con los inconvenientes de los mismos y de las industrias allí instaladas.-----

PREGUNTA AL SR. CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO.-----

Rogamos nos informe de las gestiones realizadas en relacion con las deficiencias observadas en las calles Sta.Marta, Avda de America y Lopez de Ayala, denunciados en plenos pasados por nosotros y que hasta la fecha no vemos, hayan prestado atención alguna.-----

PREGUNTA AL CONCEJAL DE TRAFICO.-----

Rogamos nos indiquen, porque hasta la fecha no se nos ha hecho caso, en relación con el paso de cebrá en la calle Santa Ana en su confluencia con la Plaza de Extremadura, pues la señal vertical que en la misma se encuentra, la mayoría de los conductores, no seben lo que quiere decir.-----

-----Tambien rogamos se repongan los espejos rotos en las esquinas, pues es una ayuda muy importante, tanto para los peatones como para los automovilistas.-----

COMENTARIO GENERAL DE LA SITUACION URBANISTICA DEL PUEBLO.---

-----Dandose una vuelta por las distintas calles del pueblo, como simple ciudadano, se le pone a uno la cara colorada viendo el estado de abando en que se encuentran. La mayoría llenas de baches, repletas de suciedad y completamente atiborradas de pintadas.-----

-----Creemos que ya se saca bastante dinero al ciudadano para que se puedan arreglar las mismas, y así poder dar un buen ejemplo de nuestro pueblo, aunque por lo que se vé desde que Vdes. gobiernan no es esa su preocupación.-----

-----Creemos que ya se saca bastante dinero al ciudadano para que se puedan arreglar las mismas, y así poder dar un buen ejemplo de nuestro pueblo, aunque por lo que se vé desde que Vdes. gobiernan no es esa su preocupacion.-----

-----Sin otro particular y esperando ver el pueblo como se merece, por su categoria y fama, nos despedimos hasta el próximo, donde creemos no tener que volver a insistir sobre lo expuesto.-----

NOTA.-Rogamos al Sr. Concejá del Area Económica, nos facilite



el finiquito de las calles terminadas de arreglar.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que éstos ruegos, pueden contestarse en conjunto, en cuanto que se está pendiente de la aprobación del Plan de Obras y Servicios y con lo que respecta a los asuntos de Aguas, ordena se dé lectura a informes que a tales fines ha emitido el Gerente del Servicio de Aguas.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que teniendo en cuenta la importancia para Almendralejo y su zona de la programación del Enclave 92, pregunta que si por parte de la primera Autoridad, se han tenido contactos ó gestiones en este tema.-----

-----Ruega información sobre dos Comisiones que son, la de Participación Ciudadana y la del Pósito.-----

-----Ruega información sobre el costo del alumbrado de la Avda. de la Paz.-----

-----Ruega que se emita informe sobre el Censo y recaudación de la Contribución Urbana.-----

-----Ruega información sobre las obras de canalización y colector de aguas residuales.-----

-----Ruega información, sobre las obras de canalización y colector de aguas residuales.-----

-----Ruega información sobre el Polígono Ganadero é Industrial.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que se están gestionando con los Organismos competentes, la inclusión de Almendralejo, dentro de la programación del Enclave 92.-----

-----Por lo que respecta, a la Comisión de Participación Ciudadana, se remitieron a las Asociaciones, los Estatutos, y aún no han contestado, se procurará agilizar sus trámites.-----

-----Por lo que respecta a la Comisión de Pósito, su designación se llevó a efecto en sesión plenaria.-----

-----Por lo que respecta, al alumbrado de la Avda. de la Paz, dá lectura a un informe del Técnico, comprensivo del ahorro conseguido y cuyo informe entrega al Sr.Mesias Iglesias.-----

-----Por lo que respecta, a la Contribución Urbana, es a partir de estos momentos, cuando ha comenzado a trabajar la empresa y es cuando podemos pensar en la confección de los datos que se solicitan.-----

-----Con respecto al colector, se recabará informe a la

[Handwritten signature]

30 MAYO 1988

14



-----Por lo que respecta al Polígono Ganadero, se aprobó en su día y salieron las parcelas a subasta pública.-----

-----Por lo que respecta al Polígono Industrial, una vez confeccionado el proyecto, se someterá a conocimiento de los empresarios, profesionales, técnicos, etc., para que aporten las sugerencias que estimen mas convenientes.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que tiene formulada pregunta en orden al resultado económico del Servicio de Aguas en los últimos años.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que se le pedirá al Gerente este informa, ya que aún no se le tiene solicitado por entender que es competencia del Consejo, el conocimiento del resultado económico, con independencia, de que tambien en el Pleno se conoce el resultado económico al examinarse las cuentas.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que en el examen de las actas de la Comisión de Gobierno, observa, como dos componentes de la misma, Sr.Garcia Cano y Sr.Rodriguez de la Cruz, faltan asiduamente.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta, que la Comisión de Gobierno, es asesora del Alcalde y en tal sentido efectuó la designación de sus componentes.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que, la Comisión de Gobierno, es asesora del Alcalde, y en tal sentido efectuó la designación de sus componentes.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que se tiene planteada la pregunta de que por una Comisión se estudiaría el problema del cirre de la zona centro y aún no se sabe nada de lo actuado.-----

-----Entiende que debe darse una solución y le consta que el propio Sr.Alcalde, alguna vez salva estas dificultades de tránsito por la isla peatonal.-----

-----Por la Presidencia, se agradece la confianza, que el Sr.Concejal deposita en su persona.-----

-----Por el Sr.Alcaide Diaz, se ruega pueda efectuarse, una obras de adecentamiento en aquellas calles, que aún no se han pavimentado, y una limpieza en los caminos, sobre todo en los primeros kilómetros.-----

-----Tambien solicita un estudio, por los técnico, sobre la Alberca vieja, a fin de evitar lo problemas que surgen -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

30 MAYO 1988



cuando llueve torrencialmente, como dias pasados.-----
-----Por el Sr.Hurtado Diaz, se manifiesta que el pasado dia veintisiete de Mayo de mil novecientos ochonta y ocho, el Aula de la Naturaleza de la U.P.A., hizo una entrega simbolica, de una planta de encina y que entrega en estos momentos rogando sea plantada en alguna zona verde de nuestra Ciudad.-

-----Tambien manifiesta que la Asociación Provincial de APROSUBA, en reconocimiento a la labor del Ayuntamiento, y las gestiones personales del Sr.Alcalde, ha hecho entrega de una placa y que tambien presenta en estos momentos.-----

-----Por el Sr.Villena, se solicita informacion, en orden a la existencia de algun seguro que cubra los danos producido por accidentes atmosfericos, como los ocurridos dias pasados en la Avda. de la Paz.-----

-----Tasmbien manifiesta el Sr.Villena que en la Crtra. de Sevilla y a la altura de los Angeles del Enfermo, el pavimento se encuentra hundido.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dió por terminada la sesion, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]



D I L I G E N C I A :- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 3 vuelto al 14 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433052 al - - 1D9433057.-----

El Secretario,

[Signature]





1D9433058

CLASE 7ª

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.988.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----) -----En la Ciudad de Almendra

-----Sres. Concejales:-----) lejo a catorce de Junio de

Don Ramon Alvano Gil.-----) mil novecientos ochenta y -

Don Luis Alcaide Diaz.-----) ocho. Presididos por el Sr. Al

Don Julian Arbizu Martinez.----) calde-Presidente DON JOSE GAR

Don Antonio Argueta Fernandez.) CIA BOTE, se reúnen en el Sa

Don Fernando Bote Lavado.-----) lón de sesiones de estas Ca

Don Antonio Calvo Calvo.-----) sas Consistoriales, los Sres.

Don Juan Castillo Peguero.-----) que al margen se expresan,

Don José García Cano.-----) al objeto de celebrar la se

Don Silvestre Gomez Zafra.-----) sión plenaria extraordinaria,

Don Fernando González Rangel.-) para la que previamente habia

Don Ángel González López.-----) sido citados con arreglo a

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) la Orden del Dia circulada.--

Don Felipe Martinez Moreno.----) -----El Sr. Alcalde-Presidente

Don José Luis Mesias Iglesia.-) declaró abierta la sesión,

Don Pedro Preciado Fernandez.-) siendo las veintiuna horas

Don Pedro Ramos Mogollon.-----) y veinte minutos.-----

Don Rafael Rodriguez de la Cruz) 1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dispo

Don Matias Villegas Benitez.--) sición de la Presidencia, se

Don Antonio Villena Delgado.--) dió lectura al acta de la se

-----Sr. Secretario general:-----) sión anterior, celebrada el

Don Diego Garrido Alvarez.-----) dia treinta de Mayo pasado,

-----Sr. Interventor acctal:-----) que la Comisión, aprobó, por

Don José Manuel Sanchez Rojas.) unanimidad,-----

2º.-CONVENIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CON COEBA.-Por la Alcal

día-Presidentencia, se dá cuenta del contenido de este contrato,

comprensivo del desarrollo de colaboración mútua entre el -



14 JUN. 1988

Ayuntamiento de Almendralejo, y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Badajoz, para la ayuda, promoción y prestación de servicios a la pequeña y mediana empresa, que redundará en la mejora y bienestar social de la Ciudad de Almendralejo.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el ptavoz de Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, manifestando que el contenido de este contrato, le plantea una serie de interrogantes y desea además sean contestadas por la Presidencia, en orden a los costos que ha de originar este convenio para el Ayuntamiento, y composición de la Comisión Mixta, encargada de la vigilancia y observación del contrato.---

-----Por la Presidencia se contesta que el Ayuntamiento, con este contrato, se compromete a promocionar y prestar servicios en un local, creando una Oficina de Asesoramiento a Empresarios de la zona y tendente a la creación de empleo.---

-----Por lo que respecta a la designación de la Comisión, y de la que formarán parte cinco miembros del Ayuntamiento, manifiesta que en referida Comisión, estarán representados los partidos políticos, con representación municipal. Alianza Popular, Izquierda Unida, Grupo Independiente y Partido Socialista Obrero Español.-----

-----La Corporación, acordó aprobar este convenio, facultando a la Alcaldía-Presidencia, para la firma del mismo.---

3º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS NUM. 1/88.-Se dá cuenta de que referido expediente ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 10 de Mayo de 1.988, habiendose presentado una reclamación contra el mismo, suscrita por el Presidente de la Junta de Personal de Ayuntamiento, y Delegado Sindical de CSIF, fundamentando su impugnación en que, referido expediente de Habilitación, no ha sido negociado previamente en ninguna mesa de negociación, ni se ha informado del mismo a la Junta, tanto ó mas, cuanto que, en referido expediente se detraen remuneraciones económicas del capítulo de personal.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, comprensivo de que desestima la reclamación los componentes, Sres.Bote Lavado, Martinez Moren, y Alvaro Gil, y se abstienen los Sres.Mesias Iglesias, Calvo Calvo y Gomez Zafra.-----



EXCMO. - ALMENDRALEJO

14 JUN. 1988

bizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martínez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba definitivamente el expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos, num. 1/88, y se desestima la reclamación presentada por el Presidente de la Junta de Personal y Delegado Sindical del CSIF.-----

4º.-OPERACION DE TESORERIA.-Fué conocida propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes: "El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, la realización de la Operación de de Tesoreria, por importe de 40.000.000,-- de ptas. (CUARENTA MILLONES DE PESETAS), a concertar con una entidad bancaria de la localidad, en las condiciones mas ventajosas para el Ayuntamiento. Esta operación de tesoreria viene motivada por no haberse llevado a cabo la concertación de la operación de crédito a medio plazo por importe de 60.000.000,-- de ptas. conl Banco de Crédito Local de España".-----

-----Seguidamente es conocido el informe preceptivo de que emite el Sr. Interventor de Fondos, en los términos siguientes:- "El Funcionario que suscribe, Interventor en funciones de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con la propuesta de la Alcaldía, para realizar una Operación de Tesoreria, por importe de CUARENTA MILLONES DE PESETAS, con una entidad bancaria de la localidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 429.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, emite el siguiente: INFORME:- Primero.-El artículo 417 del Decreto Legislativo 781/1.986, dispone que las Entidades Locales podrán utilizar, para la obtención de crédito, entre otras formas, las Operaciones de Tesoreria. Su importe, tal y como se desprende de lo preceptuado en el número 2 del artículo 418 del citado texto legal, podrá destinarse a satisfacer obligaciones de carácter ordinario.-----

-SEGUNDO.-Para llevar a cabo la Operación, es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos.-----

-El importe de las operaciones de tesoreria, no puede ser



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1D9433059

CLASE 7.^a

superior a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del Presupuesto en vigor.-----

- b) El importe de la operación no puede ir destinado al pago ó amortización de operaciones de crédito.-----

-c) La operación de tesorería, tiene como fin cubrir un déficit momentáneo de tesorería y estará su importe calculado con base en el total de derechos reconocidos y liquidados que habrán de ser recaudados dentro del ejercicio y, por consiguiente puedan cubrir el reembolso de crédito y el servicio de intereses dentro del respectivo Presupuesto Municipal.-----

- d) La Operación de Tesorería deberá instrumentarse de entre las formas enumeradas en el número 2 del artículo 429 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y entre la que destacamos como mas conveniente mas conveniente la de cuenta de Crédito formalizada mediante la correspondiente póliza legalmente intervenida.-----

- TECERO.- Dado que el importe de la Operación de Tesorería que se propone supera el 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, para su aprobación se requiera el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3. de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.-----

-----En base a las consideraciones expuestas anteriormente, este funcionario entiende que la propuesta de acuerdo se adecua a lo señalado en la Legislación vigente".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. Sr.Mesias Iglesias, manifestando que en la Comisión Informativa de Hacienda, expuso la predisposición de su Grupo a votar afirmativamente esta Operación de Tesorería, por cuanto que venia a sustituir un concierto de préstamo, y en consecuencia un ahorro en intereses, y que solicita al propio tiempo, se especificase el destino del importe que se iba a dar a esta Operación de Tesorería, con el fin de conocer con mayor exactitud los proveedores ó suministradores a los que se les va a pagar y cuyos da-



14 JUN. 1988

tos que no le fueron facilitados en la Comisión Informativa de Hacienda, los ha podido conocer en la mañana de hoy.-----

-----Hace seguidamente el Sr.Mesias Iglesias, un ruego de que todos los datos necesarios para el conocimiento de los expedientes, puedan obrar con antelación suficiente en poder de los Sres.Concejales y en el debate de la Comisión Informativa previa al Pleno.-----

-----Continúa manifestando que obtenido los datos que había solicitado, el voto de Alianza Popular va a ser afirmativo para esta Operación de Tesorería, por cuanto que se estima necesario para el pago de proveedores.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifestando que su voto va a ser en contra, por cuanto que en la relación que ha sido facilitada, no estima que sea de suma urgencia el que se concierte esta Operación de Tesorería y que la experiencia le viene demostrando que al final del ejercicio, cuando deba reintegrarse, se convierte en préstamo, al no ser posible su amortización.-----

-----Por el Portavoz del Grupo P.S.O.E., se dan explicaciones de los hechos acaecidos, al portavoz del Grupo de Alianza Popular y al del Grupo del Izquierda Unida.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia y por el Sr.Gomez Zafra se intercambian dicesos pareceres y opiniones, en orden a la Operación de Tesorería y al destino de su importe.-----

-----Sometida a votación esta Operación de Tesorería, arroja al siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Alcalde Diaz, Arbizu Martinez, Argueta Fernandez, Bote Lavado, Calvo Calvo, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Mesias iglesias, Preciado Fernandez, Ramos Mogollon RODríguez de la Cruz, Villegas Benitez, Villena y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Vota en contra el Sr.Concejal Gomez Zafra.-----

-----EN consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba esta Operación de Tesorería.-----

5º.-PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Por disposición de la Presidencia se dió lectura a las Clausulas del Contrato de préstamo, que es como siguen:-----

C L A U S U L A S

-----El Banco de Crédito Local de España, en adelante el

DIPUTACIÓN
PRIMERA DE
DE BADAJOZ





Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 33.500.000,-- ptas. con destino a la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas sociales.-----

-----Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.-----

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

-----En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior.-----

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

-----El interés que devengarán los sptos deudores de esta cuenta será del 11,25 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.-----

-----En el caso de que la Superioridad dispusiera ó autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-----

-----EL crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, las siguientes comisiones:-----

-----a) El 0,40 por 100 nominal anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto por los días del periodo liquidado en que ha estado en vigor el crédito.--

-----b) El 1 por 100 nominal, por disponibilidad, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicandose dicha comisión por los días del periodo

de liquidación.-----

-----La Liquidación de intereses y comisiones se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la clausula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.-----

-----El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.-----

CUARTA.- Las peticiones de fondos, con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de pagos ó persona con competencia ó poder bastante debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.-----

-----Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuará mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.-----

-----EL Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.-----

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo ó en parte.-----

-----El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años, con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo ó justificante.-----

-----El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo



14 JUN. 1988

19



1D9433060



CLASE 7.^a

de interés y comisión por servicios generales que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la clausula tercera.-----

-----Consolidada la deuda, el Prestatario satisfará, en su integridad la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.-----

-----El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años, desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del capital vivo del préstamo.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la clausula quinta, el Banco notificará al prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidacion y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptando por el Prestatario, si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.-----

-----EL interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma clausula y aplicando en la forma indicada en la clausula quinta. Cuando resultare distinto al 11,25 por 100 nominal anual, el prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco, el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujección al citado cuadro.-----

-----Toda variación en mas ó en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores dela "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,25 por 100 anual, fijado en las estipualciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o



14 JUN. 1988

reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.-El producto que se obtenga por la enajenación de las viviendas a construir en los terrenos cuya adquisición se financia con la presente operación se destinará, en primer término a minoración del saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", y posteriormente, en su caso, a amortización anticipada del préstamo.

-----Sin perjuicio de la expresada amortización anticipada, el Prestatario podrá anticipar asimismo total ó parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.-El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario, por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

-----60 por 100 de la Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal ó el recurso ó concepto que le sustituya.

-----Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

-----Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga ó gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevee en la cláusula décima.

-----EL poder otorgado por el Prestatario a favor del Banco con fecha 30 de Enero de 1.986, ante el Notario de Almendralejo, Don Gabriel Arasa Vericat, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central ó periférico), Autónoma ó Provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato, hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

-----En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula ante-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



rior, ó de la no efectividad de las mismas, frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.-----

DECIMA.- EL recurso especialmente afecto en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.-----

-----El Prestatario, ó el Banco, en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.-----

-----Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación, y en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.-----

-----En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizadas, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello, sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional.-----

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos ó cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-----

-----EN ESTE CASO; EL Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.-----

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta

14 JUN. 1938

OS
aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la clausula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.-----

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestaria para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dicho acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza pro no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, ó haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

-----Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.-----

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las contribuciones é impuestos que graven ó puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización ó los intereses intercalarios, en su caso ó de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contratos. Serán tambien a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, á quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fue-



14 JUN. 1988



1D9433061

CLASE 7ª



ro.-----

ADICIONAL.- La demora en el pago a su respectivos vencimientos de los cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán dia a dia por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el préstamo de que se trata, ó sea el del 11,25 por 100 nominal anual, mas una comision del 3,75 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante, ambas tambien nominales anuales, aplicados en la forma indicada en la clausula tercera para el calculo de los intereses, adeudandose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombbre del Prestatario.-----

-----Los intereses y comisiones de demora líquidos, devengados, vencidos y no satisfechos en sus vencimientos se capitazarán trimestralmente como aumento de capital debido y devengarán a su vez dia a dia, nuevos réditos a los tipos de interés y comisión moratorios indicados.-----

FINAL.- Al Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y tramites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos de créditos, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Sometido a votación el Contrato de Préstamo, arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez, y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

14 JUN. 1988

-----La Corporación con el voto favorable de trece Concejales que constituyenb mayoría absoluta de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar las clausulas del contrato de préstamo, por eimporte de 33.500.000,-- de ptas.(TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS).-----

- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la firma de esta Operación de Préstamo.-----

6º.-EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Se dá cuenta de que en el Pleno de 29 de Abril de 1.988, se acuerda la imposición de Contribuciones Especiales para la Ejecución de las obras de Urbanización de las calles Labrador, Santa Lucia y Pedro Navia.-----

-----En función de referido acuerdo por la Oficina Técnica de Obras, se ha procedido a realizar los trabajos oportunos, a fin de determinar los inmuebles afectados por dichas obras y las mediciones precisas para fijar la cuota a satisfacer por cada contribuyente, y en función del porcentaje de imposición acordada en referida sesión plenaria.-----

-----Ultimados todos estos trabajos, se ha procedido a la confección del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, por las obras de urbanización de las calles Santa Lucia, Labrador, Herreria y Pedro Navia.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componente, acordó:

- 1º.- Aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, por las obras de Urbanización de las calles Santa Lucia, Herreria y Pedro Navia.-----

- 2º.- Que se notifique en forma reglamentaria la cuota individual a cada contribuyente afectado.-----

7º.-EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS.-FUÉ conocido escrito de DOn Pablo Alvarez Garcia, solicitando permuta de terrenos de su propiedad por otros de propiedad municipal, sitios en Polígono Ganadero, al objeto de establecer en el mismo una explotación de cabezas de ganado porcino.-----

-----Referida petición ha sido informada por el Sr.Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:-----

-----"El Arquitecto Municipal que suscribe en relacion a la soli-



14 JUN. 1988

22



ciudad que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don Pablo Alvarez Garcia, solicitando permuta de terrenos de su propiedad sitos en la Crtra. Comarcal C-422 Badajoz-Almendralejo P.K. 51 en la margen izquierda dirección Almendralejo, por suelo de su propiedad, contenido en el Polígono Ganadero de esta Ciudad, tiene el honor de trasladar lo que sigue:- El Sr. antes mencionado, y al objeto de instalar una explotación ganadero porcina, solicita de este Excmo. Ayuntamiento la permuta directa de suelo entre un terreno de su propiedad ubicado en la Crtra. C-422 de Badajoz a Almendralejo, y de una superficie de cuatro fanegas de tierra aproximadamente, por idéntica área del Polígono Ganadero de la Ciudad de Almendralejo, ubicado en la denominada "Huerta de Montero", y que promovido por este Excmo. Ayuntamiento, tiene como objetivo principal el desarrollo de las instalaciones ganaderos, granjas, etc., que se instalen en el mismo.- A tal objeto de la permuta solicitada, se informa que los terrenos que oferta DOn Pablo Alvarez Garcia, se encuentran ubicados a 7 kms. de la Ciudad, en Suelo no Urbanizable como calificación urbanística de los mismos, pero colindante a zona con interés urbanístico para la futuro implantación de viviendas unifamiliares de segunda residencia, tanto por el elevado número de cortijos, casas de campos y chalets ubicados actualmente en la misma, como por la expectativa que genera esta ampliación y mejora de la C-422 en el tramo comprendido entre Almendralejo y Solana de los Barros, y que aumenta las expectativas sobre este suelo al existir una mejor comunicación en el acceso, que deriva en un menor tiempo de transporte y una mejor calidad de calzada, lo que nos llevaria a una posible recalificación de estos suelos, debido a la demanda real solicitada de edificaciones para segunda residencia y vacacional, y por lo tanto a un aumento del valor de los terrenos producidos por la mencionada recalificación de No Urbanizable a Urbanizable, No programado a Urbanizable Programado.- Dichos terrenos con una superficie total de 26.822 m2. tiene forma de trapecio regular, con fachada a la Crtra. de Badajoz a Almendralejo de 75 ml., y con un pequeño regato ó cuenca natural que lo divide en dos parcelas como se aprecia en planos de situación de este informe, está destinado en la actualidad a terreno de cultivo como Olivar.-----

-Referente al Polígono Ganadero, ésta se encuentra situado

14 JUN. 1988

SS

a pocos metros de la Ciudad por sus dos puntos principales aunque la calificación urbanística de este suelo es idéntica al del solicitante, estando calificado en el P.S.O.U. como Suelo Urbanizable y teniendo las infraestructuras de abastecimiento de agua, alcantarillado y energía eléctrica colindante al mismo, aunque no ejecutadas en el Polígono, lo que produce una economía en los terrenos de DOn Pablo Alvarez, para la implantación de servicios derivados de la proximidad de este suelo a infraestructuras existentes en el área.-----

-----El suelo a permutar a DOn Pablo Alvarez Garcia y contenido en el Polígono Ganadero, tiene forma de rectángulo irregular, y comprende terrenos limitados al Norte por calle Perimetral, num. 1, del Plano num. 4, de Reparcelación y Superficies del Proyecto de Reparcelación para Polígono Ganadero en Almendralejo. Dicha calle Perimetral num. 1 es en la actualidad la Vereda de Corona; al Sur limita con la calle Longitudinal num. 2 del mencionado Proyecto, y con Parcelas de Propiedad municipal. Al Este linda con calle Transversal num. 4 y con terrenos destinados a calle Transversal num. 5; y al Oeste limita con la calle Transversal num. 7 del Proyecto de Reparcelación para Polígono Ganadero de Almendralejo.-----

-----Este área objeto de permuta, ocupa una superficie total de 26:414 m². compuestas por las parcelas de la número 13 de la número 24, ambas incluidas, de la número 55 a la número 66 ambas incluidas, de la número 78 a la número 89 ambas incluidas y del número 107 a la número 118 ambas incluidas, así como suelo de los viales Transversales num. 5 y num. 6 del vial Principal num. 1, como se aprecia en el Plano núm. 4 de la Reparcelación y Superficie que adjunto.-----

-----Por lo anteriormente expuesto, estimo que los dos suelos tienen el mismo valor urbanístico é idéntico valor comercial, cifrado en la cantidad de 1.072.880,-- de pesetas y que la permuta de dicho terreno por intercambio directo la estimo conveniente para este Excmo. Ayuntamiento, al poder disponer esta Excmo. Corporación de suelo para poder permutar ó negociar, y al mismo tiempo de iniciar la implantación de instalaciones ganaderas en el Polígono Ganadero, con lo cual éste se convertiría en un Polígono vivo y con demanda de suelo para estas instalaciones, para lo cual se ordenó y se protectó este Planeamiento".-----

-----Concluida la lectura del informe del Técnico Municipal, por la Presidencia se manifiesta que como es de todos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

14 JUN. 1988

23



1D9433062

CLASE 7ª

conocido, este Excmo. Ayuntamiento, tiene configurado en el Plan de Ordenación Urbana un Polígono Ganadero, cuyo proyecto ha sido aprobado por los Organismos competentes, y configurado en diferentes parcelas.-----

-----Las parcelas que comprende el Polígono Ganadero, se han sometido a subasta pública para su enajenación a las personas interesadas en su adquisición, para ubicar en el mismo las explotaciones que permita el Polígono Ganadero.-----

-----Por todo ello, se estima conveniente accederse a la permuta de estos terrenos, habida cuenta de que con ello, se beneficia el desarrollo urbanístico de Almendralejo, conforme se acredita en el informe técnico.-----

-----Seguidamente por el Secretario se informa de la Legislación aplicable a las permutas de bienes patrimoniales determinadas por la Ley 7/85 y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y por lo que respecta al expediente que nos ocupa, los bienes de propiedad municipal a permutar, se encuentran inventariados como Bienes de Propios, y al no exceder el valor de los bienes a permutar del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no necesita autorización expresa de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, esta permuta y exclusivamente deberá ser comunicada la misma.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1ª.- Acceder a la permuta de estos terrenos en la forma descrita por el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las parcelas comprendidas en el Polígono Ganadero, y cuya descripción sería la siguiente: "Al Norte por calle perimetral num. 1 del Plano num. 4 de Reparcelación y Superficies del Proyecto de Reparcelación para Polígono Ganadero de Almendralejo. Dicha calle Perimetral num. 1 es en la actualidad la Vereda de a Corona; Al Sur limita con la calle longitudinal num. 2 del mencionado proyecto, y con parcelas de propiedad municipal. Al Este linda con calle Transversal num. 4 y con terrenos destinados a calle Transversal num. 5; y al Oeste limita con la calle Transversal num. 5; y al Oeste con la calle Transversal num. 7 del Proyecto de Reparcelación para Polígono Ganadero

14 JUN. 1988

de Almendralejo".-----
- 2º.-El precio de la permuta, se cifra en la cantidad de -
1.072.880,-- ptas. (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS
OCHENTA PESETAS).-----

- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para el otorgamien
to de la correspondiente escritura de permuta y de segrega
ción de los terrenos del Polígono Ganadero para configuración
de la parcela a permutar si fuese necesario.-----

- 4º.-Que se comunique este expediente de permuta a la Conse
jeria de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadu
ra.-----

8º.-MODIFICACION DE USO DE SOLAR EN MANZANAS DE LA CARRETERA
N-630.-Conocido este proyecto que ha sido redactado por la
Oficina Técnica de Obras de este Excmo.Ayuntamiento y visto
el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de
Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó -
prestarle su aprobación y que se exponga al público en el Bo
letín Oficial de la Provincia, por plazo reglamentario, de
conformidad con el Reglamento de Planeamiento Urbanismo y
vigente Ley del Suelo.-----

9º.-OFERTAS DE ADQUISICION DE INMUEBLE SITO EN CALLE REINA
VICTORIA.-Por la Presidencia se manifiesta que se hace nece
sario la adquisición de una fianza urbana, sita en calle Rei
na Victoria num. 15, colindante con el Colegio Público Ortega
y Gasset, para ampliación de referido Colegio y ubicación de
aula de párvulos.-----

-----Gestionados los trámites con el propietario de la
fianza, se oferta por el mismo su venta a este Ayuntamiento,
en el precio de 4.596.602,-- ptas. y cuyo precio ha sido dic
taminado conforme por los servicios técnicos municipales.-----

-----Para la adquisición de este inmueble, se hace nece
sario previamente habilitar la cantidad a que asciende su com
pra.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aceptar la oferta de venta de este inmueble en el pre
cio de 4.596.602,-- ptas.-----

- 2º.- Que se proceda a la habilitación dentro del Presupues
to de referida cantidad y una vez concluido el expediente de
Habilitación, se proceda al aformalización de la compra de
este inmueble.-----



14 JUN. 1988

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 15 al 24 vuelto, en papel timbrado el Estado pliego SERIE 1D9433058 al 1D9433062.-

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-----)

Don Ángel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martínez Moreno.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.-----)

D^a. Isabel Pacheco Pachon.-----)

Don Matias Villegas Benitez.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-----)

-----En la Ciudad de Almedralejo a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de esas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos.-----

1^o. ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada

27 JUN. 1988

26
25



1D9433063

CLASE 7.ª

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.---

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---

Don José Luis Mesias Iglesias.)

Don Pedro Preciado Fernandez.--)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr. Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas)

dió lectura al acta de la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día catorce de Junio actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

-----Excusan su asistencia los Sres. Concejales Alvano Gil, González López, Pacheco Pachon y Villegas Benitez.-----

2º.-EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

27 JUN. 1988

POR PLAZA DE TOROS.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de Abril, en el que se adoptó el acuerdo de iniciar los trámites para el expediente de permuta de la Plaza de Toros, por terrenos de propiedad municipal, situado en Crtra.de Sevilla, y que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, y afectado a Hospital, se ha procedido al cambio de alteración jurídica de este bien de propiedad municipal, convirtiendolo en bien patrimonial.-----

-----En el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 16 de Mayo ha estado expuesto al público, por plazo de UN MES, Edicto del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de Abril, de modificación de calificación jurídica de referido bien de propiedad municipal, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna, por lo que el cambio de calificación jurídica, es ya definitivo.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que concluido este trámite, procede la adopción del acuerdo de permuta de esta inmueble con la Plaza de Toros.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que por el Sr.Arquitecto Municipal, se ha procedido a la valoración de los terrenos de propiedad municipal a permutar por la Plaza de Toros, y cuyo informe se transcribe en los términos siguientes:-----

-"Los terrenos de propiedad municipal y donde se ubica el Hospital San de Dios ó Centro Secundario de Higiene, comunmente conocido como el Hospital Viejo de la Ciudad de Almendralejo, y con una superficie de 1.890,-- m2. se encuentran situados en una parcela de forma trapezoidal, presentando fachada principal a la Crtra. de Sevilla y fachada secundaria a la Plaza del Maestro Morón, teniendo los otros dos lados medianeros con edificaciones residenciales de ámbito privado.-----

-Dicho suelo se encuentra calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como Suelo Urbano y Zonificado en Zona Residencial Extensiva, contando con todos los Servicios urbanos como Abastecimiento de Agua, suministro de energia electrica y alumbrado público.Aunque dentro del mismo se ubiquen el Centro Secundario de Hibiene, por el Estado de Conservación de ésta, se estima que tal edificio en la actualidad ningún valor comercial, siendo idónea su demolición al objeto de liberar al solar de la carga





de edificación que el edificio representa, y dejarlo apto para su edificación.-----

- Por situación espectativas y demandas de viviendas de la Barriada de La Farola, donde este terreno se ubica, estimo que el valor real de estos terrenos asciende a la cifra de 5.500,--ptas/m2. lo que represente un valor total del terreno de 15.895.000,-- ptas. (QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS).-----

- El edificio singular de la Plaza de Toros y propiedad de la firma antes mencionada está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como edificación singular a proteger y declarada como Equipamiento Básico Para la correcta utilización y funcionamiento del edificio, es necesario efectuar sobre el mismo una serie de inversiones que redundarán en obras de mejora, rehabilitación y funcionamiento para las actividades taurinas, culturales etc.-----

- Es por tanto que estimo que el valor actual de tal edificación ya que el suelo ocupado por la misma está hipotecado por una trama de edificación a proteger, es similar al valor del solar resultando con la demolición del Centro Secundario de Higiene y que ascendía a la cifra de 15.895.000,-- ptas. cifras que vienen a ratificar la equidad de la permuta al tener los suelos ó edificaciones el mismo valor comercial."-----

-----Seguidamente es conocida certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la titularidad de los Bienes de propiedad municipal a permutar, y cuyos datos son los siguientes: Inscripción 1ª. de la finca num. 16:430; al folio 178, del tomo 1.011, libro 290.-----

-----Tambien se dá cuenta de la titularidad de dominio de la Sociedad Extremeña de Espectáculos S.A., propietaria de la Plaza de Toros, y cuya permuta es aceptada y ofertada por el Consejero Delegado de la Sociedad Don Antonio Ródenas Marin, en escrito presentado en este Ayuntamiento, se encuentra inscrita a nombre de referida Sociedad, al Folio 164, del tomo 1.150, libro 341, finca núm. 14.623, inscripción 1ª.-----

-----Seguidamente se dá lectura a escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, en los términos siguientes:-----

-"A petición de parte interesada, manifiesta que el edificio destinado a Hospital, sito en la antigua carretera de Sevilla actualmente Carretera Nacional 630, y donde se encuentra ubicado el antiguo Centro Secundario de Higiene, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, no está en la actualidad

27 JUN. 1988



destinado a hospital, estando sus dependencias vacias y ha-
biendo destinado a hospital, estando sus dependencia vacias
y habiendo pasado el personal que prestaba servicios en el mis-
mo a desempeñarlos en el Ambulatorio de dicha localidad".-----

-----Tambien es conocido informe del Sr. Interventor de
Fondos Municipales, comprensivo de que el presupuesto municipi-
pal de 1.988, asciende a la cantidad de 618.045.055,-- ptas.
y en consecuencia el precio de la permuta no supera el 25%
de referido presupuesto.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el
Secretario, comprensivo de la Legislación aplicable a permu-
ta de Bienes Patrimoniales de las Entidades Locales, y que
viene determinado en las disposiciones siguientes: Ley 7/85
de 2 de Abril; Real Decreto Legislativo 781/86; Reglamento
de Bienes de las Entidades Locales.-----

-----Continúa manifestandose en el informe que vistas
las disposiciones legales vigentes en la materia y en el ex-
pediente tramitado al efecto y, al no exceder el valor de los
bienes a permutar del tanto por ciento que se preceptúa en
referido texto legal, no se hace necesaria autorización de
la Consejería de la Presidencia y Trabajo para esta permuta,
y exclusivamente será necesario dar cuenta a la misma de re-
ferida permuta.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.
Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal
del número que de hecho y de derecho componen la Corporación
acuerda:-----

- 1º.- Aprobar definitivamente el expediente de alteración
de calificación jurídica del bien de dominio público, a bien
patrimonial, del inueble situado en la Crtra. de Sevilla, des-
tinado a Hospital de San Juan de DIos, y que mide una exten-
sión superficial de 3.200,-- m2.-----

- 2º.- Permutar el inmueble de propiedad municipal y califi-
cado como bien patrimonial, situado en Crtra. de Sevilla y
con una superficie de 3.200,- m2. que, linda por la derecha
con Camino de la Zarza, por la izquierda con Casa de Don Luis
Merino, y por la espalda con Don Francisco Fernandez Vargas,
y Hros. de Don Pablo Sanchez Calderon, inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad con la inscripción 1ª. de la finca num.
16.430, al folio 178, del tomo 1.011, libro 290, por la Plaza
de Toros, presentada por Don Antonio Ródenas Marín, y que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ inscrito a nombre de referida Sociedad, al folio
164, del tomo 1.150, libro 341, finca num.15.623.-----

TIMBRE
DEL ESTADO

1D9433064

CLASE 7.ª

- 3.ª.- La Sociedad Extremeña de Espectáculos S.A., construirá en el terreno permutado edificio de nueva planta y locales comerciales, entregando gratuitamente a este Ayuntamiento en la planta baja, dos locales de 100 m2. cada uno y a ser posible unidos y totalmente terminados.-----
- 4.ª.- Se fija como precio para la valoración de ambos inmuebles, a efectos de permuta, en la cantidad de 15.895.000,-- ptas.-----
- 5.ª.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que, legalmente le sustiuya, para la firma de la correspondiente escritura.-----

3.ª.-MODIFICACION DEL ARTICULADO DE ESTATUTOS DE LA INMOBILIARIA MUNICIPAL.-Se dá cuenta de que en los Estatutos de la Inmobiliaria Municipal, debe recogerse en el artículo 18, la redacción siguiente: "La Secretaria del Consejo, será desempeñada por la persona que ostente el cargo de Secretario general del Ayuntamiento". E igualmente introducir un nuevo artículo expresivo de que Interventor del Consejo, será el Interventor del Ayuntamiento.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Alianza Popular, Sr.Mesias Iglesias, manifestando que su Grupo, al estar en contra de la Inmobiliaria y de los Estatutos, es lógico que también exprese su voto en contra a estas modificaciones de los Estatutos.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se manifiesta que debe recogerse en los Estatutos la expresión de que "el Censor de Cuentas dela Inmobiliaria, tiene que ser el Interventor de Fondos".-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos, acordó:-----

- 1.ª.- Modificar la redacción del artículo 18 de los Estatutos dejandolo en el sentido siguiente:-----

-----"La Secretario del Consejo, será desempeñada por la persona que ocupe el cargo de Secretario general del Ayuntamiento".-----



- 2º.- Añadir artículo 18 bis, con la redacción siguiente:---
 -----"El censor de Cuentas, será la persona que ocupe el
 cargo de interventor del Ayuntamiento".-----

4º.-PROYECTO ESCUELA-TALLERES.-Por la Presidencia, se dá cuenta
 ta de que se ha procedido a la confección de unos proyectos,
 para solicitar al Ministerio de Trabajo, la creación de una
 Escuela-Talleres, adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso
 de financiar el material de la realización de estos proyectos.-----

-----Proyectos, continúa manifestando la Presidencia,
 que por orden de prioridad son los siguientes:-----

-Proyecto rehabilitación del Convento de San Antonio, y su
 entorno, cuyo presupuesto total de ejecución material, asciende
 de a la cantidad de 224.957.496,-- ptas. (DOSCIENTOS VEINTI-
 CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIEN-
 TAS NOVENTA Y SEIS PESETAS).-----

- Proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros y su entorno
 medio ambiental, cuyo presupuesto total de ejecución material
 asciende a la cantidad de 272.664.865,-- ptas. (DOSCIEN-
 TOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL
 OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS).-----

- Proyecto de recuperación y reforma del antiguo Ayuntamiento
 sito en Plaza de España, num.1, y cuyo presupuesto total de
 ejecución material, asciende a la cantidad de 95.533.015,--
 ptas.(NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL
 QUINCE PESETAS).-----

- Proyecto de mejoras de zonas verdes del Plan General de Ordenación
 Urbana, cuyo presupuesto total de ejecución material
 asciende a la cantidad de 179.302.500,-- ptas. (CIENTO SETEN-
 TA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS DOS MIL QUINIENTAS PESETAS).-

-----Con la consecuencia de esta Escuela-Talleres, se
 posibilitaría la creación de 60 puestos de trabajos y formación
 de las personas que se ocuparían, al propio tiempo de
 una fuerte inversión de dinero en obras de indudable interés
 urbanístico, social y municipal.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que para ello,
 debe adoptarse los acuerdos siguientes:-----

- 1º.- Aprobación de los proyectos.-----

- 2º.- Solicitar la creación de las Escuelas-Talleres.-----

- 3º.- Adquirir el compromiso de sufragar el Ayuntamiento los



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

materiales que conlleve la realización de estos proyectos.---

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. Sr. Mesias Iglesias, manifestando que, como consecuencia este Grupo Político vé bien estas propuestas, por cuanto que van a permitir ocupar a 60 muchachos en unos trabajos durante al menos tres años.-----

-----Se estima igualmente interesante, los proyectos seleccionados, lamentando al propio tiempo que sea la única vía factible en estos momentos para poder dar trabajo a estas personas menores de 25 años, y que no se encuentra otras perspectivas para su ocupación y su estabilidad en el trabajo.-----

-----Por tanto manifiesta que el Grupo de A.P., va a votar que sí a estas propuestas y lamenta que sea la única expectativa de trabajo para menores de 25 años y que la iniciativa privada no pueda tener acceso a estas ayudas.-----

-----Por la Alcalde-Presidencia, se contesta que la empresa privada, también puede pedir estas subvenciones.-----

-----Reconoce que esta ocupación, aún cuando no sea una ocupación estable, pues viene en función de obras determinadas si permitía una ocupación de los jóvenes, permitiéndoles fundamentalmente durante su trabajo, una formación y preparación que les posibilita para una mayor capacidad e idoneidad en futuras ofertas de trabajo.-----

-----También manifiesta que este sistema ocupacional, aún cuando no sea el más perfecto, es el que se viene utilizando por la Comunidad Europea y que posibilita formar a los jóvenes para futuras empresas.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar los proyectos siguientes:-----
- Proyecto de rehabilitación del Convento de San Antonio, y su entorno, cuyo presupuesto total de ejecución material asciende a la cantidad de 224.957.496,-- ptas.-----
- Proyecto de recuperación y reforma del antiguo Ayuntamiento, sito en Plaza de España, num. 1, y cuyo presupuesto total de ejecución material asciende a la cantidad de 95.533.015,-- ptas.-----
- Proyecto de mejoras de zonas verdes del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo presupuesto total de ejecución material asciende a la cantidad de 179.302.500,-- ptas.-----
- 2º.- Solicitar del Ministerio de Trabajo, la Creación de las Escuelas-Talleres.-----
- 3º.- Adquisición del compromiso por el Ayuntamiento de fi-



[Handwritten signature]

27 JUN. 1988

nanciar la parte de materiales comprendidos en la realización los proyectos.-----

5º.-CAMBIO DE FINALIDAD DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Fué conocida moción de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:-----

- "Con fecha 19 Septiembre-85, se firmo con el Banco de Crédito Local de España el contrato de préstamo num. 11.1319.0 por importe de 62.229.917,-- ptas.-----

- Dicho préstamo financiaba distintas partidas del Plan de Inversiones de este Año, entre ellas una de 20.000.000,-- de pesetas, destinada a la adquisición de terrenos para Zona Verde (parque de Las Mercedes) y Polígono Ganadero.-----

- En ésta fecha est'án pendientes de invertir de dicha partida 2.006.897,-- ptas. sin que sea ya necesario realizar dicho gasto para la finalidad inicial a que estaban destinadas.----

- EL Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1.987, incluida en Presupuesto la partida 611-6441-00 dotada con 2.000.000,-- de ptas. y destinada a la adquisición de un inmueble urbano para la Asociación de la Barriada de Santiago, que se financiaría con préstamo a contraer con el Banco de Crédito Local de España.-----

- Como quiera que dicho préstamo no se llegó a realizar, ésta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación cambiar la finalidad del importe del contrato de préstamo num. 11.1319.0, no dispuesto, que asciende como ya se ha dicho a 2.006.897,-- ptas. y destinarlo a la adquisición del inmueble para la barriada de Santiago".-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Alianza Popular Sr.Mesias Iglesias, manifestando que la casa se compró en su día y se pago también en su día, y solicitar información de que con qué criterios se efectuó el pago en aquel momento, con posibles perjuicios para otros proveedores que tenían que recibir el dinero utilizado para la compra de la casa.-----

-----Manifiesta que se le va a contestar que la casa era ventajosa comprarla en aquel momento y que por ello se utilizó el dinero que estaba destinado a estos fines, pero entiende que también existen proveedores con sus necesidades perentorias a los que se ha podido causar perjuicio.-----

-----También reitera, que el Grupo de A=P., considera
 Ayuntamiento, por falta de disponibilidades presupues-
 tarias, no está en condiciones de poder adquirir edificios
 ó locales para ser posteriormente destinados a distintas Aso-





109433065

**CLASE 7.^a**

ciaciones ú Organizaciones existentes.-----

-----Por todo ello, el Grupo de A.P. se va a oponer a esta propuesta de la Presidencia.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de P. S.O.E., Sr.Bote Lavado, manifestando que es clara la diferencia de meta entre el P.S.O.E., y A.P., en orden a las dotaciones de los locales a las Asociaciones de Vecinos, por cuanto que en el programa del P.S.O.E., figuraban estas dotaciones y en consecuencia se vá a cumplir el compromiso electoral-----

-----Respecto al expediente de la compra, y como el propio portavoz del Grupo de A=P., ha manirestado, en aquel momento que la compra era muy ventajosa para el Ayuntamiento, y sopesando las distintas ventajas, se procedió a su adquisición.-----

-----Respecto a que con ello se pueda perjudicar a otros proveedores, estima que es una cuestión muy discutible, y mirada desde distintas perspectivas.-----

-----Se hace seguidamente una exposición reiterada en plenos anteriores, del procedimiento que se viene siguiente en el pago a los proveedores.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, manifestando que aún cuando esté de acuerdo en la adquisición del inmueble, no está de acuerdo con la forma en que se ha procedido a su financiación por préstamo.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que el préstamo ya se tiene concedido y lo que se solicita es un cambio de finalidad.-----

-----Sometida a votación la propuesta de la Presidencia en los términos descritos, arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, Hurtado Diaz, Martinez MOrreno, Ramos Mogollon, y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Preciado Fernandez, y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia por mayoría de votos, se aprueba solicitar cambio de finalidad del préstamo con el Banco de Crédito Local de España num. 11.1319.0 en el importe de ptas. 2.006.897,-- para sufragar la adquisición del inmueble, para la Asociación de Vecinos de la Barriada de Santiago.-----



6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA.-Por la Alcaldía-Presidencia se propone lo siguiente:-----

-"Por los motivos suficientemente conocidos por la obtención del Título de Almendralejo "Ciudad Internacional del Vino", solicito a esta Corporación Municipal, la aprobación en Pleno la petición a S.M. el Rey Don Juan Carlos I de Borbón y Borbón, reciba a esta Corporación en audiencia, para la entrega honorífica de mencionado título".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó se solicite de S.M. el Rey, audiencia a la Corporación Municipal, para hacerle entrega del título de Almendralejo "Ciudad Internacional del Vino".-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se vá a dar lectura a ruegos que ha presentado el Sr.Concejal Villena Delgado y que posteriormente contestará en conjunto a las mismas.-----

-----El escrito de ruegos es el siguiente:-----

- Habiendo observado en el parque de la Piedad, que existen aún las farolas sin cristales y bombillas, así como el pintado de los piés de farolas.-----

- En el parque de la Plaza de Extremadura, habiendose terminado las obras varios meses, observamos que aún no se han verificado el adecentamiento del parque, y aún el ciudadano sigue pagadno sus impuestos religiosamente.-----

- Parque Avda. de la Paz, observamos que aún no se han limpiado la tierra que en su dia dejó la riada junto a los bordillo del mismo. El acerado del mismo está en esta deficiente.-----

- Parque Plazoleta del Sol, sigue aún la mampostería de la Fuente sin arreglarse.-----

- Calle Villafranca, ruego al Sr.Alcalde, que por favor se adecenten las farolas que existen en citada calle, ya que el estado en que se encuentran es lamentable, oxidadas, por lo que le ruego que les diesen una mano de pintura. Así como en

la calle de San Antonio, existen farolas en el mismo estado con sus registros y tapaderas de los mismos deteriorados, con



siguiente peligro público.-----

- Referente al ambulatorio de la Seguridad Social, es lamentable tener que insistir cada pleno en una cosa como es, un centro de higiene, farolas rotas, barandas oxidadas, fachada en mal estado. En definitiva que no vamos a pedir limosnas, sino a que nos preten un servicio que el ciudadano paga con creces.-----

-----Ruego que todo esto lo transmita a la Junta de Extremadura, para que a la mayor brevedad posible se adecente el citado ambulatorio para **PERSONAS, NO PARA ANIMALES.**-----

-Ruego al Sr.Alcalde, que nos facilite el informe que en el pleno anterior le solicitamos, referente a dicho parque y que en su momento se comprometió a darlo. Que no se quede solo en banas palabras.-----

- Pregunta referente a la que en el pleno anterior le hizo el portavoz de nuestro grupo, sobre el Pósito, yo Antonio Villena, siendo de la Comisión Informativa, y habiendo pasado un año de Legislatura, no he tenido información de la citada pregunta, ruego por lo tanto se me comunique que gestiones se han hecho al respecto.-----

- Ruego al Sr.Alcalde, respecto al servicio de limpieza que en el pleno pasado les formulé varias anomalías existentes en calles de Alange, en la que había un vertedero de basuras y aún sigue en las mismas, sin limpiar, lo mismo que en las afueras del Polideportivo.-----

- Ruego al Sr.Alcalde, que nos aclare que gestiones se han hecho en la calle López de Ayala, referente al escrito que en su día los vecinos le enviaron sobre las anomalías de las obras.-----

-----Se pregunta el porqué aún no se han arreglado en la Crtra.Santa Marta, lindante con la calle 6 de Diciembre, ya que aún existen el peligro para el Tránsito rodado y deterioro que va sufriendo día a día el ajardinado, acerado y pavimentación.-----

- En la calle Alfonso X, existe una tapadera de registro suelta por lo que creo conveniente y de urgencia se proceda a su reparación é instalación segura, debido al tráfico de la citada calle.-----

- Calle 1ª. de Mayo, vengo observando y me extraña muchísimo,

27 JUN. 1988

que Vdes. no se hayan dado cuenta, ni por el responsable de Obras y Urbanismo, ni cualquier persona responsable de este área, del salidero que hay en la citada calle, junto a calle Federico Garcia Lorca.-----

- Calle Garcia Lorca, habiendose efectuado el desentrape de un imbornal y habiendosele echado el hormigón, ruego se proceda a echarle la capa de rodadura antes de que se deteriore el trabajo efectuado.-----

- Sobre la calle Almendro, ruego se nos aclare que solución se ha dado a la petición de estos vecinos que sufren las inclemencias cuando llueve, por el barro que se acumula con el consiguiente perjuicio para su modesta economía.-----

- Crtra.de Sevilla. Ruego al Sr.Alcalde, que gestiones ó soluciones se han hecho a estos vecinos, puesto que estos dias que ha llovido tanto, han visto sus casas alagadas y tiene la imperiosa necesidad de buscar una solución a este problema una vez que llueve.-----

- Ruego al Sr.Alcalde que nos diga con claridad y exactitud porqué con exactitud pagaron en su dia los vecinos de la barriada de San Roque, cuando se va a proceder de una vez al asfaltado de las calles, pues habiendo hecho una inspección personalmente éste que le suscribe, ha podido comprobar el deterioro que están sufriendo todas las calles de la citada barriada en el hormigón. Vdes. mismos podrán comprobarlos, ya que es su deber, y para eso el pueblo les paga y ha pagado atenderles y no a la hora de contraer compromisos con los ciudadanos, que al fin y a la puestro es el pueblo de Almendralejo y por los cuales Vdes. están gobernando hoy, y bien vale esta frase para que se la aprendan. **Al pueblo lo que es del pueblo, y al Cesar lo que es del Cesar.** Pues no se uede andar diciendo hoy una cosa y mañana otra, ya que según Vdes. el ciudadano tiene DOS OPCIONES O PAGA O VA A LA EJECUTIVA.-----

- Sugerencia: Como Vdes. habrán podido comprobar, ni que de decir tiene el estado tan calamitoso, tercermundista, abandono é insidia por parte de su gobierno. Como es posible que subiendole al contribuyente el impuesto de rodaje de vehículos, **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** en un porcentaje monstuoso, nos encontramos que no podemos circular por la mayoría de las calles de esta Ciudad,



27 JUN. 1988

32
31



109433066



CLASE 7.a

tanto el vecino, como aquellos que tienen el disgusto de visitarnos. Esto es consecuencia de la ineficacia é inoperancia y de la mala administración de su gobierno. De este Gobierno que nos gobiernan mal gobernados, ya que Vdes. no son capaces por lo menos de paliar un poco la desidia y el abandono en que se encuentra la infraestructura de la via pública por lo menos rebajen los impuestos. Así como Vdes. en algunas calles no han pedido parecer para arreglarlas, porque no se arreglan otras, por el mismo sistema, y si no lo hacen así, es porque efectivamente este sistema de aplicar su libre albedrio no ha sido positivo ni para Vdes. ni para el pueblo, por lo que le ruego sean Vdes. **MAS RESPONSABLES CON EL DINERO DEL CIUDADANO.**-----

-----Concluida la lectura de este escrito, por la Presidencia se contesta al mismo, dando cuenta del informe del Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas, en orden a las preguntas que se han formulado y que tienen relación con el Servicio.-----

-----Por lo que respecta a los distintos ruegos de pavimentación de calles, se manifiesta por la Presidencia, que ya han venido contestando en plenos anteriores, por ser reiterativos estos ruegos y preguntas.-----

-----Por lo que se refiere a la Crtra. de Santa Marta, manifiesta que las obras que van a efectuarse hasta la Crtra. de Aceuchal, se harán gratis para los vecinos, al igual que el arreglo de la curva de la Crtra. de Aceuchal, en donde se situará un jardin que, tambien será gratis para los vecinos.-----

-----Por lo que respecta a los interrogantes de los impuestos que sehan cobrado por las calles a las que se refiere el escrito, le manifiesta el Sr. Concejel que esta interrogante debe formularla a los responsables de las Corporaciones en las que se pavimentaron las calles.-----



27 JUN. 1988

-----Concluye el Sr.Alcalde, manifestando que los juicios de valor, quien los manifiesta es el pueblo en las votaciones, y ya ha quedado demostrado en dos elecciones seguidas a quien elige el pueblo.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se ruega que, siendo necesario para una mejor circulación, los espejos de tráfico, que estos se mantengan ó repongan, a fin de que puedan ser destinados a los fines de su colocación, y con ello al menos paliar los problemas que para la circulación origina el estado de la pavimentación de las calles.-----

- Por el Sr.Argueta Fernandez, se interesa información de si ha contestado la Dirección Provincial al expediente de desahectación de las casas de los Maestros.-----

- Tambien solicita información en orden a determinadas obras, que no se han llevado a efecto en el Colegio San Francisco, y que afecta al patio, en orden a su asfaltado; la transformación de la puerta de entrada que es de crital, pintura interior y exterior, y la calefacción.-----

- Tambien ruega se haga una previsión con antelación suficiente para ubicar futura aula de párvulos.-----

- Finalmente solicita información en orden a los cursos de natación, ya que ha conocido manifestaciones de quejas por algunos Directores de Centros y niños.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se ha recibido resolucion de la Dirección Provincial, en orden a las Viviendas de los Maestros y que se está estudiando por los Servicios Técnicos para su impugnación, dentro del plazo legal.---

-----POR lo que respecta a las obras del Colegio de San Francisco, ha tenido con anterioridad una reunión con el Director del Centro, y en la que se han tratado todos los temas que ha expuesto el Concejal en su intervención.-----

-----En relación a los cursos de natación, estima que en el presente año su resultado es satisfactorio y que por el Consejal de Deportes puede explicarse en concreto estos datos.-----

-----Por el Sr.Concejal de Deportes, se manifiesta en el presente año las inscripciones para el curso de natación, han superado a las del año pasado, y que por lo que respecta a las quejas de los Directores ó niños a que ha hecho referencia el Sr.Argueta, las mismas carecen de fundamento, por cuan



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



to que en el presente curso de natación, los costes son mas económicos que los del año pasado. Y todo ello a pesar de las dificultades que para la inscripción han planteado algunos directores de Centros.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se solicita información de si la Asociación de la Barriada de San Roque, va a celebrar la festividad de su patrón, y si ha habido algún problema con el Ayuntamiento.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que no ha habido con el Ayuntamiento ningún problema, sino que por la Delegación de Barriadas, se le ha expuesto la imposibilidad de accederse a las pretensiones que corresponden a la exclusiva competencia del Ayuntamiento, en orden a las exacciones de tasas y a la no utilización privativa de espacios libres.-----

-----Aclarada estas posiciones, la Asociación vá a celebrar al igual que cualquier otra Asociación de Barriadas, sus fiestas, y con las subvenciones que el Ayuntamiento tiene destinada para las mismas.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se manifiesta que conste en acta que no está de acuerdo con las contestaciones que le ha dado el Alcalde a su escrito de ruegos y preguntas. Y que estando en el uso de la palabra va a plantear tambien los ruegos siguientes:-----

- Que se proceda al adecentamiento de la entrada del Cementerio y a la erradicación del enorme número de ratas que existen.-----

- En la calle Almendro hay una tapa de registro suelta. Se ha requerido varias veces al Servicio de Limpieza para que efectúe estos trabajos en las Traseras del Ambulatorio.-----

- Tambien solicita información de si se han efectuado gestiones para la consecución de ayudas a los vecinos afectados por la riada.-----

- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, como conoce el Sr.Concejal, en el Cementerio Municipal, se han efectuado obras de jardineria y que han transformado referido cementerio a mejor en mas de 180 grados. Y se seguirán efectuando mas obras a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.-----

-----Y por lo que respecta a las ratas, fenómeno que no es nuevo, se procederá a su erradicación echando los produc-

27 JUN. 1988

tos convenientes.-----

-----En cuanto a los problemas del ambulatorio, no es competencia de este Ayuntamiento.-----

-----Referente a la calle Almendro, se toma nota para que por el Servicio de Aguas, se proceda a su solución.-----

-----Relativo a las gestiones por indemnizaciones, vuelve a reiterar que, este Ayuntamiento, no tiene competencia, y recuerda que existen mecanismos tanto a nivel privado como público para asegurar los daños.-----

- Por el Concejal Sr.Villena Delgado, se manifiesta que la limpieza del ambulatorio, es en los terrenos colindantes al mismo, y en el que se arrojan basuras, por lo que solicita de los servicios de limpieza se proceda a su retirada.-----

- Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, manifestando que constantemente en los plenos al hablar del estado en que se encuentran las vias públicas, se culpa a Corporaciones anteriores de que las mismas fuesen mal pavimentadas, y que solo ahora es cuando se realizan bien estos trabajos.-----

-----Continúa manifestando que tanto antes como ahora, los proyectos se efectuaban por Técnicos competentes, así como la dirección de las obras, y estima que para evitar que se sigan haciendo estos juicios de valor, y de una vez para siempre, por los Técnicos se emita informe en orden a si los proyectos que se hacían antes estaban mal hechos, si no existía dirección de obras y por el contrario los desperfectos se han venido originando por causas totalmente ajenas.-----

-----Con ello se evitarían de una vez para siempre que cada vez que se plantea un problema en orden a las vias públicas, se inculpe a Corporaciones anteriores sin fundamento técnico.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, no ha estado en su ánimo emitir juicios de valor en orden a Corporaciones anteriores en este tema, sino que se limita a contestar a unos ruegos de un Concejal, quién le achaca el que haya cobrado impuesto por arreglo de calles que están estropeadas, y tiene que recordarle que este impuesto ni es estas calles han sido pavimentadas por esta Corporación, ni bajo la Presidencia de este Alcalde.-----

-----Esto es lo que quiere dejar claro, para conocimiento del Concejal, que es quien ha planteado esta problemática.





109433067

CLASE 7ª

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al-
calde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos ho-
ras y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario gene-
ral doy fé.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta trans-
crita se recoge en los folios números 25 al 33, en papel tim-
brado del Estado, pliego SERIE 1D9433063 al 1D9433067.

El Secretario,

5 AGO. 1988

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.988.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:----

Don José García Bote.-----)

----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---

Don José Luis Mesias Iglesias.)

Dª. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Matias Villegas Benitez.--)

----Sr. Secretario general:----

-----En la Ciudad de Almendra-
lejo a cinco de Agosto
de mil novecientos ochenta
y ocho. Presididos por el Sr.-
Alcalde-Presidente DON JOSE
GARCIA BOTE, se reunen en el
Salón de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales los Sres.
que al margen se expresan, al
objeto de celebrar la sesión
plenaria extraordinaria, para
la que previamente habian sido
citados con arreglo a la Orden
del Dia circulada.-----
-----El Sr. Alcalde-Presidente

[Signature]





Don Diego Garrido Alvarez.----) declaró abierta la sesión, --
----Sr. Interventor acctal:----) siendo las veintiuna horas y
Don Juan Antonio Díaz Aunión.-) treinta minutos.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día veintisiete de Junio pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

-----Excusan su asistencia los Sres.Concejales Alvano Gil, Argueta Fernandez, Arbizu Martinez, Preciado Fernandez, Ramos MÓgollon, Rodriguez de la Cruz, Villena Delgado.-----

2º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PLAZA ENTRE CALLE PABLO RUIZ PICASSO y C/ TERCIO.- Conocido este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.632.728,-- ptas. (TRES MILLO- NES SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS VEINTIOCHO PE- SETAS), y visto el informe favorable que emite la Comisión de Obras y Urbanismo, la Comisión por unanimidad, acordó pres- tarle su conformidad.-----

3º.-PROYECTO DE EJECUCION DE PISTAS DE PATINAJE Y EQUIPAMIEN- TO EN PARQUE "LAS MERCEDES".-Conocido este proyecto y cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a la can- tidad de 7.770.688,-- ptas. (SIETE MILLONES SETECIENTAS SETEN- TA MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS), y visto el infor- me favorable que emite la Comisión de Obras y Urbanismo. La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular, se solicita una Comisión de Seguimiento, en la realización de las obras de este proyecto, para que las mismas tengan eficacia y sirvan para los fines que se ejecutan.-----

4º.-PROYECTO DE URBANIZACION DE TRAMO ENTRE LAS CALLES ACEU- CHAL Y LOPEZ DE AYALA.- Conocido este proyecto y cuyo presu- puesto de ejecución por administración, asciende a la canti- dad de 4.908.212,-- ptas. (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHO MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS), y visto el informe favorable que emite la Comisión de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

8801 08A 2
5 AGO. 1988



GUNDO TRAMO DE LA CALLE PASCASIO FERNANDEZ.-Se dá cuenta de escrito del Area Técnica del Servicio de Cooperación de la Excma, Diputación Provincial, interesando de este Ayuntamiento su asumiria, la contratación de la obra epigrafiada en base a lo establecido en la regla 2ª. del artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86.-----

-----La Corporación acordó, que se solicite de la Excma. Diputación Provincial, se otorgue a este Ayuntamiento la ejecución de esta obra, que se llevará a efecto por Administración directa, por disponer este Ayuntamiento de los requisitos exigidos en el artículo 121 punto 1 del Real Decreto 781/86.-----

8801 132 0 s

6ª.-MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL PARA LA RECLASIFICACION DE TERRENOS DE ZONA VERDE A ZONA DOTACIONAL.-Examinado este proyecto que ha sido redactado por la Oficina Técnica de Obras, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se someta a información pública, de conformidad con la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico.-----

7ª.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que los proyectos de obras, aprobados en su día por la Corporación, incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios y que afectan a las calles; San Blas, Estación, Julian Garcia Hernandez Pedro Navia, Vistahermosa, Plaza de la Victoria, Plaza del Vendimiador, Costa Rica, Prado, Santa Maria de Cora, Coronel Fernandez Golfín y Manuel Antolín, van a ejecutarse por administración directa, por el Ayuntamiento, al estar dotado este Municipio de los Servicios mínimos exigidos en la vigente reglamentación de contratación.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se solicite de la Excma. Diputación Provincial que las obras comprendidas en los proyectos, San Blas, Estación, Julian Garcia Hernandez, Pedro Navia, Vistahermosa, Plaza de la Victoria, Plaza del Vendimiador, Costa Rica, Prado, Santa Maria de Cora, Coronel Fernandez Golfín, Manuel Antolín, se adjudiquen a este Ayuntamiento, para su realización por administración directa, por contar con personal y material idóneo de conformidad con la Ley de Contratación y Réglamento de aplicación.-----



-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al

5 A GO. 1988

calde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en lso folios números 33 al 34 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIA 1D9433067.-----

EL Secretario,

26 SET. 1988

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.-----

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

----Sr.Alcalde-Presidente:----

Don José Garcia Bote,-----)

-----Sres.Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil,-----)

Don Luis Alcaide Diaz,-----)

Don Julian Arbizu Martinez,----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado,-----)

Don Antonio Calvo Calvo,-----)

Don Juan Castillo Peguero,----)

Don José Garcia Cano,-----)

Don Silvestre Gomez Zafra,----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel González López,----)

Don Antonio Hurtado Diaz,-----)

Don Felipe Martinez Moreno,----)

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D*.Isabel Pacheco Pachón,-----)

Don Pedro Preciados Fernandez.)

Don Pedro Ramos Mogollon,-----)

D:Rafael Rodriguez de la Cruz.)

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

Sr.Secretario general:----

Don Drago Garrido Alvarez,-----)

-----En la Ciudad de Almen-
dralejo a veintiseis de Sep-
tiembre de mil novecientos
ochenta y ocho. Presididos
por el Sr.Alcalde-Presidente
DON JOSE GARCIA BOTE, se reu-
nen en el Salón de Sesiones
de estas Casas Consistoria-
les, los Sres. que al margen
se expresan, al objeto de
celebrar la sesión plneria
ordinaria, correspondiente
al mes de Septiembre, para
la que previamente habisn
sido citados con arreglo a
la Orden del Dia circulada.-

-----El Sr.Alcalde-Presiden-
te declaró abierta la sesión
siendo las veinte horas y
quinze minutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dis-
posición de la Presidencia,

DIPUTACION DE BADAJOZ

26 SET. 1988



1D9433068

CLASE 7ª

-----Sr. Interventor acctal:-----) se dió lectura al acta de la
Don José Manuel Sanchez Rojas.) sesion anterior, celebrada
----- el dia cinco de Agosto pasa-
do.-----

-----Por el Concejal Sr. Arbizu Martinez, se solicita se
corrija en el acta leida la expresion de que excusó su asis-
tencia, por cuanto que el no concurrir a referida sesion, se
debió exclusivamente a que no recibió la citación.-----

-----La Corporación, por unanimidad, aprobó el acta lei-
da.-----

2º.-CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura al escrito si-
guiente:-----

-"Mi estimado amigo: Su majestad el Rey ha recibido el escri-
to que con fecha 26 del pasado mes de Agosto le ha enviado,
dando el encargo de acusarle recibo.- Cumplo este encargo y
en relación a la Audiencia que solicita, en favor de la Cor-
poración de su Presidencia, le participo que hemos tomado no-
ta de su petición, aunque el completo programa de Su Majestad
no permite, por ahora, una contestación afirmativa. No obs-
tante, si hubiese alguna posibilidad de fijar la formula, me
complaceria comunicarselo".-----

-----Tambien se dió lectura a escrito del Instituto Na-
cional de Servicios Sociales, por el que se concede una ayuda
económica a este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 8.949.000
pesetas (OCHO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESE-
TAS), y que corresponde a los conceptos siguientes:-----

- Centro Ocupacional..... 1.200.000,-- ptas.-----
- Barreras Arquitectónicas..... 7.749.000,-- ptas.-----
- T O T A L..... 8.949.000,-- ptas.-----

-----Tambien se dió lectura a escrito de la Consejeria
de Educación y Cultura, en los términos siguientes:-----

-"De acuerdo con su petición y visto el informe de la Direc-
ción General de la Juventud y Deportes de esta Consejeria,



28. 26 SET. 1988

tengo a bien comunicar que, con esta misma fecha, doy las instrucciones oportunas, al objeto de que le sea librada la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000,--pts) como subvención para la adquisición de un marcador electrónico, destinado al Pabellón Polideportivo Municipal de esa localidad".-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Se dió lectura al siguiente Decreto:-----

-"DECERTO 28 de Julio de 1.988.-En uso de las atribuciones que me están conferidas, por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales vengo en cesar en el cargo de Teniente de Alcalde, y en su consecuencia como miembro de la Comisión de Gobierno, así como de todas las delegaciones específicas que tiene asignadas, al Concejal de este Excmo.Ayuntamiento, DON JULIAN ARBIZU MARTINEZ.-----

-----De este Decreto dese traslado al Sr.Arbizu Martinez y se dará cuenta al Pleno de la primera sesión que se celebre.-----

-----Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.-----

-----Así lo manda y firma el Sr.Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fé."-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. Sr.Mesias Iglesias, manifestando que aún reconocimiento que esta situación es delicada se han dado motivos a que el pueblo efectúe todo tipo de comentarios, por cuanto que ha tenido conocimiento de los efectos de este Decreto a través de otros medios ajenos a una sesión plenaria.-----

-----Entiende que una explicación al pueblo y a su representantes, debería haberse efectuado en su momento.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el Alcalde, tiene reconocida por Ley la facultad de designar y en su caso relevar, a los cargos de confianza.-----

-----Cuando el ALcalde, pierde la confianza en la persona designada, le retira la delegación y ésto es lo que ha ocurrido en el presente caso.-----

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ los representantes de los Partidos Políticos, tuvie





ron notificar de este Decreto en su momento, y a los solos efectos de cortesía, ya que no existe obligación legal de darse conocimiento en la forma que se les expuso.-----

4º.- ADQUISICION DE EDIFICIO EN CALLE REINA VICTORIA, PARA AMPLIACION DE COLEGIO "ORTEGA Y GASSET".-Por la Alcaldía-Prsidencia se manifiesta que como es de todos conocido, se va a ampliar en cuatro aulas el Colegio Público Ortega y Gasse, y para lo que se hace necesario la adquisición de edificio colindante a este Colegio.-----

-----Gestinados los trámites de compra con el propietario de la finca, el mismo ofrece su venta a este Ayuntamiento en el precio de 4.596.602,-- ptas.-----

-----Referida oferta ha sido informada por el Sr.Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:-----

-"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al inmueble sito en calle Reina Victoria, num. 15, de la Ciudad de Almendralejo, y propiedad de Don Manuel Rodriguez Gomez, tiene el honor de trasladar lo que sigue:-----

-----Dicho inmueble sito en la calle Reina Victoria, 15, de forma irregular ocupa una superficie en planta de 175 m2. presentante fachada a dicha calle en una longitud de 7,05 ml. y teniendo como medianeras al Centro Público "Ortega y Gasset por su lateral derecho en una longitud de 20,00 ml. a la Comunidad de Propietarios de la calle Granados, num. 2, con una longitud de 7,70 ml. por su fondo, y a Don Francisco Fernandez-Daza y Fernandez de Córdoba, por la medianeria izquierda y en una longitud de 28,60 ml.-Dicho solar ubicado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, en Zona de casco, puede contener una edificación de una altura máxima de tres plantas, construcción que puede ser destinada a uso Residencial Administrativo, Docente ó Cultural, entre -- otros usos, como marcan las Normas reguladoras del Plan General en vigor.- Respecto a la oferta que presenta en esta Oficina Técnica de Obras, Don Manuel Rodriguez Gomez, y que asciende a la cifra de 4.596.602,-- ptas. la estimo adecuada a los precios actuales de Mercado, en función de la situación del inmueble, aprovechamiento del mismo y permisibilidad de usos que sobre dicho solar le confiere el Plan General no estimando especulación en el valor del mismo".-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr.Secretario, comprensivo de que en este expediente se han



26 SET. 1988

cumplido los trámites preceptivos que exige el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en sus artículos 11 y 12, quedando justificado por las razones expresadas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal, la adquisición directa del inmueble, sin ser necesaria la tramitación de subasta ó concurso. No excede su importe del 1% de los recursos ordinarios del presupuesto.-----

-----También se dá cuenta del informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de que existe consignación presupuestaria para el pago de la adquisición de este inmueble, conforme consta en el expediente de Habilitación de Créditos num. 2/88.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Adquirir a Don Manuel Rodriguez Gomez, el inmueble sito en C/Reina Victoria, num. 15, cuyos linderos y superficie se detallan en el informe transcrito del Sr. Arquitecto Municipal.-----

- 2º.- El importe de esta adquisición y que asciende a la cantidad de 4.596.602,-- ptas. se harán efectivas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario en vigor

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde en quién delegue, para el otorgamiento de la escritura de compra-venta.-----

- 4º.- Poner a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y ciencia, el inmueble adquirido, para contruir en el mismo cuatro aulas conforme al proyecto redactado por referido Organismo.-----

5º.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DEL CLUB DE LA 3ª. EDAD AL INSERSO.- A propuesta de la Presidencia, la Corporación, acordó dejar sobre la Mesa este expediente.-----

6º.- MODIFICACION DE USO DE SOLAR EN MANZANA DE CRTRA. N-630.- Se dá cuenta de que este expediente ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 9 de Julio de 1.988, Tablón de Anuncios y Diario Regional "HOY", por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar definitivamente la modificación de uso de solar en manzana de la Crtra. N-630, conforme al proyecto redactado en la Oficina Técnica de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.-----





1D9433069

CLASE 7ª

- 2º.- Que se eleve este expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para su conocimiento.

7º.- RECLASIFICACION DE TERRENOS DE ZONA VERDE A DOTACIONAL O DE EQUIPAMIENTO.-Conocido este proyecto que ha sido redactado por la Oficina Técnica de Obras de este Excmo.Ayuntamiento, y visto el dictamen favorable que emite la Comisión de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente este expediente y que se somete a informacion pública por plazo reglamentario.

8º.-INFORME DEL ESTADO DE CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES.- Por el Sr.Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se dá lectura al Estado de Cuentas,y resultado de Gastos é Ingresos, con motivo de la Feria de la Piedad XVI Fiesta de la Vendimia, y cuyo resumen numérico es el siguiente:

COMISION DE FESTEJOS

ESTADO DE CUENTAS Y RESULTADO DE GASTOS E INGRESOS CON MOTIVO DE LA FERIA DE LA PIEDAD Y XVI FIESTA DE LA VENDIMIA 1.988.-

-Presupuesto asignado del ejercicio de 1.988..4.100.000,--pts

-Gastos efectuados al 3/5/88..... 959.095,--pts

-----R E S T A N.....3.140.005,--pts

GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO.

-Facturas pagadas por la Comisión, según mandamiento de pago justificados num. 2.263, 2.449, 2.957, 3,157, 3.159, 3.197, 3.293: 2.181.400-

-Facturas pagas por Intervencion...: 171.867-2:053.267,--pts

-----RENTAS P/ORDINARIO..... 187.638,--pts

GASTOS CUENTA V.I.A.P.

-Saldo anterior al 31/1/88..... 44.757,--pts

-Relacion de ingresos según ANEXO I.....3.488.101,--pts

-----S U M A N.....3.532.858,--pts

-Facturas pagadas por la Comisión según Mandamiento de pago justificados num. 3.116, 3.160

3,165, 3.200, 3.201, 3.345, y

3:407:::::::::: 2.551.450,-

Handwritten signature



880 26 SET. 1988

Facturas pagadas por Intervencion.	51.800,--	2.603.250,--pts
-----RESTAN EN V.I.A.P.....		929.608,--pts
----- R E S U M E N -----		
-Saldo Presupuesto Ordinario.....	187.638,--	pts
-Salvo Presupuesto V.I.A.P.....	929.608,--	pts
-----TOTAL SUMAN.....	1.117.246,--	pts
-Facturas pendientes de pago en Intervención..	650.000,--	pts
-----TOTAL RESTAN.....	467.146,--	pta

-----Tambien por el Sr.Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se hace una exposición de aquellos gastos mas importantes que se han efectuado, así como de los ingresos promovidos y que aparecen unidos al informe numérico, cuyo resumen ha quedado transcrito.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, interesando información sobre las circunstancias é intervenciónde este Ayuntamiento, en la corrida de toros.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que correspondió su organización y montaje exclusivamente a la empresa.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se interesa información de si ha existido cesión del solar de la plaza.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no, pues hasta fecha inmediata no se firmará la escirutra de permuta y en aquellas fechas, exclusivamente existía un compromiso ó conveniopara formalizar la permuta.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, reiterando que ha sido a través del Sr.Bote Lavado, como se ha enterado del cese del anterior Presidente de la Comisión de Festejos, y considera que debe ser norma elemental, comunicar a los miembros de la Corporación que ha habido un cambio de responsabilidad de un titular en el área asignada.-----

-----Tambien manifiesta que ha debido convocarse a la Comisión de Festejos, para que conociera todos los números que ha expuesto el Sr.Bote Lavado con anterioridad a la celebración del Pleno.-----

-----Entiende que Almendralejo, con motivo de sus fiestas, debe conseguir una ventana al exterior mas efectiva de la que se viene consiguiendo.-----

-----Sugiere que las fiestas de la Vendimia, podrían cambiarse de fecha, para convertirlas en una ventana de exposición al exterior, y hace referencia al año 1.989, y recuerda





las gestiones que hizo con el Sr. Alcalde, en la Dirección General de Industrias Agrarias, en orden a la posibilidad de creación de un patronato de la Feria de la Vendimia para Almendralejo.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se acepta esta voluntad de predisposición del Grupo de A.P.-----

-----Le manifiesta que nunca ha salido en televisión Almendralejo como este año, por lo que jamás hasta estos momentos ha existido una ventna al exterior mas efectiva.-----

-----Es positivo que se aspire a mas, pero no es correcto que se ignore cuando se ha conseguido en estos momentos.--

-----Por primera vez en los 347 años de este pueblo, se ha creado un patronato para la difusión de los productos de Almendralejo al exterior. Esto se ha conseguido gracias a los empresarios. Ningún Ayuntamiento anterior se había preocupado de ello. Este Ayuntamiento ha sentado a los Empresarios y les ha planteado cual es la solución económica de Almendralejo y hacia donde queremos ir.-----

-----Por lo que respecta al cambio de fecha, es cuestión de estudiarlo y siempre que se presente un estudio serio, y cuyo estudio no se ha presentado por ningún Grupo Político, hasta los momentos presentes.-----

-----El P.S.O.E., tiene las ideas claras en este tema. Una fiesta de ocio con motivo de la festividad Patronal; y una Feria Comercial, en aquella fecha que mas convenga. Invita a A.P., para que presente un estudio serio sobre las fechas mas idóneas para la Ferida de la Vendimia para poder ser estudiado.-----

-----En cuanto al cambio del titular de la Comisión de Festejos, le reitera que no ha habido cambio, por cuanto que al Alcalde le corresponde por Ley, el relevar a las personas de su confianza.-----

-----Respecto a la reunión previa de la Comisión de Festejos, tiene que manifestarle que referida Comisión cuantas veces se ha convocado, no han concurrido sus componentes, a excepción del Sr. Alcaide Diaz, que tambien ha colaborado en los Festejos.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que lo que ha querido expresar es que se están elaborando unos presupuestos en la Junta de Extremadura, para los Patronatos de Feria y que nada tienen que ver con el Patrona-Socio-Económico de Promoción.-----

-----Reitera que el Grupo de A.P., ha presentado en múltiples ocasiones sus proyectos en orden a las Ferias de Almendralejo, y que se lo presentarán al Sr.Alcalde, debidamente plasmado en próxima sesión plenaria.-----

-----Se ha manifestado por la Presidencia que este año Almendralejo, ha salido 20 minutos por televisión, lo que desconocía, y ello le parece muy bien, pero lo que hoy debe de hacerse es consurgir una ventana exterior a la venta de nuestros productos.-----

-----Por la Presidencia se lamenta que el Sr.Mesias Iglesias, desconociese que Almendralejo ha salido 20 minutos en televisión. Y le reitera las gestiones que se vienen realizando en la proyección socio-económica de Almendralejo.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, solicitando se le informe sobre los gastos de la revista de Feria, y a la que califica personalmente de "mala revista"; en orden a lo que se ha conseguido de publicidad y lo que ha costado la revista.-----

-----Tambien pregunta cuanto se ha ingresado por la subasta de los terrenos y si el precio tipo de licitación se ha incrementado con relación al del año pasado.-----

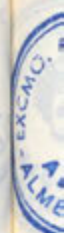
-----Por el Sr.Bote Lavado, se contesta que no está de acuerdo con la calificación personal que hace el Sr.Gomez Zafra de la revista; en cuanto a los datos solicitados, le manifiesta que por publicidad, se ha ingresado 735.000,--ptas. y el coste da revista ha ascendido a 545.000,-- ptas. Considera que el objetivo de la revista no es obtener superávit ni déficit.-----

-----Por lo que respecta a los ingresos de subasta de terrenos, cifra su importe en 1.000.000,-- de ptas. aproximadamente y cuyas cantidades no se utilizan en este apartado por corresponder por precepto legal su inclusión en otras partidas.-----

-----Por lo que respecta al precio tipo de licitación no se ha incrementado en el año en curso.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Alcaide Diaz, agradeciendo a la Presidencia que haya manifestado que ha prestado colaboración en todo momento a la Comisión de Festejos y lamenta que no se haya convocado esta Comisión para conocer las cuentas antes del pleno.-----

-----La Corporación quedó enterada del informe y del es-





109433070

CLASE 7ª

9ª.-EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO NUM.3
1.988.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a
este expediente:-----

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO-----PROVINCIA DE BADAJOZ

-----EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO-----

-----NUM.3/88,PRESUPUESTO MUNICIPAL-----

PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS QUE PRECISAN SUPLEMENTOS

Part/Func.	EXPLICACION	Consignacion Actual.	AUMENTOS	Consignacion Resultante.-
126-9510-00-6	Gratificaciones	1.500.000	1.000.000	2.500.000
131-1150-00-5	Ayuda Familiar Admon.Gral.	155.712	3.600	159.312
161-1150-00-3	Pnal.Lab.Lim.Ofic.	1.900.550	147.000	2.047.559
161-3110-003	id. id. Gpos.Escol.	3.957.271	25.000	3.982.271
161-6510-01-6	id. id. Pnal.Serv.			
	Aguas	37.561.000	3.100.000	40.661.000
161-7110-00-4	id id Polidep.	1.040.840	75.000	1.115.840
181-9110-00-2	Cuotas S.Social (Rec.Crédito)	37.371.272	4.245.870	41.617.142
182-5200-00-2	Asist.Medico-Farm. Personal	971.549	1.000.000	1.971.549
198-5111-00-3	Cuotas MUNPAL a cargo Corpor.	44.525.000	1.500.000	46.025.000
211-1120-00-6	Gastos Oficinas Admon.General	3.000.000	500.000	3.500.000
222-6442-00-5	Conserv.y repar. edificios	4.000.000	1.000.000	5.000.000
222-7110-00-6	Conserv.y Repar. Polideportivo	800.000	700.000	1.500.000
234-8590-00-2	Correos,telegrafos,etc.	3.350.000	1.500.000	4.850.000
241-1110-00-3	Dietas, locomocion,etc.Miem.Cor.	325.000	300.000	625.000
251-1141-00-1	Vest.Polc.Mpal.	1.500.000	100.000	1.600.000
254-6413-00-3	Señal.circul.	500.000	300.000	800.000
254-6430-00-4	Repos.lamp.y otros	1.800.000	800.000	2.600.000
256-1152-00-2	Comb.maqu.Parq.Mov	700.000	400.000	1.100.000
256-1441-00-5	Comb.veh.Parq.Mov	1.000.000	300.000	1.300.000
257-6430-00-1	Alumb.Público	13.000.000	1.000.000	14.000.000
259-1150-00-3	Gastos Jurd.y Not.	1.000.000	500.000	1.500.000
259-7110-00-4	Deport.y material	3.000.000	500.000	3.500.000
259-7210-00-7	Recepciones	1.000.000	700.000	1.700.000
261-1152-00-4	Consv.y repar.vehiculos Parq.Mov.	1.000.000	700.000	1.700.000
261-6530-00-7	Consv.y repar.veh.veh.Serv.R.Basur.	800.000	800.000	1.600.000
262-1152-00-3	Consv.y repar.maqu. Parque Movil	850.000	500.000	1.350.000
262-6510-01-3	Consv.y repar.ma-			

26 SET. 1988

262-6530-00-6	quin.Serv.Aguas Conserv.y repar. Maqu.Ser.Basuras	10.700.000 300.000	800.000 600.000	11.500.000 900.000
263-6420-00-1	Conserv.Vias Pcas	4.000.000	500.000	4.500.000
273-9510-00-6	Adqu.de herra.m.y otros varios	400.000	300.000	700.000
274-6510-01-5	Otro material Inv. Serv.de Aguas	10.000	600.000	610.000
326-9113-00-5	Inter.operac.Tes.	23.200.000	3.000.000	26.200.000
471-5320-00-5	Entidades Socia.	9.000.000	3.000.000	12.000.000
483-5310-00-6	Asist.MedicoFarm. Beneficencia	4.000.000	2.000.000	6.000.000

-Importe Suplementos Gastos Ordinarios. 216.218.203 32.496.470 250.714.673

PARTIDAS DE GASTOS DE INVERSIONES QUE PRECISAN AUMENTOS.

611-6412-00-5 Proyecto P.S.E. (U.P.A.L.) 10.516.956 4.545.965 15.062.921

-IMPORTE TOTAL DE AUMENTOS

S.E.ú O..... 228.735.159 37.042.435 265.777.594

HABILITACIONES

Part/Func	EXPLICACION	Habilitacion	Consig.result.
611.-	Acondicionamiento Pista de Tenis Polideportivo.....	3.500.000,--	3.500.000,--
611.-	Programa eliminación barreras Arquitectónicas.....	7.749.000,--	7:749.000,--
611.-	Programa Centro Agrupacion Dismi nuidos.....	1.950.000,--	1.950.000,--
611.-	Adquisición marcador electrónico Polideportivo.....	650.000,--	650.000,--

-TOTAL HABILITACIONES S.E.ú O..... 13.849.000,--13.849.000,--

-----PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS DE LAS QUE SE PRODUCEN BAJAS-----

Part/Func.	EXPLICACION	Consignacion actual	BAJAS	Consignacion resultante.
111-1150-004	Retribuciones Básicas Admon.Gral.	26.295.886	2.100.00	24.195.886
111-1440-00-5	id.id.P ^a .Municipal	37.264.540	1.150.000	36.114.540
111-6411-00-3	id.id.O.yServ.Téc. n.	6.439.991	2.200.000	4.239.991
111-7120-00-6	id.id.Biblt.y Arch.	1.222.218	450.000	772.218
121-1110-00-4	Remuner.Org.Gobn.	9.500.000	150.000	9.350.000
125-1150-00-4	Retr.compl.Admon.L.	15.497.573	500.000	14.997.573
125-1440-00-5	id.id.P ^a .Municip.	21.259.592	1.450.000	19.809.592
125-6411-00-3	id.id.Ob.y S.Téc. n.	3.199.121	350.000	2.849.121
125-6412-00-1	id.id. Ob.y S.Esp.	11.814.533	175.000	11.639.533
125-7120-00-6	id.id.Biblt.y Arch.	430.965	100.000	330.965
161-6420-00-5	Pers.Lab.Edif.VIA Pública,etc.	5.605.442	1.000.000	4.605.442
161-6530-00-2	id.id.Serv.Varios	2.895.322	1.250.000	1.645.322
161-6540-00-3	id.id.Cementerio	475.347	475.347	
161-7170-00-3	id.id.Parq.y Jard.	6.918.402	1.100.000	5.818.402
161-8810-00-6	id.id.Recog.Basura	10.157.638	474.653	9.682.985
162-6510-01-5	Pnal.contr.Ser.Ag.	2.100.000	500.000	1.600.000
162-7183-00-4	Haberes Per.UPAL	4.000.000	1.300.000	2.700.000
181-6510-01-7	S.Sociales Pers. Serv.Aguas	13.942.000	1.000.000	12.942.000
181-7183-00-3	id.id.Pers.UPAL	1.500.000	745.685	754.315
851-6510-01-2	Imp.Valor Añad. Serv.Aguas	4.900.000	3.000.000	1.900.000

DIPUTACION DE BADAJOZ

[Handwritten signature]



Importe Gastos Ordinarios (bajas)	185.418.570	19.470.685	165.947,885
<u>PARTIDAS DE GASTOS DE INVERSIONES DE LAS QUE PRODUCEN BAJAS.-</u>			
611-1110-00-4 Adquisición vehículo municipal.	2.500.000	2.500.000	0
IMPORTE TOTAL DE BAJAS S.E.ú O.	187.918.570	21.970.685	165.947.885

R E S U M E N

IMPORTE TOTAL DE SUPLENTOS	37.042.435	
IMPORTE TOTAL HABILITACIONES	13.849.000	
		50.891.435
IMPORTE TOTAL DE BAJAS		21.970.750
TOTAL NECESIDADES DE FINANCIACION S.E.ú O.		28.920.750
<u>FINANCIACION</u>		
INCORPORACION) SUBVENCION F.S.E.	2.500.280	
NUEVOS) " JUNTA EXT.	2.400.000	
INGRESOS) " INSERSO	8.949.000	
POR MAYORES INGRESOS FONDO NNAL.COOP. MUNICIPAL.		15.071.470
TOTALES PARIFICADO.	28.920.750	28.920.750

I N V E R S I O N E S

EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS NUM.3/88

VARIACIONES	CONSIGNACION	FINANCIACION	
		Subv.F.S.E.	Aport.Mpal
PARTIDA			
611-6412-00-5 ACTUAL	10.516.956	5.784.326	4.732.630
NUEVA	15.062.921	8.284.606	6.778.315
AUMENTO	4.545.965	2.500.280	2.045.685

HABILITACIONES.-NUEVA CONSIGNACION.

DENOMN.PROYECTO	Consignacion	FINANCIACION		
		Suvb.Junta	Subv.Inserso	Aport.Mpal
ACONDIC.PISTAS TENIS POLID.	3.500.000	1.750.000		1.750.000
PROGRAMA ELIMINACION BARRERAS ARQUITEC.	7.749.000		7.749.000	
PROGRAMA CENTRO OCUPACIONAL DISMIN.	1.950.000		1.200.000	750.000
ADQUISICION MARCAADOR ELECTR.POLID.	650.000	650.000		

B A J A S

	CONSIGNACION	B A J A
611 1110 00 4 ADQUISICION VEHICULO	2.500.000	2.500.000

-----Igualmente se dió lectura al dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:

-"El Sr. Carvo Calvo, en representación del Grupo Popular, informa que su voto en abstención porque considera que aunque es preciso a lo largo del ejercicio realizar este tipo de expediente, ellos no lo pueden aprobar al haber votado en su día contra el Presupuesto Municipal que sirve de base.-----

-----El Sr. Gomez Zafra, en representación de I.U. manifiesta que se abstiene, en congruencia con su postura no favorable en la aprobación del expediente num. 1/88, donde se produjeron las bajas en algunas partidas que ahora precisan suplementos.-----

-----EL Sr. Bote Lavado, en nombre del Grupo P.S.O.E., informa favorablemente el expediente.-----

-----También es conocido el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/86.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifestando que en este expediente se puede observar como el Grupo del P.S.O.E., rectifica partidas en relación con el expediente de Habilitación num. 1, dentro del actual presupuesto, lo que significa que antes ó ahora se han equivocado y a título de ejemplo hace referencia a las partidas de Beneficencia y la UPAL.-----

-----Sigue lamentando la inexistencia de partidas de Pó-sito que se suprimió, por cuanto que este servicio tiene gran repercusión en la población de Almendralejo. Reitera que va a votar en abstención a este expediente, como expuso en la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Hace uso de la palabra, el Sr. Bote Lavado, manifestando que el P.S.O.E., no ha rectificado en nada el presupuesto aprobado en su día, sino que exclusivamente y utilizando los medios legales se pasan consignaciones de unas partidas a otras para nivelación de las mismas.-----

-----La filosofía del Grupo Socialista en los presupuestos no han cambiado.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, en representación del Grupo de A.P. reiterando su voto de abstención en este expediente, y a la vista de la intervención del Sr. Bote Lavado, refiriendose a que no se han variado en este expediente las partidas de voluntad política, le manifiesta que si se han variado algunas, como son la de gastos de recepciones



1D9433071

**CLASE 7ª**

que para no entrar en demagogia, no va a decir en que cuantía ya que se reflejan en el expediente.-----

-----Tambien existen partidas que le llaman la atención, como es la del personal del Consejo de Aguas, que se habilitan en mas de 3.000.000,-- de pesetas.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se contesta que aparte de las partidas a las que ha hecho referencia el Sr.Calvo Calvo, tambien se ha variado la de Deportes.-----

-----En cuanto a los gastos de recepción, debe tenerse en cuenta todos los gastos que se pagan con cargo a la misma que van desde los que se efectúan, por ejemplo, al final de año por el personal de este Ayuntamiento, donde se les suele tener una atención, dandoles una comida ó una serie de cosas para tener un dia de hermandad con los funcionarios, personal laboral fijo y Corporación. Este es el gasto mas importante que va a esta partida. Y a partir de ahí tambien se cargan todos los demás gastos de recepciones.-----

-----EN cuanto a la partida de deportes, aún reconociendo la situación económica y la voluntad política de no aumentar la misma, se ha debido para hacer frente a las subvenciones necesarias, como son la del Crooss Urbano del Obrero Extremeño y la del Rallye de la Vendimia.-----

-----Por lo que respecta a la habilitación del Personal del Consejo de Aguas, ya se explicaron las razones en la Comisión de Hacienda y que no se trata de aumentar la consignación, sino en todo caso de un error de cálculo de los sueldos en función del convenio que no se tuvieron en cuenta en su momento.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que si en principio no se tenia presupuestadas ayudas económicas al CROOSS Urbano y al Rallye de la Vendimia.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que si se tenía presupuesto, pero supeditado su importe al resultado y repercusión de estas actividades y que, como todos conocen han tenido un éxito enorme, que justifica conceder una ayuda económica en la mayor cuantía posible.-----

26 SET. 1988

-----Por la Presidencia, se manifiesta que por el Secretario se va a dar lectura a un comunicado del Comité de Personal, referente a este expediente de Habilitación y del que se dió traslado a referido Comité, por oficio de 22 de Septiembre, y presentó el escrito con fecha 26 de Septiembre a las 12,30 horas.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia, que aún cuando este escrito no es vinculante, estima que es de interés y trascendencia que se conozca su contenido para cuanto después de su lectura se expondrá.-----

-----Por mí el Secretario se dá lectura a escrito en los términos siguientes:-----

-EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO NUM. 3/88.- "Recibido el expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito reseñado num. 3/88 a fin de informar en base a la Ley 9/1.987 de Organos de Representación, al contener el mismo Partidas presupuestarias que afectan al Personal Funcionario de esta plantilla, la JUNTA DE PERSONAL, en reunión celebrada el día 22 del corriente mes, al punto 4º. adoptó el informe-acuerdo que sigue:-----

-"4º.-EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO Nº. 3/1.988.-----

B A J A S.- EN las Partidas Presupuestarias del Capítulo 1º. por Retribuciones Básicas y Complementarias de A) Administración General; b) Policía Municipal; c) Obras y Servicios Técnicos y d) Biblioteca y Archivo, se detraen para nutrir las altas la cantidad de 8.475.000,-- ptas. (OCHO MILLONES CUATRO CIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).-----

-----Ya en el anterior Expte.nº.1/88, en partidas igualmente destinadas a personal funcionario ó Plazas de Plantilla la suma entonces detraida para otros menesteres, fué muy superior a la que ahora se utiliza, con lo que en conjunto, de puestos de trabajo, el ahorro, aún no determinado dado que no ha finalizado el ejercicio, podría cifrarse en 20.000.000 de ptas. (VEINTE MILLONES DE PESETAS), aproximadamente.-----

-----Los puestos de plantilla configurados en su día, habida cuenta las funciones necesarias del Ayuntamiento. Plantilla de otro lado en la que se han ido suprimiendo puestos de Técnicos y otros, es innegable que con el personal existente, y con los funcionarios que ocupan los puestos ó plazas de Servicios se siguen prestando, lo que demuestra que el ahorro proviene del esfuerzo y dedicacion de los funcionarios.--





-----Si las plazas de Técnicos, fueron los mismo que -
otras suprimidas, si las plazas de Secretario, Interventor
y Depositario, estuvieran desempeñadas por personal de C.Na-
cional ó con Habilitación Nacional ¿Se producirían y podrían
disponerse de los créditos primitivamente consignados?. Cier-
tamente no se porudiciria ahorro alguno. Sin lugar a equív-
-cos podemos afirmar que el Funcionario, las personas que de-
sarrollan esos servicios son acreedores al ahorro que en el
Capítulo de Personal de Plantilla se viene produciendo.-----

-----En ocasiones esta participación les ha llegado. De
ello existen antecedentes. De un tiempo a esta parte, nada
se les dá, al menos creense los puestos necesarios y que las
plazas las desempeñen quienes corresponde.-----

AUMENTOS: Gratificaciones: Con el aumento que se produce de
UN MILLON DE PESETAS (1.000.000,-- de ptas), la totalidad vie-
ne a situarse en 2.500.000,-- ptas. Esta Junta de Personal,
ignora que personal las recibe, porqué las recibe y qué cri-
terio se sigue para concederlas y quién la concedea.-----

ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA PERSONAL.- Con el aumento que
ahora se produce de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000,--de pts.
se sitúa esta partida presupuestaira en 1.971.549,-- ptas.
Los funcionarios, por decisión unilateral del responsable de
turno, ordenó la baja en la Compañía que presta la asistencia
a los mismos. Hasta consolidar el ALta en la S.Social, trans-
currió un periodo sin la debida cobertura legal de estos, tan-
to activos como pasivos. El responsable de tal decisión es
el que debe afrontar las consecuencias.-----

-----EL mayor coste para el Ayuntamiento en el ejercicio
para que los funcionario siguieran recibiendo la asistencia
por la Compañía privada, suponía mucho menos que lo que ahora
se aumenta la partida que se comenta, en relación al año an-
terior.-----

CUOTAS MUNPAL. A CARGO CORPORACION.- Aumento en 1.500.000,--
de ptas. Las cuotas no deben aumento en el ejercicio, dado
que se consigna en base a las básicas figuradas en plantilla
y cuya exactitud viene dada por el conocimiento de los porcen-
tajes a aplicar.-----

-----Del exámen del resto del expediente y habida cuenta
que el mismo se sufraga de partidas procedentes de ahorros
de Funcionarios, no mueve a su análisis.-----

-----Las Partidas presupuestarias de, ENTIDADES SOCIALES
GASTOS DE OFICINA; CORREOS, TELEGRAFOS, ETC. DIETAS LOCOMO-
CION, ETC. MIEMBROS CORPORACION, ASISTENCIA MEDICO-FARMACEU-

26 SET. 1988

TICA, BENEFICENCIA, RECEPCIONES. Con un aumento glogal de 8.000.000,-- de ptas. y definitivo de nada menos que ptas. 28.675.000,-- queda de manifiesto la acerta gestión del responsable del área.-----

-----Tanto el expediente num. 1, como en el presente se sigue la línea de nutrir los mayores gastos acudiendo a los ahorros producidos por el personal funcionario de plantilla, política de todos los Grupos que configuran el Ayuntamiento.-----

-----Es cuanto hemos de manifestar para constancia en el expediente a los efectos procedentes".-----

-----Concluida la lectura del escrito, por la Presidencia se manifiesta que este no es documento vinculante para el acuerdo que se adopte en este expediente, pero dá una idea de la posibilidad de negociar de un Partido Político con un Sindicato de Funcionarios.-----

-----Este documentos es una alternativa política a los presupuestos aprobados por la Corporación.-----

-----Es una valoración política de una gestión de la Corporación, de un área económica y del propio Alcalde.-----

-----En el documento no hay ni una sola reinvidación laboral. Aparte de las falsedades de las cifras, cuando por ejemplo dice, que se pasó a la Seguridad Social, por voluntad unilateral del responsable del área, cuando todo el mundo sabe que fué por acuerdo corporativo.-----

-----Todo ello, quiere decir, y va a dar lugar a que un Alcalde que viene levantándose a las seis de la mañana para negociar con este Sindicato, manifiesta que este imposible llegar a un acuerdo con el mismo, por su evidente posición de alternativa política.-----

-----La única contestación que tiene este documento, es que se presente a las próximas elecciones en un Partido Político.-----

-----Detras de todo ésto, se ve que existe un movimiento político contra este equipo de Gobierno, y contra toda la Corporación, como se dice expresamente en el propio documento.--

-----La CSIF, por cuanto que los otros dos Sindicatos no aparecen para nada, ha expresado en este documento, una valoración política.-----

-----Desde estos momentos, la Alcaldía se responsabiliza para que estas valoraciones políticas se desentrañen y se hagan descubierta. No vá a permitir que a los miembros





1D9433072

CLASE 7.ª

de este Ayuntamiento, elegidos por sufragio popular, puedan ser juzgados con valoraciones políticas, por los funcionarios y a ello se va a oponer caiga quien caiga.-----

-----Reitera que si quiere hacer el presupuesto que el CSIF se presente a las próximas elecciones municipales.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que las palabras le han parecido fuertes, y en cuanto al esfuerzo que viene realizando en las negociaciones el propio alcalde, los conocerá él, en su justa medida.-----

-----Reitera que el Grupo de A.P., tiene solicitado formar parte de la Mesa de Negociaciones con los Funcionarios A.P. también es Corporación, y que ésta es una familia que se tiene que prestar el desarrollo de los servicios.-----

-----No puede negar rotundamente lo manifestado por la Alcaldía, ni tampoco creer a pié juntillas lo que acaba de decir.-----

-----A. P., no puede estar constantemente absteniéndose en estas materias por falta de información y reitera que deben formar parte de la Mesa de Negociación todos los Grupos Políticos.-----

-----Si los funcionarios ó determinados grupos de funcionarios no están a gusto, no se puede trabajar. Esto se tiene que conocer por todos los Grupos Políticos.-----

-----El Problema del dinero, a la larga puede tener solución. El Problema de personas no tiene solución.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que hasta estos momentos venían existiendo unos contactos personales del Alcalde, para llegar a una Mesa de Negociaciones. Contactos que se van a desvanecer con este escrito.-----

-----A partir de estos momentos, y por derecho, se va a actuar colocando a cada uno en su sitio.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, manifestando que rechaza la expresión del escrito, en cuanto a que todos los Grupos Políticos expresen la misma voluntad en or-

den a la problemática de los funcionarios. Manifiesta que se ha ofrecido siempre a los funcionarios para conocer su pro-



[Handwritten signature]

26 SET. 1988

blemática y que hasta la fecha presente, nadie le ha planteado celebrar esta reunión. Como se le ha atacado indirectamente, manifiesta que el CSIF a nivel nacional, le ha hecho un flaco favor a los funcionarios, firmando un convenio con la Administración, cuando otros Sindicatos no han querido firmarlo.

Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente, Sr. Villegas Benitez, reiterando las palabras del Sr. Gomez Zafra, manifestando que la única voluntad política de un funcionario es funcionar dentro del Ayuntamiento, para bien del pueblo.

Tambien reitera las expresiones del Sr. Mesias Iglesias, para formar parte de una Mesa de Negociaciones, siempre que se respete a las Instituciones y al Alcalde Almendralejo.

En cuanto al expediente de Habilitación, el Grupo Independiente, donde se suple el 50% en beneficencia de un pueblo, siempre aprobará ese presupuesto.

Sometido a votación el expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos, arrojó el siguiente resultado.

Votan a favor los Sres. Concejales, Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Ramos Mogo llón, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez, Martinez Moreno, y el Sr. Alcalde Garcia Bote.

Votan en abstención los Sres. Concejales, Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.

En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba el expediente num. 3 de Habilitación de Créditos y que se someta a información pública por plazo reglamentario.

10º.-PROPOSICION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA.-Se dió lectura a esta propuesta en los términos siguientes:

"Silvestre Gomez Zafra, Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por Izquierda Unida, al Pleno del Ayuntamiento, hace la siguiente:

PROPUESTA MOCION

JUSTIFICACION:

-La decisión del Ministerio de Defensa de instalar un Polígono de Tiro Aéreo al lado del Pueblo de Anchuras, en Provin

DIPUTACION DE BADAJOZ





cia de Ciudad Real, pegado al límite de Cáceres y Badajoz, es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional.-----

-----Si Cabañeros ha sido declarado Parque Natural por intereses electorales del Presidente de Castilla-La Mancha, Anchuras que está a escasos 20 kms. tiene los mismo valores ecológicos y además Cabañeros es solo una gran finca y Anchuras es un Pueblo con sus habitantes.-----

- ¿ Intereses Nacional ó de la OTAN ?-----

-El propio embajador de España ante la OTAN, Sr.Ojeda, ha declarado que es muy posible que en Anchuras entren los aviones de la Alianza Atlántica ¡¡¡Naturalmente!!!, porque esa decisión se ha toma allí y pertenece al mismo paquete que el posible Campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Real, al lado de Badajoz.-----

-----Las clases teóricas en Talavera y las prácticas en Anchuras, por eso esta decisión perjudica a nuestra Región, porque está al lado de la reserva Nacional del Cíjara, uno de los enclaves naturales mas valiosos del pais.-----

-Porque un accidente puede dañar la presa del Cíjara, que está a unos segundos de vuelo de Anchuras y cerca de Garcia Sola y Orellana.-----

-Prque tambien a unos segundos está la Central Nuclear de Valdecaballeros que si algún dia se pone en marcha, un error ahí seria una consecuencia incalculable y porque no hay garantías de seguridad, puesto que se producen accidentes con caidas de bombas de aviones, colisiones, etc, en gran número fuera del Polígono de tiro como demuestran los informes sobre las Barcenas (Zaragoza).-----

ACUERDO:-----

-El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, se opone a la instalación del Campo de Tiro de Anchuras (Ciudad Real), porque consideramos que perjudica los intereses de nuestra Región".-----

-----Concluida la lectura de esta proposición, hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, manifestando que como ampliación a su contenido, intreresa destacar que en la Central de Valdecaballeros, se sigue trabajando para su puesta en funcionamiento y el peligro que entrada este Campo de tiro es aún mayor.-----

-----Tambien manifiesta que la fauna y la flora van a verse perjudicadas con este Campo de Tiro.-----

26 SET. 1988

-----Se trata de una moción ecológica y que defiende los intereses personales de nuestra región.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E. Sr. Bote Lavado, manifestando que Izquierda Unida, una vez mas, para tratar de enmascarar una total y absoluta carencia de un programa de gobierno municipal serio, no trae al Pleno un tema de Estado y que atañe a la defensa nacional.-----

-----Es un tema que el Pleno de este Ayuntamiento, no está capacitado para tomar una decisión.-----

-----El proponente de la moción, se ha limitado a presentar un escrito que ha recibido del Partido a escala nacional, y que si lo hubiese leído, el Sr. Gomez Zafra, con lo escrupuloso que es, hubiese cambiado la mala redacción de su contenido.-----

-----El Grupo P.S.O.E., por solidaridad y responsabilidad con el Gobierno de la nación, va a rechazar esta moción que considera testimonialista y demagógica, como ya tiene acreditado Izquierda Unida.-----

-----Seguidamente le hace al Sr. Gomez Zafra, las preguntas siguientes:-----

- ¿ Cree que necesita todo Estado, en la actual situación geo-política de una defensa y por tanto de unos campos de entrenamientos para la misma, que puedan defender en todo momento los intereses nacionales.-----

- ¿Porqué es equivocado y no responde al interés nacional la posible decisión de instalar un Campo de Tiro en Anchuras?--

-¿Porqué es una decisión injusta é insolidaria con Extremadura, al instalar un Campo de Tiro en el término de la Comunidad de Castilla-La Mancha?-----

- ¿En que lugar del Estado Español, sería justo y solidario para sus habitantes?-----

-----La Central de Valdecaballeros, continúa manifestando el Sr. Bote Lavado, está paralizada, por el propósito firme del Presidente de la Junta de Extremadura y del Partido Socialista de Extremadura.-----

-----También solicita del Sr. Gomez Zafra, si puede dar lectura a los informes catastrofistas de las Bardenmas, a los que alude en la moción.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, manifestando que Izquierda Unida, tiene una política pacifista; que **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** contra del rearme, venga del Este ó del Oeste. Hoy día, es ineficaz un Campo de Tiro, porque no se va a producir una guerra.-----



[Handwritten signature]



109433073

CLASE 7ª

-----Está en contra del armamento y en contra de este Campo de Tiro, en cualquier lugar de España.-----

-----Sobre los informes de las Bardenas, basta con leer los periódicos.-----

-----En esta posición no está solo Izquierda Unida, sino tambien los Grupos de los Verdes, los Ecologistas, los Pacifistas y todas las personas que quieren la paz.-----

-----España necesita que se gaste mas dinero en Cultura y en carreteras, que en armamento para aprender a matar.-----

-----Por el Sr. BOTE Lavado, se manifiesta que no ha respondido a su pregunta y que el Sr. Gomez Zafra, ha salido por la tangente.-----

-----Manifiesta que el Grupo P.S.O.E., tambien es pacifista, pero que hay que ser realista y no dejarse manipular por consignas de partidos que no responden a la realidad.-----

-----Sometida a votación esta propuesta de moción, arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez, y Villena Delgado.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez de la Cruz y el Sr. Alcalde, Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales, Alvano Gil y Villegas Benitez.-----

-----En consecuencia, se desestima la moción.-----

U R G E N C I A S.- Previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. asistentes, se adoptó los acuerdos siguientes:-----

- A).- Se dá cuenta de circular num. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento

J. J. J.



26 SET. 1988

to la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:-----

- 1º.- Se presta aprobación a la obra num. 045, del PLAN BASE de Capa de Rodadura, Alquitran y Pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:-----
- Subvención del Estado del Crédito de planes provinciales..... 19.354.612,-- ptas.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 7.500.000,-- ptas.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios..... 3.145.388,-- ptas.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar..... 0,-- ptas.-
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 30.000.0000,-- ptas.-

-----En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-----

- 2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los infresos que el Ayuntamiento haya de percibir que mencionada Delegación, en concepto de participaciones ó recargos é impuesto ó tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra.-----

-----Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, ó al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra Ba, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº.3º. del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina y super-
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anteriormente expuestas y con igual finalidad.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Se dió lectura a ruegos que tiene presentados por escrito el Concejal de Alianza Popular Don Antonio Villena Delgado, del tenor literal siguiente:-----

1º.- Ruegos que habiendo observado en el Parque de la Piedad, que aún existe la cubierta de la Buhardilla donde se visten los Sres.Guardias, pueden desprenderse las tejas con el consi- guiente peligro, así como uno de los estanques que hace años que no se limpia, tambien observamos que en el Parque Infantil, el deterioro que existen en los columpios, remos y el solar y limpieza del mismo, tambien venimos observando, dicho en varios plenos, los servicios que han sido cerrados y la personas lo hacen entre las plantas.-----

2º.- Ruego al Sr.Alcalde, que la zona que dá a la calle Vista-hermosa, se le preste mayor vigilancia, pues amanecen todos los dias litronas rotas, y lo que es peor, jeringuillas de la droga, cosa que puede ser irreparable para la salud pública. Tambien ya dicho en otros plenos, el adecentamiento de las farolas, reparación de cristales y pintura de los postes.-----

-----Pregunta al Sr.Alcalde, respecto al Parque del Co-razón de Maria, sino ha visto el estado de las farolas rotas y a punto de desprenderse.-----

3º.-Ruego al Sr.Alcalde que en la calle Santa Ana, los árbo-les no se podan, hay algunos secos y los arcenes de la carre-ra están llenos de tierra por lo que le pido se proceda a solucionar estos puntos.-----

4º.-Habiendo observado en la Plaza de Toros que en la arqueta que hay en el desholladero de las reses no tiene salida cuan-do para un tiempo es un foco de atración de mosmas y olores pocos agradables.-----

5º.-Los postes de las luces siguen sin pintarse tanto en la calle San Antonio, Villafranca y demás.-----

6º.-Carretera Santa Marta, sigue en mal estado el pavimento y los acerados y jardines.-----

7º.-Calle López de Ayala sin arreglar las jardineras.-----

8º.-Avenida de la Paz, limpieza de tierra junto a los bordi-llo.-----

-----Seguimos soportando el vertidos de los caminos de la ba-sura ¿Cuando se va a poner remedio A ESTO?.-----



- 10º.-Limpieza de las calles Alange, Badajoz, Antº.Moñino, -
Crtra. de la Fuente, Gonzálo Hernandez, San Juan, Casetones,
san Lucas, Logón, Crtra.de Sevilla.-----
- 11º.-Pregunta ¿Que se ha resuelto referente a las dos alber-
cas para prevenir las riadas?.-----
- 12º.-Ruego al Sr.Alcalde, para que interceda a la Junta de
Extremadura ó al Organismo competente, en favor de la Casa
Cuartel, para el adecentamiento tanto interior, como exterior
pues no es humano vivir como lo están haceindolo estas fami-
lias.-----
- 13º.-Decoro de la Fachada de nuestro Ayuntamiento.-----
- 14º.Arreglo de la calle Zugasti, antes que se deteriore mas,
15º.-El arreglo de la calle Almendro siguen pendiente.-----
- 16º.-Sin terminar el parche en la calle Leon XIII, le falta
el aglomerado.-----
- 17º.-Limpieza de los imbornales, hace mucho tiempo que no le
limpian y algunos están sin tapaderas.-----
- 18º.-Parque de Las Mercedes, observamos deficiencia en la -
puerta de entrada por la Crtra.Villalba, ya que no se puede
abrir, así como el deterioro de las plantas y limpieza del
recinto.-----
- 19º.-Ruego al Sr.Alcalde que habiendo visto personalmente la
habitación que la Policía Municipal tiene para cambiarse de
ropa, que no dispone de unos aseos mínimos cosas necesarias,
como he observado este verano que ni tenían una toalla para
limpiarse, para asearse una vez terminada la jornada.-----
- 20º.-Limpieza de los vertidos en la trasera de la Cooperativa
Santa Ana, pues esa zona se está convirtiendo en unos estiles
- 21º.-Limpieza de los alrededores del Colegio C.Coronado.-----
- 22º.-Ruego nos facilita el total del coste que han tenido las
obras del Parque de la terminal de la C/Tercio.-----
- 23º.-Ruego al Sr.Alcalde que se alumbren las zonas próximas
a los Colegios José de Espronceda, Montero de Espinosa, C.Co-
ronado y el Ambulatorio de la Seguridad Social, así como la
prestación de vigilancia nocturna.-----
- 24º.-Acerado en mal estado en la calle Alfonso X, Antonio Mo-
ñino y Avda. de la Paz.-----
- Concluida la lectura de estos ruegos, por la Alcal-
día-Presidencia se contesta que, siendo reiterativo de otros
plenos anteriores, sus contestaciones deben ser las mismas
y que se toma en consideración todas estas sugerencias que
se van resolviendo a medida que las disponibilidades lo per-
mitan.-----





1D9433074



CLASE 7.^a

-----En relación a las preguntas que ha formulado el Sr. Concejal, referente al problema de alcantarillado de la calle AGranados, tiene que participarle que se trata de una servidumbre privada y constituida desde tiempo inmemorial y cuya solución el Ayuntamiento tiene proyectado efectuar obras para la nueva conducción de este alcantarillado, y que se ejecutarán y financiarán conforme a la normativa en vigor.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se solicita información de si en relación a este problema, de la calle existe alguna reclamación ó recurso judicial pendiente.-----

-----Por la Presidencia, se dá cuenta de los trámites que se han seguido en este expediente y que ignora si por la parte privada se tiene presentada alguna reclamacion en Organismos diferentes a este Ayuntamiento.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se interesa información sobre la apertura del Centro al Tráfico los sábados y festivos, pues donde de verdad existe hoy peligro para el tránsito de personas y vehículos, es en la calle Luna y Cometa.-----

-----Por la Presidencia se contesta que existe un estudio avanzado sobre este tema y que espera poder darlo a conocer en fechas inmediatas.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se interesa que a los Servicios de Guardias del Parque de la Piedad, se les dote de medios materiales para su comunicación con el exterior, y en particular con los Servicios de la Policia Municipal.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se está efectuando una revisión de la recuencia de la emisora municipal y subsanadas estas deficiencias y a la vista de las disponibilidades presupuestarias podrá dotarse a todo el personal de vigilancia del material que precise.-----



-----Por el Sr.Calvo Calvo, se interesa información de

26 SET. 1988

la Delegación de Parques y Jardines, tiene algún programa sobre los mismos.

-----Por la Presidencia se contesta que se viene aumentando las zonas verdes de nuestra Ciudad, de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana, y en cuanto a la conservación de las existentes, se ejecutan las obras que permitan las disponibilidades presupuestarias.

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se manifiesta la necesidad de asfaltar algunas pistas de colegios.

-----En el Colegio de Antonio Machado y San Francisco, tampoco tienen profesorado de Educación Física.

-----Solicita del Sr. Alcalde gestione de la Dirección Provincial, la resolución de estos temas.

-----Tambien solicita el Sr. Argueta Fernandez, que en relación a las unidades de preescolar, habilitadas por el Colegio San Francisco, y Antonio Machada, se solucione su problema, por cuanto que los locales no se encuentran adecuados suficientemente para estos servicios, lo que ha planteado quejas de muchos padres.

-----Ruega se inste a la Dirección Provincial que se creen otras aulas en los mismos colegios.

-----Tambien pregunta de, si es cierto que algunos niños de párvulos no pudieron comenzar las clases el dia señalados, porque no estaban acondicionadas las aulas.

-----Continúa manifestando que para el año 1.988-89, creo que existe un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, para la creación de dos módulos para aulas de alfabetización y la forma en que se va a cubrir una plaza, esta rodeada de plémica, pues parece ser que no ha habido plazo para difusión ó publicación.

-----Tambien hace referencia a los costes elevados por utilización de las mismas de Tenis del Polideportivo, y que es muy grave para los jóvenes.

-----Tambien solicita información de si es cierto que la piscina climatizada no reúne las condiciones mínimas de longitud, por lo que no podrán celebrarse competiciones especiales.

-----Tambien solicita información del porqué no funcionan las fuentes de la Plaza de la Constitución y de la Avda.

de la Paz. -----
-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que es



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



comprensible que tenga que recurrir a la normativa del Reglamento, en cuanto a las contestaciones en ruegos y preguntas, ya que se hace humanamente imposible mantener archivados en la cabeza todas las respuestas que de expedientes y de antecedentes interesan los Sres. Concejales, de ahí que sea mas correcto el que se formule previamente por escrito, para rebnarn con antelacion los datos que sean necesarios.-----

-----Sin embargo, va a contesta a todas las que le ha formulado el Sr. Argueta Fernandez.-----

-----El tema de asfalto de los Colegios, existe un compromiso serio de efectuar las obras necesarias, en función de las subvenciones que se han permitido conceder.-----

-----El tema preescolar, ha recorrido con los padres de familia, los locales que se han habilitado y aún reconociendo sus limitaciones, los propios padres han expreado su satisfacción de poder ver escolarizados a niños de 3 y 4 años. En este tema, se ha hecho un enorme esfuerzo, y como logro mas inmediato, tenemos la creación de las aulas en el Colegio Ortega y Gasset.-----

-----Respecto a que no se comenzó el curso en algunas aulas, por no estar terminados los trabajos de limpieza, tiene noticias que ello ha ocurrido en alguna de las aulas del Colegio San Roque, y que inmediatamente se adoptaon las medidas oportunas.-----

-----El tema de alfabetización se ha suspendido el dia fijado para la valoración por el Tribunal, a fin de poder con cederse un mayor plazo de difusión y conocimiento.-----

-----En cuanto al tema de las pistas de tenis del Polideportivo, manifiesta que es ahora cuando los jóvenes están participando del deportes. Están organizadas las Escuelas deportivas, y manifiesta que el Deporte en general en el Polideportivo, es asociativo y de ahí que se pontencien a los Clubs y a socios.-----

-----En cuanto al tema de las fuentes, siempre han tenido un problema, cual es la de recuperación de agua. Se está intentando su arreglo por los Servicios Tècnicos.-----

-----Por el Sr. Rodriguez de la Cruz, se manifiesta que el Alcalde ha dado respuesta aclaratoria a las preguntas del Sr. Argueta Fernandez, y solo tiene que añadir que la edad de escolarización obligatoria, comienza a los 6 años y existen pocos pueblos que puedan decir que tienen escolarizados hasta os niños de 5 años, como ocurre en Almendralejo.-----

-----Hace un año, Almendralejo tenía escolarizados un 10% de niños de 4 años y hoy están el 100 por 100 escolarizados.-----

-----En cuanto a los Monitores de alfabetización no son dos, es uno nada más, y no se trata de un examen, sino de un concurso de méritos.-----

-----Por el Sr. Ramos Mogolón, se manifiesta, que, conceptualmente no tiene que añadir nada a las palabras del Sr. Alcalde, que ha hecho una exposición clara sobre el concepto del deporte, que tiene el Grupo Socialista.-----

-----Expresa en datos numéricos los presentes y últimos Campeonatos que tiene celebrados, y manifiesta que existen 102 socios en el Club de Tenis y el año pasado solo había 26.-----

-----Respecto a los precios, a los socios el año pasado les costaba más caro que este año.-----

-----Respecto a la piscina climatizada, no se tiene ninguna noticia oficial sobre la situación real al efecto de Competiciones Especiales.-----

-----Por el Sr. Argueta Fernández, se manifiesta que en su ruego, lo que solicita es que se gestione de la Dirección Provincial las dotaciones de profesorado y las obras que son necesarias efectuar en los colegios.-----

-----Respecto a la pista de tenis, sigue reiterando que no tienen por qué obligarse a formar parte de un Club, para que el uso de las instalaciones sean más económicas.-----

-----Por el Sr. Preciado Fernández, se solicita se gestione la posibilidad de desviar la circulación por la travesía de la Crtra. Santa Ana, una vez concluyan las obras de la Carretera Comarcal de Badajoz.-----

-----Por la Presidencia se contesta que es un tema objeto de un estudio serio y minucioso, que conjure las ventajas para el tráfico y los inconvenientes económicos que puedan derivarse.-----

-----Por el Sr. Alcaide Díaz, se solicita que en esta época de recolección de Vendimia y Aceituna, se sitúen Agentes de la Policía Municipal en la Crtra. N-630, para dar mayor fluidez a los remolques y tractores que concurrente a la misma por los diferentes caminos.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se tienen adoptadas medidas pertinentes.-----





1D9433075



CLASE 7.a

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que no está en el ánimo del Grupo de A.P., bombardear a preguntas al Sr.ALcalde, sino que hay que pensar que la conexión de Comisiones INformativas en la anterior Legislatura era mucho mas frecuente que en la actual, y de ahí que se tenga que hacer todas estas preguntas en el Pleno, ya que a alguien hay que preguntárselo.-----

-----Seguidamente interesa información sobre la Comisión de Barriadas.-----

-----Tambien pregunta en orden a las pavimentaciones de las calles que se han efectuado, interesando el coste por servicios y si han intervenido los técnicos municipales en su trámite de contratación, en su duración y en su certificación final.-----

-----Por la Presidencia se contesta que los Estatutos de barriadas, se entrega a los vecinos, y espera que en fecha próxima se reciba las contestaciones, para seguidamente constituir la Comisión de Barriadas.-----

-----Respecto a las pavimentaciones de las calles, manifiesta que se están realizando bajo la supervisión y control de los Sres.Técnicos Municipal, y en cuanto a los precios de su costa, se le facilitaron al Sr.Mesias Iglesias.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.ALcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 34 vuelto al 49, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433067 al 1D9433075.

El Secretario,
[Signature]



88024 OCT. 1988

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.988.



-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.----)

Don ANTONIO Argueta Fernandez.)

DOn Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

Don José Luis Mesías Iglesias.)

D^a. Isabel Pacheco Pachon.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.--)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

DOn Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr. Secretario general:----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr. Interventor acctal:----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----En la Ciudad de Almendralejo a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reu_nen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el dia veintiseis de Septiembre pasado, que la Corporación aprobó, por unanimidad.-----

2º.-ESTUDIO DE DETALLE DE SOLARES SITUADOS EN CALLE ORTEGA MUÑOZ, CALLE GARCIA LORCA Y CALLE EUGENIO HERMOSO.-Conocido este Estudio de Detalle, que aparece informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal, y dictaminado igualmente con carácter favorable por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar inicialmente este Estudio de Detalle.-----

- 2º.- Que se someta a información pública, durante el plazo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



de QUINCE DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º. del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de Marzo.

3º.-MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.-Se dá lectura a la siguiente relación de Ordenanzas Municipales, expositivas de los modificados siguientes:

ORDENANZA NUM. 6

ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO; CARGA Y DESCARGA DE MARCHANDIAS DE CUALQUIER CLASE.

Sin modificación del articulado y modificación de tarifas, en los términos siguientes:

T A R I F A S

- A) Hasta cuatro vehículos:
 - Calles de 1ª. Categoría..... 5.000,-- ptas.
 - Calles de 2ª.Categoría..... 3.000,-- ptas.
 - Calles de 3ª. y 4ª. Categoría..... 1.500,-- ptas.
- B) Mas de cuatro vehículos: Por cada vehícu-
lo que exceda de cuatro..... 700,-- ptas.

Los garajes públicos, talleres mecánicos y estaciones de servicios, tendrán un incremento del 80 por 100 sobre las cuotas anteriores.

ORDENANZA NUM. 10

OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Modificación del articulado y tarifas en los siguientes términos:

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y al amparo de los artículos 199 a) y 208.12 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, se establece, en este término municipal, una tasa sobre ocupación de terrenos de uso público, por mesas y sillas ó elementos análogos con finalidad lucrativa.

O B J E T O .

Artículo 2.- El objeto de la presente exacción está constituido por la ocupación con carácter no permanente de la vía pública y bienes de uso público por mesas, sillas ó elementos análogos con finalidad lucrativa.

HECHO IMPONIBLE.



Artículo 3.- El hecho imponible de esta exacción está constituido por la realización de los aprovechamientos a que se refiere el artículo 2.-----

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-----

Artículo 4.- La obligación de contribuir nace desde el momento en que el aprovechamiento sea autorizado, ó desde que el mismo se inicie, si se efectuara sin la correspondiente licencia.---

SUJETO PASIVO.-----

Artículo 5.- Están solidariamente obligados al pago de la tasa:-----

- a) Los titulares de las respectivas licencias municipales:----
- b) Los beneficiarios de los aprovechamientos regulados por la presente ordenanza.-----
- c) Los propietarios ó arrendatarios de los elementos colocados en la vía pública ó bienes de uso público.-----
- d) Las personas ó entidades encargadas de la colocación, retirada ó vigilancia de dichos elementos.-----

EXENCIONES.-----

Artículo 6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, están exentos del pago de esta tasa, el Estado, la Comunidad Autónoma y la Provincia a que este Municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Area Metropolitana ú otra Entidad de la que forme parte, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicación que esploten directamente y por todos los que inmediatamente interese a la seguridad y defensa nacional.-----

BASE IMPONIBLE.-----

Artículo 7.- Se tomará como base de gravamen las unidades de adeudo compuestas por una mesa y cuatro sillas.-----

T A R I F A S.-----

Artículo 8.- Las tarifas a aplicar serán las señaladas en el Anexo de esta Ordenanza.-----

ADMINISTRACION Y COBRANZA.-----

Artículo 9.- Toda persona ó entidad que pretenda beneficiarse directamente de cualquiera de los aprovechamientos sujetos a gravamen deberá solicitar del Ayuntamiento la oportuna Licencia.-----

-----En la solicitud deberá hacerse constar a efectos de la liquidación de la tasa, el número de mesas y sillas que se pretenden colocar en la vía pública y la fecha de comienzo y





1D9433076



CLASE 7ª

Artículo 10.-El otorgamiento de la licencia de ocupación se efectuará previo pago de su importe.-----

Artículo 11.-Previamente a la colocacion de las mesas y sillas por la Oficina Técnica de Obras del Ayuntamiento se procederá a la señalización en la via pública del terreno a ocupar con citados elementos.-----

Artículo 12.-Al objeto de facilitar la gestión y recaudación de la tasa regulada en la presente Ordenanza, se establece la posibilidad de firmar conciertos entre el Ayuntamiento y los sujetos pasivos de la tasa.-----

Artículo 13.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario y su prórroga, se harán efectivas por via de apremio, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación.-----

PARTIDAS FALLIDAS.-----

Artículo 14.-Se considerarán p'artidas fallidas ó créditos incobrables aquellas cuotas legalmente impuestas que no haya podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.-----

INFRACCIONES Y DEFRAUDACIÓN.-----

Artículo 15.- Se considerarán infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos, lleven a cabo los aprovechamientos que señala esta Ordenanza, y serán sancionados de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria.-----

VIGENCIA.-----

-----La presente Ordenanza comenzará a regir desde el dia uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, y parmanecerá vigente sin interrupción hasta tanto no se acuerde su modificación ó derogación.-----

A N E X O

T A R I F A

109433078



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar la anulación de los folios 51 vuelto y 52, continuando el acta transcrita correspondiente al día 24 de Octubre de 1.988, en el folio número 52 vuelto.

El Secretario,



Importe por...	Categoría de las calles. Unidad de abando
1.200, -- ptas.	Primera...
900, -- ptas.	Segunda...
700, -- ptas.	Tercera...
500, -- ptas.	Cuarta...

Las anteriores tarifas se aplicarán en un 50% más para los aprovechamientos que se lleven a cabo durante los meses de Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre, ambos inclusive. Cuando el sujeto pasivo que cubra la vía pública sea una plaza, calle o pasadizo, el uso de las mismas a determinadas personas, sin que sean de libre acceso público, las tarifas señaladas se incrementarán en un 100 por 100.

ORDENANZA NUM. 12

REGULADORA DE LOS DOCUMENTOS DE QUE SE EXIGAN O DE QUE ENTREN EN EL AYUNTAMIENTO O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIAS DE PARTE.

Artículo 1.- Estando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y al amparo de los artículos 100 b) y 215.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se establece en este término municipal una casa por la expedición o tramitación de documentos por el Ayuntamiento o las autoridades municipales, a instancias de parte.

Artículo 2.- Será objeto de esta exacción la expedición o tramitación a instancias de parte, de aquellos documentos de que se entienda la Administración o las autoridades municipales y se especializan en las correspondientes tarifas.

Se entenderá tramitación a instancias de parte, cualquier documento administrativo, cuya expedición o tramitación haya sido provocada por el particular.

Artículo 3.- Esta concepción por la actividad municipal de tramitación con motivo de la expedición o tramitación de parte, de los documentos que se especializan en las tarifas de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- La obligación de contribuir, nace desde el momento de la presentación de la solicitud de expedición del documento o desde la iniciación del expediente, cuando su tramitación se especializa en las tarifas.

Artículo 5.- La obligación de contribuir, nace desde el momento de la presentación de la solicitud de expedición del documento o desde la iniciación del expediente, cuando su tramitación se especializa en las tarifas.

Artículo 6.- La obligación de contribuir, nace desde el momento de la presentación de la solicitud de expedición del documento o desde la iniciación del expediente, cuando su tramitación se especializa en las tarifas.

Artículo 7.- La obligación de contribuir, nace desde el momento de la presentación de la solicitud de expedición del documento o desde la iniciación del expediente, cuando su tramitación se especializa en las tarifas.

Handwritten signature or initials in the left margin.



<u>Categoría de las calles.</u>	<u>Unidad de adeudo</u>	<u>Importe por mes.</u>
Primera y zona de parques	1 mesa y 4 sillas	1.200,-- ptas.
Segunda	id id	900,-- ptas.
Tercera	id id	700,-- ptas.
Cuarta	id id	500,-- ptas.

-----Las anteriores tarifas se reducirán en un 50 por 100 para los aprovechamientos que se lleven a cabo durante los meses de Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre, ambos inclusive.

-----Cuando el sujeto pasivo que ocupa la vía pública con mesas y sillas, tenga reservado el uso de las mismas a determinadas personas, sin que sean de libre acceso público, las tarifas señaladas se incrementarán en un 100 por 100.-----

ORDENANZA NUM. 15

REGULADORA DE LOS DOCUMENTOS DE QUE SE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDA EL AYUNDAMIENTO O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIAS DE PARTE.-----

-----Modificación del articulado y tarifas, en los términos siguientes:-----

FUNDAMENTO LEGAL.-----

Artículo 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y al amparo de los artículos 100 b) y 212.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, se establece en este término municipal, una tasa por la expedición ó tramitación de documentos por el Ayuntamiento ó las autoridades municipales, a instancias de parte.

O B J E T O.-----

Artículo 2.-Será objeto de esta exacción la expedición ó tramitación, a instancias de parte, de aquellos documentos de que entienda la Administración ó las autoridades municipales y se especifican en las correspondientes tarifas.-----

-----Se entenderá tramitada a instancias de parte cualquier documentación administrativa, cuya expedición ó tramitación haya sido provocada por el particular.-----

HECHO IMPONIBLE.-----

Artículo 3.- Está constituido por la actividad municipal desarrollada con motivo de la expedición ó tramitación, a instancias de parte, de los documentos que se especifican en las tarifas de la presente Ordenanza.-----

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-----

Artículo 4.-La obligación de contribuir, nace desde el momento de la presentación de la solicitud de expedición del documento ó de su iniciación del expediente, cuando su tramitación





109433077

CLASE 7.^a

haya sido provocada por el particular.

SUJETO PASIVO.

Artículo 5.- Están obligados al pago de esta tasa las personas naturales ó jurídicas que soliciten la expedición del documento ó provoquen la tramitación del expediente.

-----EL presentador de la solicitud de expedición del documento tendrá, por el solo hecho de la presentación, el carácter de mandatario del interesado, y sustituirá a éste, a efectos de esta Ordenanza, en las obligaciones fiscales que se derivan de la solicitud presentada.

BASE IMPONIBLE.

Artículo 6.-Se tomará como base del gravamen la naturaleza de los documentos a tramitar.

TARIFAS.

Artículo 7.- Las tarifas a aplicar serán las señaladas en el Anexo de esta Ordenanza.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA.

Artículo 8.-No se admitirán ni tramitarán en las Oficinas Municipales ninguna instancia ni documento sujeto a estas tarifas, sin que se haya satisfecho previamente el pago de las mismas.

Artículo 9.-Los derechos por cada petición de búsqueda de antecedentes se devengarán aunque sean negativos los resultados.

Artículo 10.-El funcionario encargado del Registro de documentos, cuidará bajo su responsabilidad, de que cuantos documentos se presenten lleven adheridos los reintegros que exige la presente Ordenanza.

Artículo 11.-Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación.

PARTIDAS FALLIDAS.

Artículo 12.-Se considerarán partidas fallidas ó créditos incobrables aquellas cuotas legalmente impuestas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, pa-

ra cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de



Recaudación.-----

INFRACCIONES Y DEFRAUDACION.-----

Artículo 13.- En materia de infracciones y sanciones se estara a lo dispuestos en la vigente Ley General Tributaria.-----

VIGENCIA.- La presente Ordenanza, comenzará a regir desde el dia uno de ENero de mil novecientos ochenta y nueve y permanecerá vigente sin interrupción hasta tanto no se acuerde su modificación ó derogación.-----

A N E X O

T A R I F A S

- A) Por cada información ó consulta solicitada por escrito referente a la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana.----- 1.000,--ptas.
- B) Por cada expedición de Cédula Urbanística. 1.500,--ptas.
- C) Expediente de declaración de ruina de fincas urbanas.----- 30.000,--ptas.
- D) Ejemplar del Boletín Informativa del Ayuntamiento.----- 10,--ptas.
- E) Ejemplar de cada Ordenanza Municipal..... 150,--ptas.

ORDENANZA NUM. 23

COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-----

-----Modificación del articulado y tarifas en los términos siguientes:-----

FUNDAMENTO LEGAL.-----

Artículo 1.-Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y al amparo de los artículos 199 b) y 212.16 y 28 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se establece en este término municipal, una tasa poutilización de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.-----

O B J E T O.-----

Artículo 2.- Será objeto de esta exacción, la utilización de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal, que se relacionan en las tarifas de las Ordenanzas.-----

HECHO IMPONIBLE.-----

Artículo 3.- Está constituido por la utilización de las instalaciones municipales, y en su caso, por la entrada en las mismas.-----

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-----

Artículo 4.-La obligación de contribuir nace desde el momento que se lleva a cabo la utilización de las instalaciones, ó en su caso, por la entrada en las mimas.-----



24 OCT. 1988
24 OCT. 1988



OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-----

Artículo 4.-La obligación de contribuir nace desde el momento en que se lleva a cabo la utilización de las instalaciones, ó en su caso, por la entrada en las mismas.-----

SUJETO PASIVO.-----

Artículo 5.- Están obligados al pago de esta exacción las personas naturales ó jurídicas que se determinan en las tarifas de esta Ordenanza.-----

BASE IMPONIBLE.-----

Artículo 6.-Se tomará como base de gravamen de esta exacción la naturaleza de las instalaciones utilizadas.-----

T A R I F A S.-----

Artículo 7.-Las tarifas a aplicar serán las señaladas en el ANEXO de esta Ordenanza.-----

NORMAS DE GESTION.-----

Artículo 8.-El acceso a las instalaciones deportivas como mero espectador será gratuito, excepto en aquellos casos en que el Reglamento de Régimen Interior del Complejo Polideportivo, exija la adquisición de un tiket para presenciar determinadas actividades deportivas, en cuyo caso el espectador vendrá obligado a presentar el tiket para el acceso a la instalación donde se desarrolle la actividad.-----

Artículo 9.-Los centros de enseñanza podrán utilizar gratuitamente las instalaciones deportivas, excepto las piscinas, previa solicitud al efecto y siempre que la utilización se lleve a cabo dentro del horario lectivo.-----

Artículo 10.-Con independencia de las cuotas fijadas en las tarifas, los usuarios responderán de los daños que causen en las instalaciones, salvo que éstos sean debidos a causas del normal funcionamiento.-----

Artículo 11.-La utilización, tiempo de duración reserva de las instalaciones, etc., se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Complejo Polideportivo.-----

INFRACCIONES Y DEFRAUDACION.-----

Artículo 12.- EN materia de infracciones y sus sanciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.---

VIGENCIA.- La presente Ordenanza, comenzará a regir desde el día uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, y permanecerá vigente sin interrupcion hasta tanto no se acuerde su modificación ó derogación.-----

A N E X O



A) PISCINAS:-----

1.- Tarifa normal:-----

-----a) Adultos y niños mayores de 16 años

-----Días laborales..... 155,-- ptas.

-----Domingos y festivos..... 180,-- ptas.

-----b) Niños hasta 16 años inclusive:----

-----Días laborables..... 55,-- ptas.

-----Domingos y festivos..... 65,-- ptas.

2.- B O N O S:-----

-----a) Adultos y niños mayores de 16 años

-----10 baños..... 1.300,-- ptas.

-----20 Baños..... 2.500,-- ptas.

-----30 Baños..... 3.500,-- ptas.

-----b) Niños hasta 16 años inclusive:

-----20 baños..... 800,-- ptas.

3.- Abonos de temporada:-----

-----a) Individual..... 5.000,-- ptas.

-----b) Familiar (inclusive hijos menores

de 18 años.....10.000,-- ptas.

B) FRONTON TENIS: Por cada hora ó fracción y -

con un máximo de cuatro personas:..... 200,-- ptas.

C) PISTAS DE TENIS: Por cada hora ó fracción.--

-----a) Socios del Club "Tierra de Barros" 60,-- ptas.

-----b) Resto de usuarios..... 300,-- ptas.

JUEGO DE PELOTA , MANO O HERRAMIENTA: Por cada hora ó fracción

1.- Socios del Club..... 60,-- ptas.

2.- Resto de usuarios..... 200,-- ptas.

E) CAMPOS DE FUTBOL: Por partido..... 2.200,-- ptas.

F) PABELLONES CUBIERTOS: Por cada hora ó fracción:

1.- Pabellon num. 1..... 1.500,-- ptas.

2.- Pabellon número 2..... 1.000,-- ptas.

-----Estarán exentos de pago por las actividades que rea-

lizcen las Escuelas Deportivas Municipales y los Clubs que mi-

liten en categoria nacional, reconocida esta categoria por los

Organismos Internacionales.-----

G) PISTA POLIDESCUBIERTA: Por cada hora ó frac-

ción..... 600,-- ptas.

H) ATLETISMO: Acceso y entrenamiento en las pis-

tas:-----

1.- Tarifa normal: Por cada hora ó fracción.... 25,-- ptas.

2.- B O N O S:

-----1..... 200,-- ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su caso, por la entrada en las piscinas.



109433078



CLASE 7ª

- Trimestral..... 500,-- ptas.
- Anual..... 1.500,-- ptas.

I) TIRO OLIMPICO.-Por cada hora ó fracción, sin incluir el material..... 50,-- ptas.

ORDENANZA NUM.26

DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

-----Sin modificación en el artículo y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

T A R I F A S

- 01.- Viviendas particulares..... 4.000,-- ptas.
- 02.- Bares y establecimientos análogos:
 - Categoría A..... 9.458,-- ptas.
 - Categoría B..... 4.732,-- ptas.
- 03.- Hoteles y Fondas..... 9.458,-- ptas.
- 04.- Comercios y despachos profesionales..... 4.303,-- ptas.
- 05.- Locales industriales..... 7.170,-- ptas.
- 06.- Discotecas y cines.....12.902,-- ptas.
- 07.- Paraje "San Marcos"..... 5.447,-- ptas.
- 08.- Fábricas de aderezo de aceitunas y almacenes al por mayor.....21.502,-- ptas.
- 09.- Residencias.....42.997,-- ptas.

ORDENANZA NUM.28

REGULADORA DE LOS SERVICIOS O TASAS DEL MATEDERO MUNICIPAL.

-----Sin modificación del articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

T A R I F A S

- A) Sacrificio de ganado:
 - Por cada Kg. canal de reses vacunas, cerda, lanar, cabrio etc. sean mayores ó menores, incluido transporte al Mercado Municipal..... 7,50 ptas.
 - En concepto de seguro, por cada Kg. de res sacrificada..... 2,-- ptas.
 - Por servicio de caldera, por cabeza..... 137,-- ptas.

Handwritten signature





B) Matanzas familiares:-----
 - Por Kg. en vivo de ganado sacrificado..... 2,-- ptas.
 - Por aforo de cada cabeza sacrificada..... 11,-- ptas.
 - Por concepto de seguro, por cada Kg. de res sacrificada (a estos efectos el peso minimo de cada res será de 10 arrobas). 2,-- ptas.

C) Cremaciones:-----
 - Por cada cabeza de ganado vacuno ó equino..... 845,-- ptas.
 - Por cada cabeza de ganado de cerda..... 467,-- ptas.
 - Por cada cabeza de ganado lanar ó cabrio..... 200,-- ptas.

D) Utilización de cocinas para despojos:-----
 - Por cada cabeza de ganado vacuno..... 105,-- ptas.
 - Por cada cabeza de ganado cabrio ó lanar 6,-- ptas.
 Será por cuenta de los usuarios el combustible preciso para el funcionamiento de las cocinas.-----

ORDENANZA NUM. 29

DERECHOS Y TASAS POR APROVECHAMIENTO DE LA PLAZA DEL MERCADO.

-----Sin modificación del artículo y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

T A R I F A S

A) Puestos interiores:-----

1.- Puestos grandes con cierre:-----
 Carnes y similares..... 262,-- ptas/dia.-
 - Otros diferentes..... 290,-- ptas/dia.-

2.- Puestos pequeños con cierre:-----
 - Carnes y similares..... 200,-- ptas/dia.-
 - Pescados y sumilares..... 200,-- ptas/dia.-
 - Otros diferentes..... 262,-- ptas/dia.-

3.- PUESTOS PEQUEÑOS SIN CIERRE:-----
 - Pescados y similares..... 147,-- ptas/dia.-
 - Frutas y verduras..... 110,-- ptas/dia.-
 - Otros diferentes..... 205,-- ptas/dia.-

-----EN este tercer grupo no se autoriza la venta de carne.---

B) Puestos exteriores:-----

1.- Flores y macetas..... 288,-- ptas/dia.-
 2.- Loza fina y vidrio, mantas y tejidos y confecciones de cualquier clase, etc..... 952,-- ptas/dia.-

3.- Bisutería, platería, relojes, ferretería etc..... 952,-- ptas/dia.-





4.- Frutas en general y hortalizas.....	952,-- ptas/dia.-
5.- Frutos secos.....	275,-- ptas/dia.-
C) Bares y kioskos:-----	
1.- Bares.....	362,-- ptas/dia.-
2.- Cuartos-almacen, por medro cuadrado...	420,-- ptas/dia.-
3.- Sótanos.....	105,-- ptas/dia.-

ORDENANZA NUM. 34

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

-----Sin modificacion del articulado y modificacion de las tarifas en los términos siguientes:-----

ZONA ESPECIAL PRIMERA.....	20.872,-- ptas/m2.--
ZONA ESPECIAL SEGUN.....	14.157,-- ptas/m2.--
ZONA ESPECIAL TERCERA.....	9,512,-- ptas/m2.--
ZONA PRIMERA:-----	
-----Subzona A).....	4.869,-- ptas/m2.--
-----Subzona (B).....	3.825,-- ptas/m2.--
-----Subzona (C).....	3.061,-- ptas/m2.--
ZONA SEGUNDA:-----	
-----Subzona (A).....	1.948,-- ptas/m2.--
-----Subzona (B).....	1.738,-- ptas/m2.--
ZONA TERCERA:-----	
-----Subzona (A).....	1.948,-- ptas/m2.--
-----Subzona (B).....	1.738,-- ptas/m2.--
ZONA TERCERA:-----	
-----Subzona (A).....	1.181,-- ptas/m2.--
-----Subzona (B).....	1.042,-- ptas/m2.--
ZONA CUARTA:-----	
-----Subzona (A).....	764,-- ptas/m2.--
-----Subzona (B).....	624,-- ptas/m2.--
ZONA QUINTA.....	346,-- ptas/m2.--
ZONA SEXTA.....	138,-- ptas/m2.--

VIARIO DE LA CIUDAD POR ZONA

<u>Z O N A S</u>	<u>CALLE O PLAZA</u>
Especial 1ª.	Plaza de Espronceda.-----
	Plaza de la Constitucion.-----
Especial 2ª.	calle Real.-----
Especial 3ª.	Avenida de la Paz.-----
ZONA 1ª.:Subzona (A)-----	
- Plaza de Extremadura.-----	
- Avda. de San Antonio.-----	
- Francisco Pizarro.-----	



- A.Martinez y M.de Pinillos.
- Cervantes (1º.tramo).
- Plaza de la Iglesias.
- Plaza de España.
- Miguel Antolin (hasta C/Mérida).
- Prim (hasta M.Antolin)
- Peces.
- Mérida.
- Arturo Suarez-Barcenas.
- Subzona (B).
- Estación (hasta San Antonio).
- Plaza de la Hierba.
- Pilar.
- Plaza del Sol.
- Bailen.
- Becerro (Plaza de Esñala L.Torrado).
- Julian Garcia Hernandez.
- Reina Victoria.
- Ricardo Romero.
- San José (hasta Cantones).
- Moreno Nieto.
- Jacinto Benavente.
- Cantones.
- Cruz.
- Cervantes (2º. y 3º. tramo).
- Martires.
- Reyes Católicos.
- Prim (desde M.antolín a final).
- Santa Marta.
- Subzona (C).
- Felix Rodriguez de la Fuente.
- Plaza del Corazón de Maria.
- Candelaria.
- Plaza de Santiago.
- Pedro Navia.
- Honda.
- Juan Carlos I.
- Granados.
- Becerro (L.Torrado - Sta.Marta).
- San Marcos (suelo urbano).
- Carolina Coronado.
- C.Coronado a Mártires).



[Handwritten signature]

24 OCT, 1988

57



1D9433079



CLASE 7ª

- Gabriel y Galan.-----
- Mendez Nuñez.-----
- Travesia de la Iglesia.-----
- Francisco Montero de Espinosa.-----
- Juderia.-----
- Luis Torrado.-----
- Luis Chamizo.-----
- Vazquez Camarasa.-----
- Labrador.-----
- Miguel Antolin (de Mérida a Crtra.Sta.Ana).-----
- Zurbarán.-----
- Hierba.-----
- San Blas.-----
- Villafranca.-----
- Jerez.-----
- Plaza del Vendimiador.-----
- Avda. de América.-----
- Nuñez de Balboa.-----
- Viñas.-----
- Hornachos.-----
- Espronceda.-----
- Fuentes.-----
- ZONA 2ª.: Subzona (A).-----
- Ermita.-----
- Sevilla.-----
- Albeniz.-----
- Estación (de Avda.San Antonio a Crtra.Sevilla).-----
- Calvario.-----
- Carreras.-----
- Escribano.-----
- Guadalupe.-----
- Monsalud.-----
- Piedad.-----
- Zorrilla.-----
- Frailes.-----

[Handwritten signature]

24 OCT. 1988

72

- Buenavista.-----
- Ferla.-----
- Hernan Cortés.-----
- Hurto.-----
- Martos.-----
- Palomas.-----
- Prado.-----
- Valle.-----
- Colón.-----
- Donoso Cortes.-----
- Sol.-----

Subzona (B).

- Vicente Aleixandre.-----
- Ciudad de Rubí.-----
- Audiencia.-----
- Santa Lucia.-----
- Pozo.-----
- Juzgado.-----
- Venezuela.-----
- Santiago (hasta Z.de la Hera).-----
- Santa Teresa.-----
- Cajigal.-----
- Adelardo Covarsí.-----
- San Pablo.-----
- San Pedro.-----

ZONA 3ª.- Subzona (A).

- Altozano.-----
- Santa Ana.-----
- Zacarias de la Hera.-----
- San ROque.-----
- Luna (hasta C.Coronado).-----
- Herreria.-----
- Alfonso X.-----
- Ganadero.-----
- Cometa.-----

Subzona (B).

- Plaza del Maestro Morón.-----
- Badajoz.-----
- Harninas.-----
- Zugasti.-----
- Aceuchal.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ



- Fernando Nieto.-----
- Coronel Fernandez Golfin.-----
- Manuel Antolín.-----
- Murillo.-----
- Ecuador.-----
- Concepción.-----

Subzona (B).-----

- Dalf.-----
- Sorolla.-----
- Macarena.-----
- Triana.-----
- Giralda.-----
- Ramon y Cajal.-----
- Almendros.-----
- Arturo Fernandez.-----
- Santiago (de Z.de la Hera a final).-----
- Puerto Rico.-----
- Buen Pastor.-----
- Carneril.-----
- General Barbaza.-----
- Pascasio Fernandez Juez.-----
- San Marcos.-----
- General Golfin.-----
- Alange.-----
- Romero de Torres.-----
- Pozas.-----
- Bolivia.-----
- Brasil.-----
- Guatemala.-----
- Nicaragua.-----
- Paraguay.-----
- Perú.-----
- Santo Domingo.-----
- Uruguay.-----
- Carmen Flores.-----
- Greco.-----
- Leonoro Golfin.-----
- Casetones.-----

ZONA 5ª.-----

- Julian Gampomanes.-----
- San Andres.-----
- San Bartolomé.-----



Juan

DIPUTACION DE BADAJOZ



1D9433080



CLASE 7.^a

- Santo Tomas.-----
- Miño.-----
- Jucar.-----
- Guadajira.-----
- Granados (de Altozano a S.Judas).-----
- Solana.-----
- Lobón.-----
- Alberca.-----
- Duero.-----
- Guadiana.-----
- Guadalquivir.-----
- Ebro.-----
- Tajo.-----
- San Lucas.-----
- San Juan.-----
- San Mateo.-----
- Diego Becerra.-----
- Fernando Villalobos.-----
- Gonzálo Hernandez.-----
- Minitas.-----
- El Olivo.-----
- Crtra.de Circunvalación.-----
- El Salvador.-----
- ZONA 6.^a.-----
- Suelo Urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana de Almedralejo.-----
- Resto del suelo rústico (Plno de 26-X-1.987).-----

A N E X O

- Camino de Alange.-----Zona 5.^a.-----
- Camino de la Fuente.-----Zona 6.^a.-----
- Camino del Molino.-----Zona 4.^a.Subzona (C).-----
- Camino de Villfranca.-----Zona 5.^a.-----
- Camino Viejo de Mérida.-----Zona 5.^a.-----
- C.P.Sancho.-----Zona 6.^a.-----
- Travesia de Almendros.-----Zona 4.^a.Subzona (B)=

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

888 24 OCT. 1988

22

- Travesía de Honduras.....Zona 4ª.Subzona (B).
- Travesía de Nicaragua.-----Zona 4ª.Subzona (B).
- Travesía de Perú.-----Zona 4ª.Subzona (B).
- Vereda de Charnecal.-----Zona 5ª.-----
- Las Pizarrillas.-----Zona 5ª.-----

-----En la Zona de Suelo Urbano limitada por la prolongación de la calle Ortega Muñoz, Prolongación de calle Diego Tellez, Complejo Universitario Santa Ana, y calle de Nueva Formación, se aplicará la calificación de Zona 2ª. Subzona (B).--

-----En la Zona de Suelo Urbano definida en el P.G.O.U. de Almendralejo como PERI-1, y conocido como Plan Especial de Reforma Interior de la Cooperativa Santa Ana, se aplicará la calificación de Zona 1ª. Subzona (C).-----

-----En la Zona de Suelo Urbano, limitada por la Prolongación de la calle Diego Tellez, Prolongación de Calle Divino Morales, calle de Nueva Formación y Recinto Ferial, se aplicará la calificación de Zona 5ª.-----

-----En la Zona de Suelo Urbano limitada por la Prolongación de la calle Diego Tellez, Prolongación de calle Divino Morales, calle Alfonso X y Recinto Ferial se aplicará la calificación de Zona 3ª. Subzona (A).-----

-----En la Zona de Suelo Urbano, limitada por la calle de Prolongación Divino Morales, Prolongación de calle Velazquez, calle de Nueva Formación y Polideportivo Municipal, y se aplicará la calificación de Zona 5ª.-----

-----En la Zona de Suelo Urbano definida por el P.G.O.U. de Almendralejo como Polígono de San Antonio, se aplicará la calificación de Zona 1ª. Subzona (A).-----

-----En la Zona de Suelo Urbano limitada por la Crtra. de Badajoz C-422 margen derecha é izquierda y Zonificación en el P.G.O.U. de Almendralejo como Zona de Tolerancia Industrial y desde el P.K.M. 57.500 hasta el cruce del arroyo de Harnina con la C-422, se aplicará la calificación de Zona 3ª. Subzona (B).-----

-----En la Zona de Suelo Urbano colindante a la Crtra. N-630 margen derecha é izquierda y Zonificada en el P.G.O.U. de Almendralejo como Zona de Tolerancia Industrial, y desde el P.K.M. 309,00 hasta el P.K.M. 309,600 situado en la N-630 y vulgarmente conocido como Los Pozuelos, se aplicará la calificación de Zona 2ª. Subzona (B).-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ En la Zona de Suelo Urbano definitida en el P.G.O.U. de Almendralejo como Plan Especial de Reforma Interior, ubicado en las Traseras del Polideportivo Municipal, se aplicará





la calificación de Zona 5ª.-----
 -----En la Zona de Suelo Urbano definitiva en el P.G.O.U. Almendralejo como Zona Especial Agrícola y apoyadas en el Camino Viejo de Alanje y Conocida vulgarmente como Terrenos del Silo, se aplicará la calificación de zona 3ª. Subzona (B).---
 -----En la Zona de Suelo Urbanizable Programado, definido en el P.G.O.U. de Almendralejo, como R-2, se aplicará la calificación de Zona 5ª.-----
 -----En la Zona de Suelo Urbanizable Programado de P.S. O.U., de Almendralejo y denominada de Servicios de Carretera, se aplicará la calificación de Zona 3ª. Subzona (A).-----
 -----En la Zona de Suelo Urbanizable Programado del P.G. O.U. de Almendralejo definitiva como San Marcos, se aplicará la calificación de Zona 3ª. Subzona (A).-----
 -----En las EDIFICACIONES Ó SOLARES CON FACHADAS A DOS vias de Circulación, si éstas vias se encuentran en zonas distintas, se aplicará la calificación de la zona superior, aumentada en un 10%.-----
 -----Las edificaciones ó solares tienen fachada a dos vias y estas se encuentran clasificadas en la misma zona, se aplicará la calificación de la zona aumentada en un 20%.-----
 -----En las edificaciones ó solares con fachadas en esquina a dos ó mas calles se aplicará la calificación de la zona correspondiente al vial de la zona superior aumentada en un 20%.-----

ORDENANZA NUM. 35

IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.

-----Sin modificacion del articulado y modificacion de las tarifas en los términos siguientes:-----

T A R I F A S

A) TURISMOS:-----

- De menos de 8 caballos fiscales..... 1.648,-- ptas.
- De 8 hasta 12 Caballos Fiscales..... 4.638,-- ptas.
- De mas de 12 hasta 16 caballos fiscales... 9.888,-- ptas.
- De mas de 16 Caballos fiscales.....14.630,-- ptas.

B) AUTOBUSES:-----

- De menos de 21 plazas..... 9.205,-- ptas.
- De 21 a 50 plazas.....12.999,-- ptas.
- De mas de 5 plazas.....16.253,-- ptas.

C) CAMIONES:-----

- De menos de 1.000 Kg. de carga útil..... 4.553,-- ptas.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]





- De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil..... 9.105,-- ptas.
- De mas de 2.999 a 9.999 kg.de carga útil..12.999,-- ptas.
- De mas de 9.999 kg.de carga útil.....16.253,-- ptas.
- D) TRACTORES:-----
- De menos de 16 caballos fiscales..... 2.271,-- ptas.
- De 16 a 26 Caballos fiscales..... 4.553,-- ptas.
- De mas de 25 caballos fiscales..... 8.678,-- ptas.
- E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES:-----
- De menos de 1.000 Kg. de carga útil..... 2.271,-- ptas.
- De 1.000 a 2.999 Kg.de carga útil..... 4.553,-- ptas.
- De mas de 2.999 Kg. de carga útil..... 8.678,-- ptas.
- F) OTROS VEHICULOS:-----
- Ciclomotores..... 360,-- ptas.
- Motocicletas hasta 125 c.c..... 628,-- ptas.
- Motocicletas de mas de 125 hasta 250 c.c.. 1.030,-- ptas.
- Motocicletas de mas de 250 c.c..... 3.090,-- ptas.

ORDENANZA NUM.41

TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE INDUSTRIAS ALTAMENTE CONTAMINANTES

Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-

- Ordenanza num. 6.-Entrada de vehículos a través de las aceras (modificación de Tarifas): Votan a favor los Sres.Bote Lavado, González López, Martinez Moreno y Arbizu Martinez; en contra los Sres. Calvo Calvo y Gomez Zafra,y se reserva el voto para el Pleno el Sr.Alvano Gil.

- Ordenanza num.10.-Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (modificación de articulado y tarifas): Votan a favor los Sres.Bote Lavado, González López y Martinez Moreno; en contra los Sres.Calvo Calvo, Gomez Zafra y Arbizu Martinez, y se reserva el voto para el Pleno el Sr.Alvano Gil.

- Ordenanza num. 15.-Expedición de documentos (modificación de articulado y tarifas): Votan a favor los Sres.Bote Lavado González López, Martinez Moreno, Arbizu Martinez y Calvo Calvo, en contra el Sr.Gomez Zafra, y se reserva el voto para el Pleno el Sr.Alvano Gil.

- Ordenanza Num. 23.- Complejo Polideportivo Municipal (modificación del articulado y tarifas): Votan a favor los Sres.Bote Lavado, Martinez Moreno, González López, Arbizu Martinez, Calvo Calvo y Gomez Zafra, y se reserva el voto para el Pleno el Sr.Alvano Gil.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En las sesiones del Polideportivo Municipal, se aplicará



109433081

CLASE 7.ª

- Ordenanza número 26.- Recogida domiciliaria de basuras (Modificación de tarifas): Votan a favor los Sres. Bote Lavado, González López y Martínez Moreno, en contra los Sres. Calvo Calvo, Gomez Zafra y Martínez Arbizu, y se reserva el voto para el Pleno el Sr. Alvano Gil.-----
- Ordenanza número 28.- Matadero Municipal (modificación de tarifas): Votan a favor los Sres. Bote Lavado González López, Martínez Moreno, Arbizu Martínez, Calvo Calvo y Gomez Zafra, y se reserva el voto para el Pleno el Sr. Alvano Gil.-----
- Ordenanza número 29.- Plaza del Mercado (modificación de tarifas): Votan a favor los Sres. Bote Lavado, González López, Martínez Moreno, Arbizu Martínez, Calvo Calvo y Gomez Zafra, y se reserva el voto para el Pleno el Sr. Alvano Gil.-----
- Ordenanza número 34.- Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos (modificación de zonas y valor unitario del suelo): Votan a favor los Sres. Bote Lavado, González López, Martínez Moreno, y Arbizu Martínez, en contra los Sres. Calvo Calvo y Gomez Zafra, y se reserva el voto para el Pleno el Sr. Alvano Gil.-----
- Ordenanza número 35.- Impuesto sobre la Circulación de Vehículos (modificación de tarifas): Votan a favor los Sres. Bote Lavado, González López, Martínez Moreno y Arbizu Martínez, en contra el Sr. Calvo Calvo, y se reserva el voto para el Pleno el Sr. Alvano Gil.-----
- Ordenanza num. 41.- Tribuno con fin no fiscal sobre vertidos de aguas residuales de industrias altamente contaminantes (nueva creación): Votan a favor los Sres. Bote Lavado, González López, Martínez Moreno, Arbizu Martínez, Calvo Calvo y Gomez Zafra, y se reserva el voto para el Pleno el Sr. Alvano Gil.-----
- Con la v^énia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Alvano Gil, manifestando que el Grupo Independiente, reservó el voto en la Comisión Informativa de Hacienda, pues a pesar de estar en su casi totalidad conforme con las modificaciones propuestas y que afecta a un número determinado de tasas, dentro del total conjunto de las mismas, no está conforme con la excesiva cuota que se fija en la tasa de ocupación



24 OCT. 1988

de vias públicas con mesas y sillas de terraza.-----

-----Continúa manifestando que presenta una moción in-voce de esta Ordenanza, en los términos siguientes:-----

-----En la actualidad de exige por m2. de terraza en calles de 1ª. 8,-- ptas./dia, en calle de 2ª. 6,-- ptas/dia, en calle de 3ª. 5,-- ptas/dia y en calle de 4ª. 4,-- ptas/dia.---

-----La propuesta de modificación que presenta el equipo gobernantes, fija las tarifas de la siguiente forma:-----

- Calles de 1ª.- 1.200,-- ptas. por mesas y sillas al mes.----

- calles de 2ª.- 900,-- ptas. por mesa y sillas al mes.-----

- Calles de 3ª.- 700,-- ptas. por mesa y sillas al mes.-----

- Calles de 4ª.- 500,-- ptas. por mesa y sillas al mes.-----

-----Realizado un estudio comparativo en los diferentes bares el Grupo Independiente, propone:-----

- Bares y Cafeterias de 1ª.- 800,-- ptas. por mesa y 4 sillas al mes.-----

- Bares y Cafeterias de 2ª. 600,-- ptas. por mesa y 4 sillas al mes.-----

- Bares de 3ª. y 4ª. 400,-- ptas. por mesa y 4 sillas al mes.-----

-----Continúa manifestando el Sr.Alvano Gil, que espera que esta moción in-voce, que repercute en mas de 180 industriales del sector, y supone una rebaja de aproximadamente 20.000,-- ptas. establecimiento, sea bien acogida por todos los Grupos Políticos aquí representados.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E sr.Bote Lavado, manifestando que la filosofia impositiva de las tasas por ocupación de via pública, responde al beneficio de utilización privativa de un bien de dominio público, que pertenece a toda la colectividad y por cuya utilización el empresario va a cobrar unos servicios que presta en las mesas de veladores.-----

-----En consecuencia, su valoración económica puede ser interpretada de muy distinta manera, así como su cálculo económico.-----

-----La subida que propone el equipo gobernante en estas tasas, no puede ser calificada de arbitraria, a pesar de su diferencia con relación a las vigentes.-----

-----La justificación, viene tambien fundamentada en estudio comparativo de localidades similares a la de Almendralejo.-----

-----Solicita seguidamente de la Presidencia, permita una interrupción en la sesión, para debatir los Grupos por separa-



[Handwritten signature]



do, la moción in-voce que ha presentado el Grupo Independiente.-----

-----Hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, manifestando en primer lugar, que el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, al que se ha dado lectura, es incompleto, pues se limita exclusivamente a explicar el voto de los componentes, sin reflejar, aunque sea de modo somero, los fundamentos del voto expresado por cada componente.-----

-----Manifiesta a continuación, que debería debatirse y deliberarse una por una las modificaciones de Ordenanzas que se proponen.-----

-----Por lo que respecta a las tasas de cocheras, manifiesta que se propone una subida de mas del 20% y que le parece excesivo este impuesto.-----

-----Tambien le parece excesiva la propuesta de elevado de tasas por ocupación de via pública y del Impuesto de Circulación de vehículos.-----

-----En cuanto a las tasas de expedición de documentos,. le parece excesivo exigir una tasa de 1.000,-- ptas. por información urbanística, por cuanto que el Plan General, fué sufragado por todo el pueblo, y su información posterior, no debe costar dinero al vecino.-----

-----En cuanto a la modificación de la Ordenanza del Complejo Polideportivo, la estima conforme, por cuanto que desaparecen los pases de favor.-----

-----Respecto a Basuras, tambien la informa favorablemente, pues el costa del servicio debe sufragarse por quién se beneficia del mismo.-----

-----Tambien estima favorablemente la modificación de tarifa de las tasas de Matadero y Mercado.-----

-----Muestra su disconformidad con el impuesto de Plus Valia, pues además de las subidas del índice de valoración, tambien pasan a nuevas zonas, calles que se encontraban con anterioridad en categoria inferior.-----

-----Respecto a la Ordenanza de Vertedero de Aguas residuales, estima que debe de hacerse un estudio mas técnico.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E Sr.Bote Lavado, manifestando al Sr.Gomez Zafra, que en otras localidades las tasas son mas elevadas que en nuestra Ciudad.-----

-----Manifiesta que ha utilizados el Sr.Gomez Zafra, la expresión de subida enorme en tasas de mesas y sillas, pero

24 OCT. 1988

no ha explicado que se cambia el hecho imponible actualmente en vigor, pasando de metros cuadrados a unidad de mesas y sillas al mes.-----

-----Respecto a las tasas de expediente de documentos, le recuerda que es una tasa que va a desaparecer en su casi totalidad, y solamente se mantienen aquellos servicios que requiera una mayor atención de los técnicos que la expidan, y al propio tiempo origina un beneficio mas directo para la persona que lo solicita.-----

-----Continúa manifestando que no entiende, como una filosofía progresista que debe tener un comunidas, se oponga a un impuesto como el de Plus Valía, que exclusivamente grava los beneficios económicos y en los que no contribuyen para nada la actuación del propietario, sino de la Sociedad.-----

-----Explica a continuación los argumentos y fundamentos técnicos que motivan la subida de los índices de valoración en función de la normativa del propio impuesto.-----

-----Por lo que respecta al tema de la Ordenanza de los vertidos, manifiesta que se trata de cobrar una cantidad que la Comisaria de Aguas exacciona al Ayuntamiento, por los vertidos contaminantes.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Ramos Mogollon, contestando a las afirmaciones que ha efectuado el Sr.Gómez Zafra, en su intervención de que con la modificación de la Ordenanza del Complejo Polideportivo, se acaban los pases de favor, y le manifiesta que en la actual Ordenanza, no existen pases de favor y el año pasado no ha entrado ninguna persona con pase de favor.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se aceptan las aclaraciones del Sr.Ramos Mogollón, pero se ratifica en todas sus intervenciones y argumentaciones expuestas anteriormente, respecto a las demás modificaciones de Ordenanzas, y en particular en orden al Impuesto de Plus Valía.-----

-----Por la Presidencia, se hace una exposición exhaustiva de la filosofía del impuesto de Plis Valía, y su aplicación práctica en nuestra Ciudad, acreditada por los informes del Arquitecto Municipal.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P., Sr.Calvo Calvo, manifestando que en cuanto a la subida de las cocheras que oscila entre un 14 al 30 por 100, muestra su disconformidad, toda

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

vez que los argumentos que se dan para esta subida, en función del desgaste de los acerados, no son convincentes, tan





109433082

CLASE 7.^a

to o mas, cuanto que con anterioridad a la existencia de una cochera, ya existen deteriorados estos acerados.-----

-----Respecto a la subida de las basuras, que asciende hasta un 26,50 por 100, pregunta que si el desfase de los gastos é ingresos de este servicio se han originado porque no se ha llegado a cobrar lo que se tiene presupuestado ó por el contrario han aumentado los gastos del servicio. Una explicación convincente a estas interrogantes son necesarias, para fundamentar la propuesta de subida.-----

-----Respecto al Impuesto de Plus Valía, manifiesta que se toman posturas meximalistas y propensas a la demagogia, en vista de que cada año se rcauda mas por este impuesto, el Ayuntamiento pudiera ser un poco menos operativo y estar un poco mas a la retaguardia, en cuanto a la recogida de este Impuesto ya que va al alza cada año.-----

-----Respecto al Impuesto de Circulación de vehículos que se sube en un 3 por 100, el Grupo de A.P. se opone, porque este tanto por ciento, es sobre el tope máximo que ya tiene el Ayuntamiento.-----

-----Sobre la Ordenanza de vertidos, propone que se deje sobre la Mesa, para un estduio mas completo.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, proponiendo que se voten las distintas modificaciones de Ordenanzas aisladamente, conforme se ha efectuado en la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Tambien solicita se efectúe la interrupción de la sesión para exáminar por separado la propuesta in-voce, del Grupo Independiente.-----

-----Tambien solicita dejar sobre la Mesa, la Ordenanza de vertidos, para que se efectúe un estudio técnico mas completo.-----

-----Tambien desea matizar intervenciones anteriores, en el sentido de que no se puede utilizar la expresión "compensación", en las tasas, sino que hay tasas que deben cobrarse en función de los costes de los servicios, previa valoración eco-



24 OCT. 1988

no ha explicado que se cam... imposible...
nómica de los mismos y en otras puede tener mayor ó menor de-
terminación la filosofía política.

-----Ejemplariza el supuesto de la desaparición de las
tasas de expediente de documentos, que si tiene un coste el
año pasado para exigir las, no se dicen las razones económicas,
y previo informe técnico de porqué para el año en curso no se
han de cobrar.

-----Reitera que no puede hablarse de compensaciones de
unas tasas con otras.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, manifes-
tando que si en su intervención de contestación al Sr. Gomez Zafra
ha utilizado la expresión "compensación", debe tomarse exclu-
sivamente como un término de aclaración en un sentido colo-
quial y llano, pero nunca en la forma que parece haberlo enten-
dido el Sr. Mesias Iglesias.

-----Manifiesta que hay Ayuntamiento que por su capacidad
financiera pueden no hacer uso de determinadas tasas.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Arbizu Martinez, mani-
festando que en el dictamen de la Comisión Informativa de Ha-
cienda, se refleja su voto en contra a dos modificaciones de
Ordenanzas, manifestando que su intervención en referida Comi-
sión, fué que al no habersele dado participación en la reunión
de Grupo de estas proposiciones, no tiene conocimiento de cau-
sa para emitir su voto, pero nunca manifestó que votaba en con-
tra de las mismas.

-----Por la Presidencia, se manifiesta que vá a interrumpir-
se por unos minutos la sesión, para permitir las delibera-
ciones de los Grupos por separado, sobre la misión in-voce del
Grupo Independiente.

-----Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el por-
tavoz del Grupo P.S.O.E., manifestando que su Grupo acepta la
moción in-voce del Grupo Independiente, en cuanto a las tasas
por ocupación de via pública, con mesas y sillas, y la propues-
ta del Grupo de A.P. de dejar para un estudio mas amplio la
Ordenanza de los vetidos de aguas residuales.

-----Sometidas a votación las modificaciones de las Orde-
nanzas, arroja el siguiente resultado:

-----La Corporación, acuerda:

- 1º.- Ordenanzas num. 6, de ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS (modificaciones de tarifas).- Votan a favor los Srs Concejalés Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Pégüero, García Cano, González Rangel, González López, Hurtado Díaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de al Cruz



DIPUTACION DE BADAJOZ



Villegas Benitez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos queda aprobada la modificación de este Ordenanza.-----

Ordenanza num. 10.- OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta Ordenanza, aceptando en su integridad la moción in-voce del Grupo independiente.-----

Ordenanza num. 15.- DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS (modificación de articulado y tarifas).- La Corporación, acordó aprobar por unanimidad la modificación de esta Ordenanza.-----

Ordenanza num. 26.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS (modificación de Tarifas).- Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia por mayoria de absoluta de votos queda aprobada la modificación de esta Ordenanza.-----

Ordenanza num. 23.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (modificación de articulado y tarifas).-La Corporación, acordó aprobar por unanimidad la modificación de esta Ordenanza.-----

Ordenanza num. 28.- MATADERO MUNICIPAL (modificación de tarifas).- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la modificación de esta Ordenanza.-----

Ordenanza num. 29.- PLAZA DEL MERCADO.- (Modificación de tarifas).- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la modificación de esta Ordenanza.-----

Ordenanza num. 34.-IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (modificación de zonas y valor unitario del suelo).- Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr.Alcalde de Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias,

24 OCT. 1988

Pacheco Pachon, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos queda aprobada la modificación de esta Ordenanza.-----

Ordenanza num. 35.- IMPUESTO SOBRE LA CIRCULACION DE VEHICULOS (modificación de Tarifas).- Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos queda aprobada la modificación de esta Ordenanza.-----

Ordenanza num. 41.- TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE INDUSTRIAS ALTAMENTE CONTAMINANTES (nueva creación).- La Corporación, acordó quedar sobre la Mesa esta Ordenanza.-----

- 2º.- Que se exponga al público estas modificaciones de Ordenanzas por el tiempo y plazo reglamentario.-----

-----En el turno de explicación de votos, el Sr.Alvano Gil, manifiesta que el Grupo Independiente, ha modificado el sentido de su votación, de reservarse el voto al voto afirmativo, por cuanto que se estaban condicionado a la aceptación de su propuesta de moción in-voce y haber sido aceptada por todos los Grupos, y las demás propuestas, son conformes.-----

4º.-CONVENIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, EN PROGRAMA DE EDUCACION DE EADULTOS Y ALFABETIZACIÓN.- Se dió lectura a este Convenio, cuyas clausulas son las siguientes:-----

-PRIMERA.- Que la Ley 33/1.987, de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.988 (B.O.E. del 24) contempla programa 18.12.422 K.461 una partida para hacer frente a compromisos con corporaciones locales en programas de Educación de Adultos y Alfabetización, en beneficio de aquellos grupos de población que por sus especiales características requieran una atención educativa preferente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1174/83, de 27 de Abril, de Educación Compensatoria.-----

SEGUNDA.- Que en cumplimiento de lo anteriormente indicado, el Ministerio de Educación y Ciencia, desarrolla un programa de Educación de Adultos y Alfabetización que pretende dar respuestas integradas a los problemas actuales en materia de for-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



24 OCT. 1988



1D9433083



CLASE 7.^a

mación y educación de aquellos grupos sociales que por diversas razones se hallan en condiciones de inferioridad respecto al resto de la población.-----

TERCERA.- En el Ministerio de Educación y Ciencia, desea estimular la colaboración institucional con aquellas Corporaciones Locales que lleven a cabo iniciativas de carácter social y de desarrollo comunitario.-----

CUARTA.- Que el Ayuntamiento de Almendralejo desea participar en el desarrollo de los programas anteriormente citados.-----

-----Por lo que, coincidiendo ambas partes en los objetivos aquí expuestos, acuerdan suscribir un Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes cláusulas:-----

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto la realización de las actuaciones necesarias para desarrollar un Programa de Educación de Adultos y Alfabetización, durante el curso 1.988/89 en Almendralejo.-----

SEGUNDA.- Las actuaciones a que se refiere la base primera dentro del periodo de vigencia de este convenio, se concretan en las siguientes acciones:-----

- Estudio socio-económico que incluye la justificación de la puesta en marcha del programa.-----

- Desarrollo de actividades educativas para facilitar una formación integral que dé respuesta a las necesidades de la población.-----

- Participación en grupos de trabajo, seminarios y jornadas provinciales para la capacitación y actualización de los educadores de adultos.-----

TERCERA.-La programación a que se refiera la cláusula anterior será informada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en su caso, aprobado por la Subdirección General de Educación Permanente del mismo.-----

CUARTA.- 1.- La aportación del Ministerio de Educación y Ciencia ascenderá a PESETAS SEISCIENTAS MIL (600.000,--ptas) con cargo al Presupuesto de Gastos del Departamento, concepto 18.-----



24 OCT. 1988

-----Dicha aportación deberá destinarse al pago del personal y gastos de funcionamiento, transportes y demás gastos que pueda originar el cumplimiento del Convenio.-----

-----Para proceder a hacer efectivo el libramiento a que hace referencia el presente Convenio, deberá haberse justificado adecuadamente el importe recibido en el ejercicio anterior, si existió convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.-----

2.- La aportación del Ministerio de Educación y Ciencia, se efectuará de la forma siguiente:-----

-----El 100 % de la cantidad consignada a la firma del convenio.-----

-----El libramiento se efectuará en firme, con justificación diferida, de acuerdo con la normativa vigente, al Director Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz, quién velará por la correcta utilización de los fondos que se destinan a las actuaciones convenidas.-----

3.- La dirección Provincial del Ministerio en Badajoz, deberá remitir los justificantes de los gastos efectuados a la Subdirección General de Educación Permanente, conforme a lo establecido en normativa vigente.-----

QUINTA.-EL Ayuntamiento de Almendralejo, se compromete a aportar los locales necesarios y a partir en los gastos de funcionamiento a que se refiere la cláusula cuarta en la cuantía y en el modo que se detallan en en Anexo I, a este Convenio.----

S E X T A.- El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Subdirección General de Educación Permanente, realizará la coordinario, el seguimiento y la evaluación del Programa desarrollado, recabando periódicamente la información que considere necesaria.-----

SEPTIMA.- El presente convenio podrá ser rescindido a solicitud de cualquiera de las partes firmantes en caso de incumplimiento por la otra, de alguna de las cláusulas anteriores acordadas, debiendo procederse a la devolución de las cantidades percibidas.-----

-----EL presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de Junio de 1.989":-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aceptar y aprobar las cláusulas de este Convenio, facultando al Sr. Alcal



24 OCT. 1988

67
66



de-Presidente para la firma del contrato.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se interesa información en orden a la forma en que se ha contratado la profesora a la que se va a encargas de las funciones de este convenio.-----

-----POR la Presidencia, se contesta que ha habido un exámen para esta selección y si alguna persona no estuviese conforme, debia haber interpuesto las recalamaciones que proceden en un Estado de Derecho.-----

-----Por el Sr.Rodríguez de la Cruz, se manifiesta que no se ha creado ninguna plaza en plantilla, sino que simplemente se va a contratar temporalmente a un monitor después de de haberse hecho un concurso público de méritos.-----

5ª.- CONVENIO DE COOPERACION PARA LA GESTIÓN DEL CINE CAROLINA CORONADO.- Se dá cuenta de las estipuciones de este Convenio en la forma siguiente:-----

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente Convenio, la cesión de uso, gestión y sostenimiento de los inmuebles, instalaciones y bienes muebles que constituyen la industria conocida por CINE CAROLINA CORONADO, sito en Almendralejo, en la Plaza de Espronceda, num. 3, propiedad de la Junta de Extremadura, al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para que se lleve a cabo mediante su administración directa su óptimo aprovechamiento cultural.-----

-----En consecuencia, la Junta de Extremadura, haciendo uso de la facultad que le confieren los artículos 31 y siguientes de la Ley de Patrimonio del Estado, texto articulado, aprobado por Decreto de 15 de Abril de 1.964, y 65 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 5 de Noviembre de 1.964, realiza la cesión en la forma que luego dirá, reservandole la titularidad y sin que naturalmente, el Ayuntamiento de Almendralejo adquiera ningún derecho dominical sobre los bienes objeto de este Convenio.-----

SEGUNDA.- La junta de Extremadura cede al Ayuntamiento de Almendralejo la administración directa de los inmuebles, muebles é instalaciones, a que se ha hecho referencia en la estipulación anterior, comprometiendose dicha Entidad al fomento y promoción de actividades culturales, juveniles y deportivas, preferentemente de carácter social.-----

-----Si los bienes cedidos no fueren destinados al uso previsto, dentro del plazo de dos años ó dejaren de serlo pos-

24 OCT. 1988

88884 1000 4388

88

teriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá - aquellos a la Junta de Extremadura, la cual tendrá derecho además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial el valor de los detrimentos ó deterioros experimentados por los mismos.-----

TERCERA.-La cesión se realizará por el plazo de 99 años. Ello no obstante, la Junta de Extremadura, podrá dar por resuelto el contrato en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Almendralejo de cualquiera de las condiciones contenidas en el presente contrato.-----

CUARTA.-Se obliga a dicha Corporación, asimismo a sufragar la totalidad de los gastos de mantenimiento que se ocasionen, incluidas todas las obligaciones fiscales de cualquier indole, que directa ó indirectamente afecten a los inmuebles é instalaciones.-----

-----Las contrataciones de personal que pudieran hacerse para dicho servicio, con posterioridad a la formalización de este Convenio, no supondrá obligación alguna para la Junta de Extremadura a la finalización ó resolución de este convenio.--

QUINTA.- Para atender a las obligaciones derivadas de las anteriores clausulas, el Ayuntamiento de Almendralejo podrá percibir cuota de utilización de los servicios, procurando que los precios se acomoden a costa de los mismos, asumiendo déficits que pudieran derivarse de su gestión.-----

SEXTA.-Durante la vigente del presente Convenio el Ayuntamiento de Almendralejo, ejercerá la Dirección y Organización de las instalaciones y actividades, con sujeción a las condiciones que se fijan en el presente contrato y sin perjuicio del control que la Junta de Extremadura, pueda ejercer para comprobar el cumplimiento de los fines señalados en este Convenio.-

SEPTIMA.-El Ayuntamiento de Almendralejo propondrá a la Consejería de Educación y Cultura un Reglamento ó estatuto en el que se concrete la organización de los servicios, utilización, así como las tarifas ó cuotas previsiblemente suficientes para la cobertura de gastos y las modificaciones posteriores, entendiéndose aprobadas si no se formulan objeciones por la Consejería, en el plazo de un mes.-----

OCTAVA.- No obstante lo dispuesto en las clausulas anteriores, la Junta de Extremadura podrá utilizar gratuitamente las instalaciones que se ceden para realización de actividades organizadas por ella, en dias señalados, de acuerdo con programaciones previamente determinadas ú ocasionales, avisando de este



DIPUTACION DE BADAJOZ



1D9433084

**CLASE 7.ª**

hecho al Excmo. Ayuntamiento, como mínimo siete días antes de la fecha fijada para la utilización, y procurando coordinar los intereses comunes de ambas partes.-----

NOVENA.-A la extinción del contrato, cualquiera que sea su causa, la Junta de Extremadura recibirá los inmuebles con las mejoras ó reformas realizadas, así como las instalaciones y muebles entonces existentes, sin que existe obligación de realizar por aquellos ningún tipo de indemnización ó compensación.-

DECIMA.-En lo no previsto en el presente convenio será de aplicación la Ley de Patrimonio del Estado, su Reglamento y demás normas de aplicación, resolviéndose los casos de discrepancia por los trámites establecidos en la vía administrativa.---

UNDECIMA.- Antes de la firma de este Convenio el Ayuntamiento de Almendralejo, presentará la certificación de acuerdo plenario de aceptación de este Convenio, y de hacerse cargo reconociéndoles todos los derechos del personal que pudiera figurar en plantilla del citado Cine Carolina Coronado en el momento de la venta del local objeto de este Convenio a la Junta de Extremadura".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que en la reunión de portavoces, se ha aceptado unánimemente este Convenio, é igualmente se ha acordado designar una Comisión, compuesta por los representantes de los diferentes Grupos Políticos con representación municipal, para que a la mayor brevedad posible efectúe un Reglamento ó Estatutos, para el mejor funcionamiento del Cine Carolina Coronado.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos las estipulaciones de esta Convenio, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del mismo.-----

6ª.-CUENTAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.986 y 1.987.- Se dá cuenta de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.986.-----

-----"Seguidamente es conocido el dictamen emitido por la

24 OCT. 1988

Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 8 de Julio pasado, en los términos siguientes:-----

-"El Sr. Mesias Iglesias señala que por motivos de trabajo, no ha podido examinar estas cuentas, por lo que solicita que se celebren otras reuniones para poder estudiar y dictaminar con mayor profundidad las cuentas, antes de su aprobación.-----

-----EL Sr. Presidente le responde que no es posible acceder a lo solicitado, pues los dictámenes de la Comisión han de ser expuestos al público a efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y luego las cuentas han de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación antes del día 1 de Septiembre, y si se pospone más tiempo el dictamen, no daría tiempo a que el Pleno aprobase las Cuentas antes de la fecha citada.-----

-----Sometida a votación la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.986, lo informa favorablemente el Grupo P.S.O.E., reservándose su voto para el Pleno el representante del Grupo de A.P., Sr. Mesias Iglesias".-----

-----También se da cuenta de que la Cuenta General del Presupuesto de 1.986, ha estado expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de Julio de 1.988, sin que durante el plazo reglamentario se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----Por el Sr. Mesias Iglesias, en nombre del Grupo de A.P., se manifiesta que aún cuando la exposición técnica sea correcta, muestra su disconformidad a estas cuentas, como así lo han exteriorizado durante el ejercicio económico, por responder los gastos y forma de actuación del equipo gobernante a principios diferentes a los de A.P.-----

-----Sometida a votación la Cuenta General del Presupuesto de 1.986, arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martínez, Bote Lavado, Castillo Peguero, García Cano, González Rangel, González López, Hurtado Díaz, Martínez Moreno, Ramos Mogollón, Rodríguez de la Cruz, Villegas Benítez y el Sr. García Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alcaide Díaz, Argueta Fernández, Calvo Calvo, Gómez Zafra, Mesias Iglesias Pacheco Pachón, Preciado Fernández y Villena Delgado.-----

-----Seguidamente se dió lectura a la Cuenta General del Presupuesto de 1.987.-----

-----Posteriormente es leído el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 8 de Julio



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

24 OCT. 1988



pasado, en los términos siguientes:-----

-----"La Comisión, por mayoría la dictamina favorablemente con el voto a favor del Grupo P.S.O.E., y la reserva del voto para el Pleno del Sr.Mesias Iglesias, representante del Grupo de A.P."-----

-----Tambien se dá cuenta de que la Cuenta General del Presupuesto de 1.987, ha estado expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de Julio de 1.988, sin que durante el plazo reglamentario, se hayan presentado reclaamciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, en nombre del Grupo de A.P., se manifiesta que aún cuando la exposición técnica sea correcta, muestra su disconformidad a estas Cuentas, como así lo han exteriorizado durant el ejercicio económico, por responder los gastos y forma de actuación del equipo gobernante a principios diferentes a los de A.P.-----

-----Sometida a votación la Cuenta General del Presupuesto de 1.987, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Cote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pácheo Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----La Corporación, por mayoría de votos, acordó aprobar las Cuentas Generales de los Presupuestos de 1.986 y 1.987.---

-----Igualmente acordó la Corporación que las Cuentas Generales de 1.986 y 1.987, se eleven al Tribunal Central de Cuentas, de conformidad con lo estipulado en la normativa en vigor.-----

7º.-CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.987.- Examinada esta Cuenta y visto el dictamen que emite la Comisión Especial de Cuentas en los términos siguientes:-----

-----"La Comisión, por mayoría, la dictamina favorablemente con el voto a favor del Grupo P.S.O.E., y la reserva de voto para el pleno, del Sr.Mesias Iglesias, representante del Grupo de A.P".-----

-----Tambien se manifiesta que ha estado expuesta al público referida Cuenta, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de Julio de 1.988, por plazo reglamentario, sin

[Handwritten signature]



24 OCT. 1988



que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta Cuenta General del Patrimonio del año 1.987, y que se eleve la misma al Tribunal Central de Cuentas, de conformidad con la Normativa de aplicación.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 49 vuelto al 68 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433075 al 1D9433084.

EL Secretario
[Signature]

31 OCT. 1988

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.988.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.----)

Don Antonio Argueta Fernandez.--)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel González López.-----)

-----En la Ciudad de Almendra lejo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de Octubre, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



109433085



CLASE 7ª

Don Antonio Hurtado Diaz.....) del Día circulada.-----
 Don Felipe Martinez Moreno.---) -----El Sr.Alcalde-Presidente
 Dª.Isabel Pacheco Pachón.-----) declaró abierta la sesión,
 Don Pedro Ramos Mogollón.-----) siendo las veinta horas y -
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz) veinte minutos.-----
 Don Matias Villegas Benitez.--)
 Don Antonio Villena Delgado.--) 1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dispo-
 ----Sr.Secretario general:----) sición de la Presidencia, se
 Don Diego Garrido Alvarez.----) dió lectura al acta de la se-
 ----Sr.Interventor acctal:----) sión anterior, celebrada el
 Don José Manuel Sanchez Rojas.) día veinticuatro de Octubre
 -----) actual.-----

-----Concluida la lectura del acta, hace uso de la pala-
 bra el Sr.Calvo Calvo, solicitando se recoja en la misma que,
 antes de comenzar su intervención en el punto de modificación
 de las Ordenanzas, manifestó que el dictamen de la Comisión
 Informativa de Hacienda, era muy escueto y que no recogia los
 fundamentos de los votos emitidos en la misma por sus compo-
 nentes.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el
 acta leida.-----

2º.-EXPEDIENTE DE CREACION EN PLANTILLA DE TRES PLAZAS DE CA-
 BO DE LA POLICIA MUNICIPAL.-Se dá cuenta de que el expediente
 de creación de estas plazas aprobadas inicialmente en sesión
 celebrada el dia 29 de Abril de 1.988, fué expuesto al públi-
 co en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de QUINCE
 DIAS, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observacio-
 nes de clase alguna.-----

-----La Corporación, acordó aprobar definitivamente la
 creación de estas tres plazas de Cabo en la plantilla de fun-
 cionarios, y que se comuniqué el acuerdo a la Consejeria de

31 OCT. 1988

la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.-----



3º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA DE DOS PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL.- Exáminadas estas bases y que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Persona, en el que se manifiesta por el Presidente de la misma que, en la elaboración de las bases de la convocatoria y en sus trámites de preparación, ha sido oída la Junta de Personal.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar las bases de esta convocatoria.-----
- 2º.- Que se anuncie el concurso-oposición para la provisión en propiedad de referidas plazas.-----

U R G E N C I A S.-Previa declaración de urgencia, acordada por todos los Sres. Concejales asistentes, se adoptaron los acuerdos siguientes:-----

A).- Fué conocido escrito del Concejal Don Julian Arbizu Martinez, en los términos siguientes:-----

-"Julian Arbizu Martinez, mayor de edad, casado, con D.N.I., 8.626.734 con domicilio en Crtra.de Sevilla, 62, en Almendraejo.-----

-----Ruego al Pleno de la Corporación acepte mi dimisión como Concejal del PSOE en este Excmo.Ayuntamiento, por motivos personales.-----

-----Asimismo se le comunique a la Junta Electoral de Zona para que proceda, en su caso, para darle paso al compañero siguiente de la lista que presentó el PSOE".-----

-----La Corporación de conformidad con el artículo 8,num. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en aplicación del artículo 182 y 208 de la Ley Organica 5/85, acordó quedar enterada de esta renuncia del cargo de Concejale de Don Julian Arbizu Martinez y que se remita certificación a la Junta Electoral de Zona a los efectos de cubrir la baja, conforme al orden establecido.-----

B).- También es conocido escrito de Dª.Dolores Sanchez Perez, en los términos siguientes:-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- "Dolores Sanchez Perez, mayor de edad, casada, con D.N.I., 40.971.614, con domicilio en C/Santa Teresa, 42, en Almendralejo.-----

-----Enterada de la dimisión del Concejal Julian Arbizu Martinez; y al corresponderme al ser la siguiente en lista, ruego al Pleno de la Corporación Municipal, acepte mi renuncia al acta de Concejal por asuntos personales.-----

-----Asimismo se le comunique a La Zona Electoral de Zona para que proceda en su caso, para darle paso al compañero siguiente en la lista que presentó el PSOE".-----

-----La Corporación quedó enterada de este escrito en el sentido de conocer que la persona que en la lista presentada por el Grupo PSOE, figuraba dtras del Concejal Sr.Arbizu Martinez, no aceptará la credencial que le corresponderia recibir de la Junta Electoral de Zona, y cuya renuncia se entiende debe ratificarse ante la Junta Electoral de Zona.-----

C).- También fué conocido escrito de Izquierda Unida en los términos siguientes:-----

- "Alberto Asuar Ramirez, Secretario local del P.C.E., y en representación de Izquierda Unida, le comunica que hemos decidido que actúe como representante de Izquierda Unida en la Comisión Local de Empleo, Juan González Velarde, después de la justificada dimisión de Silvestre Gomez Zafra.-----

-----Asimismo le pedimos que reuna dicha Comisión con la máxima celeridad y que funcione con la periodicidad y transparencia que nuestro pueblo necesita".-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

D).- Por la Alcaldía-Presidencia, se expone los actos de vandalismo y gamberrismo que se viene produciendo en la calle Fray Alonso Cabezas, a la que se ha dotado de zona ajardinada y plantación de árboles y que han sido rotos y destronados, por lo que solicita de la Corporación Municipal, se haga constar en acta la mas enérgica repulsa por estos actos.-----

-----La Corporación, por unanimidad hace suyas las palabras de la Presidencia.-----

RUEGOS PREGUNTAS.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá lectura a ruegos que tiene presentados por escrito el Concejal Sr.Villena Delga-

31 OCT. 1988

en en lo términos siguientes:-----

- 1º.- Sugerencia que hago en vistas de las cifras que el Sr. Alcalde nos ha presentado, por plaza vacante consignada en el presupuesto del ejercicio de 1.988, que suman un total de DOCE MILLONES QUINIENTAS VEINTE MIL SEISCIENTAS DOCE PESETAS; queremos que conste en el acta de este pleno, nuestro reconocimiento y enhorabuena a estos funcionarios que sin percibir nada a cambio vienen desarrollando funciones que no son de su cometido.-----

-----Sugerimos que el Sr. Alcalde y la Corporación en Pleno transmita por escrito su agradecimiento y enhorabuena a estos esforzados funcionarios, ya que el importe dejado de percibir por estos funcionarios, sirven para paliar desfases del presupuesto.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que todos los funcionarios de este Ayuntamiento que están supliendo cargos superiores, vienen percibiendo las remuneraciones que, conforme a Ley les corresponde y que igual que solicita el Sr. Villena, él también los felicita por el desempeño de su cargo.-----

- Por el Sr. Gomez Zafra, se solicita que también se felicita a los Guardias Municipales que están efectuando plaza de Cabo.-----

- Por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que, encontrándonos próximos a la festividad de Todos los Santos, también él quiere felicitar a todos.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se reitera que por la Alcaldía no se le ha contestado al fundamento de su ruego y que es: si con cargo a los ahorros del capítulo de personal, se financian otras partidas que no son de personal y lo lógico es que el ahorro del personal revierta en el personal.-----

-----Por la Presidencia se vuelve a reiterar que el personal percibe lo que por Ley le corresponde.-----

- 2º.- Pregunta al Sr. Delegado y responsable del área económica DON Fernando Bote Lavado:-----

- Una vez terminadas las obras de asfaltado de las calles y cuyo importe era de TREINTA MILLONES pagados por la Diputación Provincial, observamos que en la Barriada de San Roque, cierto número de calles han pagado tanto el hormigonado como el aceraado, y la capa de rodadura por la Ejecutiva, pedimos que dicho importe mas las tasas de la Ejecutiva les sean devueltas a los vecinos, una vez que la capa de rodadura ha sido pagada





109433086



CLASE 7.a

por la Diputación.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no se vienen produciendo estas duplicidades.-----

3º.- Pregunta al Sr.Alcalde: ¿Que gestiones se han realizado referente a los servicios para la Guardia Municipal?, lo que le pido que si no se han realizado dichas gestiones, agilice el asunto, ya que es de máxima necesidad é higiene.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que en este aspecto se han efectuado las gestiones procedentes.-----

4º.- Respecto al punto de su programa electora de, CREACION DE UNA SEGUNDA GUARDERIA INFANTIL, para ser que dicho punto ha quedado rezagado, lo que puede dar lugar a que en su tiempo de mandato no se realice dicha guarderia.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, se ha reiterado en diversas ocasiones las razones que hasta estos momentos no han posibilitado la creación de esta segunda Guarderia Infantil

5º.- Referente al depósito municipal. Ruego al Sr.Alcalde que, una vez inspeccionado por esta que suscribe, el abandono y suciedad que hay dentro del recinto, es tal que cualquier persona que entre allí, sale con el estómago revuelto, por lo cual le sugiero que a la mayor brevedad posible se limpie y se adecante puesto que están además las dependencias del servicio de aguas y no tienen porque estar entre escrementos humanos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no es cierto lo que manifiesta el Sr.Concejal en este ruego, y que le rogaria que fuera mas explícito en las deficiencias que denuncia en su ruego.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se manifiesta que como le interesa el Sr.Alcalde, y en términos llanos, le contesta que ha visto mierda.-----

-----Por la Presidencia vuelve a manifestarse al Sr.Concejal que, en sus ruegos nunca dice la verdad y que se va a ver obligado a no leerlos en las sesiones.-----



31 OCT. 1988

-----Por el Sr.Villena Delgado, se manifiesta que le ha dicho que no dice la verdad, y eso si que no es cierto.-----

-----Por la Presidencia se contesta que como le siga interrumpiendo le va a expulsar de la Sala.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se le contesta que no tiene que expulsarlo, porque el que se vá es él, ahora mismo.-----

-----El Sr.Villena Delgado, se levanto del estrado.-----

-----Por el Sr.Alcalde-Presidente, se continúan leyendo los ruegos presentados por escrito del Sr.Villena Delgado.-----

6º.- Urbanización, saneamiento y regularización del tráfico en la Nacional 630.-----

-----Este tema que tambien está incluido en su programa electoral, se queda rezagado.-----

7º.-Ruego al Sr.Alcalde que se digne de una vez a darnos el importe de las calles y obras realizadas y que se presumen terminadas, ya que nuestra voluntad es aprobar proyectos y obras que vengan a Almendralejo, ya que si no tenemos conocimiento del importe total de su ejecución, malamente podemos aprobarlas, por lo que le insisto en nuestra petición ó solicitud de los importes de las obras realizadas.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Argueta Fernandez, solicitando que en los Concursos y Oposiciones, puedan concurrir como observadores, componentes de los diferentes Grupos Políticos.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que en todos los concursos y oposiciones que son públicos pueden asistir miembros de los diferentes Grupos Políticos, por cuanto que exclusivamente los componentes del Gribunal, son los que vienen fijados por Ley.-----

-----Tambien solicita el Sr.Argueta Fernandez que, en las sesiones plenarias se dé una mayor claridad de los asuntos para el público y la prensa, por cuanto que, al venir condensados en los dictámenes, muchas veces el público y la prensa no saben lo que se ha tratado.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no tiene conocimiento de que en este sentido, tanto ó mas cuanto que la clarificación se efectúa en los debates y los actos de las actas de los acuerdos adoptados son públicas y pueden ser examinadas por quién quiera.-----



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, reiterando la moción que en su día presentó el Grupo de A.P., en el sentido de hacer día festivo el 8 de Diciembre, festividad de la Inmaculada, en lugar del día 5.-----

-----También manifiesta, y en relación con el incidente que ha tenido la Presidencia con el Sr. Villena Delgado, que él personalmente y en unión del Concejal Sr. Martínez Moreno y de otros vecinos, visitaron el patio del Depósito Municipal, y se encontraba el mismo en un estado lamentable, y esta evidencia no puede ser discutida.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que él no ha dicho que esté bien, sino que nunca ha estado mejor que ahora.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Zafra, manifestando que, como se ha expresado en esta sesión, al hablar de las oposiciones y concursos, reitera los comentarios que en la pasada sesión expuso, en orden a los comentarios existentes, la forma de selección del profesor de alfabetización, tanto más cuanto que se tenía ya seleccionado y todavía no se había aprobado el concierto con la Dirección Provincial.-----

-----También emite un ruego en orden a que se exija con cargo a la fianza constituida, el arreglo de los desperfectos existentes en la calle Mendez Nuñez.-----

-----También interesa información en orden a una obra de escultura, donada a este Ayuntamiento por el escultor Sr. Zambrano fallecido recientemente.-----

-----Por la Presidencia se contesta en orden al primer ruego del Sr. Gómez Zafra, que la selección se ha efectuado conforme a Ley y de acuerdo con las bases y directrices fijadas por la Dirección Provincial de Educación.-----

-----Con respecto al segundo ruego, se exigirá responsabilidad y arreglo de las obras con cargo a la fianza.-----

-----Respecto al tercer ruego, se está pendiente de unos trámites y posteriormente se estudiará el lugar más idóneo para ubicación de esta escultura.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Alcaide Díaz, interesando donde están las 5 motos de la Policía Municipal, y si alguna está en funcionamiento.-----

31 OCT. 1988

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que según sus noticias todas deben estar en el Parque de Obras.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----



El Alcalde,
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 68 vuelto al 72 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433084 al 1D9433086.-----

EL Secretario,
[Signature]

11 NOV. 1988

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra Don José García Bote.-----) lejo a once de Noviembre de

-----Sres. Concejales:-----) mil novecientos ochenta y Don Ramón Alvano Gil.-----) ocho. Presididos por el Sr. Al-

Don Luis Alcaide Diaz.-----) calde-Presidente DON JOSE GAR

Don Antonio Argueta Fernandez.--) CIA BOTE, se reunen en el Sa-

Don Fernando Bote Lavado.-----) lón de sesiones de estas Ca-

Don Antonio Calvo Calvo.-----) sas Consistoriales los Sres.

Don Juan Castillo Peguero.-----) que al margen se expresan,

Don José García Cano.-----) al objeto de celebrar sesión

Don Silvestre Gómez Zafra.-----) plenaria extraordinaria, para

Don Fernando González Rangel.---) la que previamente habian si-

Don Angel González López.-----) do citados con arreglo a la

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) Orden del DIA circulada.-----

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.--) -----El Sr. Alcalde-Presidente

Pacheco Pachon.-----) declaró abierta la sesión,

siendo las veinte horas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]



109433087

CLASE 7.^a

Don Pedro Preciado Fernandez.--) 21^o.--ACTA ANTERIOR.--Por dispo-
 Don Pedro Ramos Mogollon.-----) sición de la Presidencia se
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz) dió lectura al acta de la se-
 Don Matias Villegas Benitez.---) sión anterior, celebrada el
 Don Antonio Villena Delgado.---) día treinta y uno de Octubre
 ----Sr.Secretario general:-----) pasado.-----
 Don Diego Garrido Alvarez.-----)
 ----Sr.Interventor acctal:-----) -----Concluida la lectura del
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) acta, hace uso de la palabra
 ----- el Sr.Calvo Calvo, exponiendo
 que en el acta leida, no se refleja en su extensión y contexto
 su primera intervención, entendiendo que hay omisiones que de-
 ben ser incluidas.-----
 -----Por la Presidencia se manifiesta que la estructura
 del contenido del acta, se lleva a efecto por el Secretario
 en su carácter de fedatario, sintetizando las interven-
 ciones, y exclusivamente recogiendo literalmente aquellas ex-
 presiones ó frases que expresamente lo soliciten los miembros
 corporativos que están interviniendo.-----
 -----Ello no opta para que a la lectura del acta, puedan
 subsanarse los meros errores materiales ó de hecho, sin que
 en ningún caso pueda modificarse el fondo del acuerdo adopta-
 do.-----
 -----Cuestión diferente es pretender que se transcriba
 literalmente toda la intervención, por cuanto que es facultad
 exclusiva del Secretario sintetizar las expresiones y estruc-
 turar su contenido, de conformidad con la normativa de aplica-
 ción. Actuar de otro modo, nos conduciría a estar debatiendo
 rectificaciones de las actas, menospreciando el carácter de
 fedatario del Secretario.-----
 -----En consecuencia las observaciones deben circunscribir
 se a subsanar errores ó reflejar observaciones y omisiones que
 la propia Corporación estime, previa votación, de que es influ-
 yente ó determinante se recojan en el acta.-----
 -----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que se está des-
 viando su propuesta y que no está en su ánimo prejuzgar a nin-

[Handwritten signature]

11 NOV. 1988

gún funcionario, ya que lo único que pretende es que se recoja con mayor extensión su intervención y cuyas expresiones si es necesario repetiría en estos momentos.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Secretario, manifestando que toda obra humana está sujeta a imperfecciones y que si éstas se producen y se demuestra, no existe inconveniente ni problema para, por mi parte, subsanarlas.-----

-----Continúo manifiesta que es mi forma habitual de redactar las acta, recoger en su mayor extensión todas las deliberaciones de los Sres.Concejales, en aquellos asuntos mas debatidos, en pró de la fundamentación del voto que se emite, trascendiendo la flesibilidad de la síntesis que marca la Ley.-----

-----En la intervención a la que hace referencia el Sr. Concej, al tratarse de una participación incidental del propio Sr.Concej, en el turno de ruegos y preguntas formuladas por otro Sr.Concej, al Sr.Alcalde, me he limitado a reflejar el parecer expresado por el Sr.Calvo Calvo, sin anotación literal de sus palabras.-----

-----Por la Presidencia, vuelve a incidirse que, cuando algún miembro corporativo desea que conste en acta determinadas expresiones ó frase concreta, lo solicite previamente. Pues pretender que se refleje literalmente toda la intervención, no estaria conforme a la normativa de aplicación.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, como portavoz del Grupo de A.P., manifestando que con el fin de no dilatar mas el punto de la Orden del Dia, y teniendo en cuenta que es opción de cada miembro corporativo el expresar su voto favorable ó desfavorable al acta de la sesión anterior, y habida cuenta de que su grupo estima que no se ha recogido en el acta leida expresiones mas completas de la intervención del Sr.Calvo Calvo, y como parece ser que tampoco va a ser estimada en esta sesión quedar recogidas las mismas, el Grupo de A.P vota en contra del acta leida.-----

-----Sometida a votación el acta leida, la Corporación por mayoría absoluta de votos, y con el voto en contra del Grupo de A.P.presta su conformidad a la misma.-----

2º. **PROYECTO DEL P.E.R.**-Se dá cuenta de este proyecto en el que se incluyen las obras siguientes: Cementerio Municipal; Plaza de Extremadura, Saneamiento 2º. tramo de la calle Felipe Checa; Recinto Ferial, y cuyo importe de Ejecución por AdminiS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

88 11 NOV. 1988

74



tración de estas obras, se cifra en la cantidad de 13.004.559,-
ptas. (TRECE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE
PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este
proyecto.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la pala-
bra el Sr.Preciado Fernandez, solicitando que, una vez conclui-
das las obras comprendidas en este proyecto, se dé cuenta de
su resultado económico y técnico final.-----

-----Tambien solicita que el proyecto aprobado sea firma-
do por el Técnico redactor del mismo, por cuanto que exclusiva-
mente aparece firmado con un sello de la Oficina Técnica de -
Obras.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en próxima Comi-
sión de Hacienda, se llevará estado de cuentas de obras conclui-
das y terminadas y por lo que respecta a la firma del proyecto
aprobado, se entiende que al ser copia del mismo viene con el
sello de la Oficina Técnica, pero que el original aparece fir-
mado por el Técnico redactor.-----

-----Tambien fué conocido proyecto modificado del de eje-
cución de Pista de patinaje y equipamiento en Parque de Las Mer-
cedes, y en el que se especifican que las obras incluidas en
el presente proyecto y que se sustituye a los correspondientes
a la pista de patinaje, son los siguientes:-----

- Incremento en el número de árboles de sombra a plantar desde
las 117 unidades previstas en el Proyecto que se modifica hasta
385 que se incluyen en ésta.-----

- Excavación, perfilado y compactación de estanque previsto en
la zona inferior del Parque, así como encachado de piedra en
el fondo y paredes del mismo.-----

- Solado de terrazo de la escalinata principal.-----

-----El importe de ejecución por administración de estas
obras asciende a la cantidad de 7.770.688,-- ptas. (SIETE MILLO-
NES SETECIENTAS SETENTA MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS)
equivalente al precio de las obras sustituidas.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este
proyecto modificado de ejecución de pista de Patinaje y equipa-
miento en el Parque de Las Mercedes.-----



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

-----SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONOMICA A LA JUNTA DE EXTREMADURA
Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de este expediente de

11 NOV. 1988



solicitud de compensación económica, y a cuyo fin se ha redactado el proyecto de Reforma Parque Infantil, situado en Parque de la Piedad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ptas. 1.500.000,-- (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto y que se solicite a la Junta de Extremadura el importe de la subvención económica.-----

4º.-FIJACION DE FIESTAS LOCALES.-Se dió cuenta de oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, interesando al respecto las fiestas locales para el próximo año 1.989 en nuestra localidad.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó fijar como fiestas locales para el año 1.989, el dia 25 de Abril y 14 de Agosto.-----

5º.-ESCRITO DE LA COMISION DE CALIFICACION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL P.E.R.- Se dió cuenta de este escrito por el que se concede un crédito adicional extraordinario para atender necesidades de empleo a este Ayuntamiento, por un importe de - 1.500.000,-- ptas. (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS), en mano de obras.-----

-----Seguidamente es conocido el proyecto redactado a estos fines de las obras, Colector calle Reina Victoria, cuyo presupuesto asciende a 1.500.000,- ptas. (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS).-----

-----La Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su conformidad a este proyecto y que se remita el mismo al Instituto Nacional de Empleo, al objeto de su financiación con cargo a 1.500.000,-- ptas. que ha sido concedido a este Ayuntamiento.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 72 vuelto al 74 vuelto, en papel timbrado del Estado, Pliego SERIE 1D9433086 al 1D9433087.

DIPUTACION DE BADAJOZ

El Secretario
[Signature]



1D9433088



CLASE 7ª

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.--)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

Don José Luis Mesias Iglesias.--)

Dª. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.--)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz)

Don Francisco Rodriguez Perez.--)

Don Matias Villegas Benitez.---)

Don Antonio Villena Delgado.---)

----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Manuel Sanchez Rojas.-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----En la Ciudad de Almendra-
dralejo a veintiocho de No-
viembre de mil novecientos
ochenta y ocho. Presididos
por el Sr. Alcalde-Presidente
DON JOSE GARCIA BOTE, se reu-
nen en el Salón de Sesiones
de estas Casas Consistoria-
les los Sres. que al margen
se expresan, al objeto de
celebrar sesión plenaria or-
dinaria, correspondiente al
mes de Noviembre, para la
que previamente habian sido
citados, con arreglo a la
Orden del DIA circulada.----

-----El Sr. Alcalde- Presiden-
te declaró abierta la sesión
siendo las veinte horas.----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-
posición de la Presidencia,
se dió lectura al acta de
la sesión anterior, celebra-
da el dia once de Noviembre
actual, que la Corporación,

aprobó, por unanimidad.-----)

2º.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR DON FRANCISCO



RODRIGUEZ PEREZ.-Se dió lectura a escrito de la Junta Electoral Central, expresivo de la credencial por la que se designa Concejal del Ayuntamiento de Almendralejo a Don Francisco Rodriguez Perez, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las elecciones locales de 10 de Junio de 1.987, en sustitución por renuncia de Don Julian Arbizu Martinez.

-----Seguidamente por el Concejal electo Don Francisco Rodriguez Perez, se presta juramento del cargo de Concejal, dandosele posesión del mismo.

-----Por la Presidencia, se exterioriza el agradecimiento y felicitación al anterior miembro corporativo, Sr. Arbizu Martinez, por su labor realizada.

-----Tambien dá la bienvenida al nuevo Concejal Sr. Rodriguez Perez, y le desea el mayor de los éxitos, por el bien social de los ciudadanos de este pueblo.

3º.-CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE TRASLADO PARA PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.-Se dá cuenta de la resolucio de 21 de Octubre de 1.988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que eleva a definitiva la relación de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y se fija la fecha para efectuar las convocatorias del concurso de traslado y cuya resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, num. 258, de fecha 27 de Octubre de 1.988.

-----Tambien es conocida Orden de 11 de Noviembre de 1988 de la Consejeria de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura en el mismo sentido.

-----Referida convocatoria afecta a las plazas de Secretario, Interventor y Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento, que se encuentran vacantes.

-----La Corporación quedó enterada.

4º.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN RELACION AL 40 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS "DERECHOS HUMANOS" Se dió lectura a esta propuesta en los términos siguientes:---

-"El día 10 de Diciembre, se conmemora el 40 Aniversario de la Declaración Universal de los "Derechos Humanos".-----

Se propone a la Corporación Municipal, la adhesión





mediante acuerdo firme a dicha declaración, así como a encomiar la labor de pacificación desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas, y a felicitar a las Fuerzas de la ONU, por el premio Nobel de la Paz, que les ha sido concedido recientemente.-----

-----Si así se estimase, el acuerdo adoptado se enviaría al Instituto de "Ciencias y Sociedad", para su entrega en un acto público al Sub-Secretario General de Naciones Unidas, para "Derechos Humanos", y trasladado al Secretario General a través del Centro de Información de Naciones Unidas en España"

-----Por el portavoz de Alianza Popular Sr. Mesias Iglesias, se solicita se añada a esta propuesta que, la Corporación de Almendralejo, se suma a los actos conmemorativos del 2º. Congreso Ibero-Americano de Derechos Humanos, que se está celebrando en nuestra región, con el deseo de que este Congreso, constituya un éxito en pró de la defensa y dignidad de la persona humana, como centro de gravedad de los derechos humanos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta del portavoz del Grupo de Alianza Popular.-----

5º.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACCION Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- Por el Sr. Concejalego Sr. Hurtado Diaz, se manifiesta que, de acuerdo con el Convenio suscrito con la Consejería de Emigración y Acción Social, este Ayuntamiento, cuenta con los servicios de dos asistentas sociales.-----

-----Continúa manifestando que en la Comisión de Sanidad, celebrada momentos antes de esta Sesión plenaria, ha expuesto el programa de actuaciones y actividades que posteriormente se plasmarán en proyecto para ser realizados por los Servicios Sociales de Base.-----

-----También manifiesta que por las Asistentas Sociales, se ha confeccionado una memoria de Servicio de ayuda a domicilio en el año 1.988, y de la que ha entregado un ejemplar a los diferentes Grupos Políticos.-----

-----Seguidamente por el Sr. Concejalego se dá cuenta minuciosa y detallada de las diferentes acciones que se tienen programadas llevar a efecto en función de la experiencia obtenida hasta los momentos presentes.-----

-----Continúa manifestando que se efectuará una mayor divulgación de estos servicios, y se llevará un fichero de los

que existan en Almendralejo.-----
 -----Tambien se dá cuenta de que la ubicación de estos servicios sociales, se han trasladado a las dependencias del antiguo Ayuntamiento.-----
 -----Continúa explicitando que los Servicios de Base, se encuadran en la actuación primaria y que sus actuaciones deberán encauzarse en orden a la satisfeción de necesidades de este tipo.-----
 -----Actuaciones que deberán ajustarse a las directrices marcadas por la Junta de Extremadura, y en función de las disponibilidades económicas que se otorguen.-----
 -----Concluye su intervención, manifestando que estas exposiciones se hacen a título de reflexiones, por cuanto que se irán plasmando en actuaciones y programas concretos, en función de la colaboración de Organismos y personas afectadas.-----
 -----La Corporación quedó enterada.-----

6º.-PROPUESTA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE ROTULACION DE VIA PUBLICA CON EL NOMBRE DE REINA SOFIA.- Se dió lectura a esta propuesta en los términos siguientes:-----

----- PROPUESTA DE MOCION -----

"Que con motivo del 50 Aniversario de la Reina Sofia de España la calle Becerro, se denomina Calle REINA SOFIA.-----

-----El elegir esa calle es porque además de ser una calle céntrica é importante de nuestra Ciudad, es paralela con la de su esposo el Rey de España.-----

-----Aunque bien es verdad que con esta moción se puede romper la tradición, ya que dicha calle se ha llamado casi siempre calle Becerro en honor de la familia Becerra, muy importante en otros tiempos en nuestra Ciudad, esa tradición se ha roto anteriormente con la calle Juan Carlos I, é incluso con el Colegio Ortega y Gasset".-----

-----Concluida la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, reiterando el contenido de la misma, y fundamentando que los vecinos de esa calle lo han exteriorizado en varias ocasiones, el que se cambie la nomenclatura actual de la misma, por cuanto que no les gusta.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupos Popular Sr. Calvo Calvo, manifestando que no se debería romper la tradición del acuerdo adoptado hace varios años, en el sentido de conservar los nombres antiguos de las calles y por cuyos nombres se han venido conociendo tradicionalmente.-----





1D9433089

CLASE 7.^a

-----Ello no quiere decir, que se esté en desacuerdo, ni mucho menos, con que se rotule una via pública con el nombre de Reina Sofia.-----

-----Discrepa del contenido de la moción, en orden a que la calle Becerro debe su nombre, no a la familia Becerra, sino a una fiesta antiquísima que consistía en pasar por la misma un becerro atado, desde las vegas de San Marcos.-----

-----El Grupo de A.P., apoya la moción cuanto a rotular una via pública con el nombre de Reina Sofia, pero estima que debe ser objeto de un estudio mas detallado, a fin de conseguir el lugar mas apropiado é idóneo y que incluso podría ser la nueva plaza del Polígono de San Antonio.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que, personalmente y su Grupo, tambien consideran la rotulación de una via pública con el nombre de Reina Sofia, pero estiman que debe ser objeto de un estudio mas detallado y a tales fines, recuerda que tambien se tiene solicitada la rotulación de una calle con el nombre de "Cura Jesus", que en cumplimiento de lo acordada, debe previamente confeccionarse un Reglamento ó estatuto constitutivo de unas normas de actuación para estas propuestas de rotulaciones de vias públicas a personajes ilustres.-----

-----No se opone por supuesto a la propuesta de la moción del Sr.Gomez Zafra, pero si le solicita dejarla sobre la Mesa para un estudio mas completo en pro de una mayor magnificación del expediente.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se acepta la propuesta de la Presidencia.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Villegas Benitez, manifestando que al haberse aceptado dejar sobre la Mesa la moción presentada, se hace innecesaria su intervención, pero si desea dejar constancia de que teniendo en cuenta que la Reina Sofia, ha destacado siempre por su interés y por su amor a la Cultura, podría pensarse en rotular con su nombre la nueva casa de la cultura.-----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Alcaldia-



28 NOV. 1988

Presidencia, se dá cuenta del Convenio con la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, para la contratación por parte del Ayuntamiento, de dos personas para llevar a cabo las tareas de formación y orientación profesional en la profesión de JARDINERIA por Grupo de 15 alumnos, y a cuyo fin por la Dirección Provincial, se destinarían 2.000.000,-- de ptas. para la contratación de estas dos personas.-----

-----La Corporación quedó enterada, facultadno a la Alcaldía-Presidencia para la firma de este contrato.-----

-----Tambien se dá cuenta de Convenio de Colaboración para la contratación en prácticas de dos profesores de Educación Física, con la Consejería de Educación y Cultura, y cuyos profesores se designarían por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.-----

-----La Comisión, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de este Convenio.-----

U R G E N C I A.- Previa declaración de Urgencia, adoptada por todos los Sres. Concejales asistentes, se adoptaron los acuerdo siguientes:-----

A).- Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de que por error de transcripción ó por omisión en su momento, no se modificó la rotulación de la calle General Primo de Rivera, por calle Real, como tenían programado todos los Grupos Políticos por lo que procede, si así se estima, la adopción del correspondiente acuerdo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó el cambio de rotulación de la calle General Primo de Rivera, por Calle Real.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Concejale Gomez Zafra, solicitando que los expedientes que figuran en la Orden del Dia, se encuentran en su correspondiente carpeta, desde que se circula la Orden de la Convocatoria, y que en la sesión que nos ocupa, no se encontraba ni la propuesta del Concejale delegado de Acción y Bienestar Social, ni las exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.-----

-----Por la Presidencia se contesta que tiene razón el Sr. Concejale y la razón se ha debido, exclusivamente a que ha-



biendo estado ausente estos días, dictó la Orden del Día, sin poder entregar la documentación a la que ha hecho referencia el Sr. Concejal, y que se trataba de expedientes personales del Concejal y de la propia Alcaldía.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del A.P., Sr. Mesías Iglesias, para expresar un ruego que ha expuesto en la Junta de portavoces y que viene a colación tras las exposiciones de la Alcaldía-Presidencia, en orden a las contrataciones de Personal.-----

-----Se refiera al cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Bases, en orden a las contrataciones de Personal Laboral temporal, exigiendose previamente los requisitos de igualdad, méritos, capacidad y publicidad, para ello, solicita se confeccionen unas bases tipo, en función del cometido de la contratación y que sean aprobadas por el Pleno Corporativo. De este modo existirían unas normas de actuación y control para estas contrataciones.-----

-----Bases a las que se daría la publicidad necesaria para su mayor difusión, y por un tiempo prudencial, en función igualmente de la urgencia de la contratación.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, como ya ha expuesto en la Junta de Portavoces, se acepta esta propuesta y se va a dar la publicidad a estos expedientes de contrataciones, por plazo de 7 días.-----

-----En cuanto a las bases de contratación, manifiesta que muchas de las contrataciones que se efectúan, responden a las normas específicas del I.N.E.M. del P.E.R., etc.etc.-----

-----En el resto de las contrataciones, no existe inconveniente aprobar unas bases tipo, aún cuando cree recordar que en la Comisión Especial de Empleo se hicieron en su día y que a lo mejor podría servir.-----

-----Por el Sr. Mesías Iglesias, se manifiesta que debería ser la Comisión de Personal, la que estudiase y redactase estas bases para la contratación de personal laboral de carácter temporal y no encontrarse afectados por normas específicas.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se da lectura de de un ruego que tiene formulado por escrito el Concejal Calvo Calvo, en orden a la utilización de una moto de la Policía Municipal, por una persona ajena a los servicios de la Policía Municipal.-----

-----Por la Presidencia se contesta que esta persona se



encontraba trabajando en los servicios del Mercado y sin permiso alguno y para probar la moto, para ver si funcionaba, la cogió y ció la casualidad que lo cogió la Policía. Automáticamente se le retiró la moto y que se encuentra en los Servicios Municipales.-----

-----Todas estas motos, hoy están dadas de baja en la Jefatura de Tráfico, por cuanto que son inservibles.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se pregunta si este señor cogió sin permiso la moto.-----

-----Por la Presidencia se contesta que la estaba arreglando y sin autorización la cogió para probarla.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se interesa, de si estas motos han sido dadas de baja, que se proceda a su venta como material de descho.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se actuará conforme a Ley.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr.Gomez Zafra, manifestando que cree que no hay normativa que permita a vehículos blindados antren en las calles peatonales a recoger el dinero de los establecimientos bancarios, situados en las mismas y que ello conlleva un riesgo para las personas que transitan por estas calles y al propio tiempo un deterioro en el pavimento, por cuanto que su firme no está previsto para el peso de estos vehículos, por lo que ruego se prohiban estos hechos.-----

-----Tambien formula otro ruego el Sr.Gomez Zafra, de que se intensifique la campaña de captura de perros vagabundos y desrratización.-----

-----Por el Sr.Concejal delegado de limpieza, se contesta que el Sr.Gomez Zafra, está mal informado y que hoy mismo, en la Comisión de Gobierno, se ha aprobado el pago de los servicios de captura de 17 perros, y así se viene haciendo de forma asídua; y cuanto a la campaña de las ratas, siempre el servicio de limpieza, está a disposición de quién interese estos servicios.-----

-----POR el Sr.Gomez Zafra, se replica que invita el Sr. Concejal delegado de Limpieza, para que mañana por la mañana recorra la ciudad y en un radio concreto le muestra la existencia de mas de 7 perros vagabundos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se vá a firmar un convenio con la Excma.Diputación a nivel provincial, de una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

28 NOV. 1988

pt.

encontraba trabajando en los Almacenes del Mercado

vará a efecto cuando se disponga de dinero.-----

-----Por lo que respecta a la calle Almendro, es un tema que no ha querido expone, por cuando en su casi totalidad son ilegales las construcciones. Tiene que redactarse un Plan de Reforma Interior. Se han construido edificios donde estas configurados viales. No es un problema de Ayuntamiento, es de vecinos.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se manifiesta que, quiere hacer constar en acta que, no estamos de acuerdo con la testación que el Alcalde ha dado al compañero Calvo Calvo, en el tema de la moto.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Alcaide Diaz, manifestando que si la moto pasó la revisión en Mérida, y en cuyo caso, no había necesidad de hacer pruebas para su funcionamiento

-----Por la Presidencia se manifiesta que tiene entendido que ninguna de las motos tenía que pasar este servicio en Mérida.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, manifestando que en la prensa de ayer ha vuelto a leer una carta de Don Avelino Ruis, en orden a las viviendas de las casas de los Maestros, y considera que debe concretarse de una vez los hechos, para aclaración de este tema.-----

-----Tambien solicita se dé contestación a los escrito que ha presentado el vecino Don Juan Rama Velasco, en orden a unas cantidades que, segun manifiesta, se le adeudan por el Ayuntamiento, por la compra de unos terrenos y que se refiere a la devolución de una letra de cambio.-----

-----Tambien manifiesta que viene observando que la Comisión de Gobierno, conoce las facturas de Servicio de Aguas, sin que las mismas pasen por el Consejo de Administración del Servicio, por lo que puede colegir que es la Comisión de Gobierno la que centraliza toda la actuación municipal.-----

-----Tambien manifiesta que en el último pleno, se aprobó un presupuesto de obras por importe de 1.500.000,-- ptas. y que el Grupo de Izquierda Unida y Alianza Popular, elevaron una propuesta de que se destinase al arreglo en el Parque Infantil del Paseo de la Piedad.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Tambien ruega una mayor actividad y dinamismo de la





Comisiones Informativas. Y que en años anteriores por esta misma fecha se conocían en las diferentes Comisiones los programas de los delegados, para la confección del Presupuesto.-----

-----Por ello ruega que se institucionalice en todos los plenos un punto de la Orden del Día, dedicado a Exposiciones de la Presidencia, y en el que se dé cuenta de las actuaciones durante el mes transcurrido, y también ruega que las Comisiones Informativas tengan un mayor dinamismo.-----

-----Por la Presidencia, se contesta por lo que respecta al problema de las viviendas de Maestros, que el Ayuntamiento en su día aprobó el cambio de calificación jurídica de estas viviendas, por estimar que no corresponde su uso exclusivo a determinados grupos de personas. Posición que viene siendo avalada en todas las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, en expedientes de recursos que se han interpuesto en esta materia.-----

-----Las actuaciones municipales son consecuentes con la normativa y doctrina jurisprudencial.-----

-----Si alguien no aceptase estas posiciones, debe recurrir a los Tribunales existentes, y no actuar en vías a las que esta Alcaldía no va a contestar.-----

-----Respecto al tema del Sr. Vama Velasco, se le ha contestado a los escritos que ha presentado en este Ayuntamiento, en orden a las peticiones que formulada, desestimándose los mismos, por cuanto que este Ayuntamiento no le adeuda cantidad de clase alguna, conforme consta en el otorgamiento de escritura pública y si no está de acuerdo con las denegaciones a los escritos, puede igualmente hacer uso de los Tribunales de Justicia.-----

-----Respecto a las facturas del Servicio de Aguas, corresponde de conformidad con la normativa en vigor su aprobación a la Alcaldía, quien las somete a las consideraciones de la Comisión de Gobierno, pero ello no opta a que también puedan ser examinadas en el Consejo de Administración del Servicio de Aguas.-----

-----Respecto al arreglo del Parque Infantil, si se ha tenido en cuenta esta propuesta y se está confeccionando el proyecto.-----

-----En cuanto a la institucionalización de un punto en la Orden del Día, de Exposiciones de la Presidencia, se toma en cuenta y se fijará en el Pleno Ordinario.-----



EXCMO

-----Y por lo que respecta al dinamismo de las Comisiones Informativas, en fechas inmediatas cuando se proceda a la readaptación que tiene en estudio la Presidencia, podrá actuar como interesa el Sr. Concej.-----

-----Por el Sr. Gomez Zafra, se interesa de la Presidencia si va a contestarse al fuego formulado en orden a la entrada de los vehículos blindados por las calles peatonales.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se estudiará este reugo, con el fin de que no se pueda causar mayores perjuicios de los que se pretenden evitar.-----

-----Por el Sr. Gomez Zafra, se interesa si se tiene propuestos los representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares que se van a renovar en fechas inmediatas.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta en un próximo pleno extraordinario, que se tiene previsto convocar para la próxima semana, se traeran estos nombramientos.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, rogando una vez mas de la Presidencia, se dé cuenta del resultado técnico y económico de la terminación de las urbanizaciones de calles.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 75 al 80 vuelto, en papel timbrado del Estado, Pliego SERIE 1D9433088 al 1D9433090.-----

El Secretario,

TIMBRE
DEL ESTADO

1D9433091

CLASE 7.^a

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----) -----En la Ciudad de Almen-

-----Sres. Concejales:-----) dralejo a cinco de Diciembre

Don Ramón Alvano Gil.-----) de mil novecientos ochenta

DON Luis Alcaide Diaz.-----) y ocho. Presididos por el

Don Antonio Argueta Fernandez.-) Sr. Alcalde-Presidente DON

Don Fernando Bote Lavado.-----) JOSE GARCIA BOTE, se reunen

Don Antonio Calvo Calvo.-----) en el Salón de Sesiones de

Don Juan Castillo Peguero.-----) estas Casas Consistoriales

Don José García Cano.-----) los Sres. que al margen se

Don Silvestre Gómez Zafra.-----) expresan, al objeto de cele-

Don Fernando González Rangel.--) brar la sesión plenaria ex-

Don Angel González López.-----) traordinaria para la que pre-

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) viamente habian sido citados

Don Felipe Martínez Moreno.-----) con arreglo a la Orden del

Don José Luis Mesías Iglesias.-) Día circulada.-----)

D^a. Isabel Pacheco Pachón.-----) Firma de la escritura pública

Don Pedro Preciado Fernandez.--) -----El Sr. Alcalde-Presidente-

Don Pedro Ramos Mogollon.-----) te declaró abierta la sesión

Don Rafael Rodríguez de la Cruz) siendo las veinte horas.-----)

Don Francisco Rodríguez Perez.-) 1^o.- ACTA ANTERIOR.-Por dis-

Don Matías Villegas Benitez.----) posición de la Presidencia

Don Antonio Villena Delgado.----) se dió lectura al acta de

----Sr. Secretario general:-----) la sesión plenaria ordinaria

Don Diego Garrido Alvarez.-----) anterior, celebrada el día

----Sr. Interventor acctal:-----) veintiocho de Noviembre pa-

Don José Manuel Sánchez Rojas.-) sado, que la Corporación a-

-----) probó, por unanimidad.-----)

-----) -----)

-----) -----)

2^o.-MOCION DE LA ALCALDIA.-Por la Alcaldía-Presidentencia, se

manifiesta que por acuerdo adoptado en sesión plenaria ex-



[Handwritten signature]

5 DIC. 1988

traordinaria, el día 19 de Enero de 1.987, se acordó permuta 50.000,-- m2. de terrenos a la Empresa ALOMANSA por 60 viviendas, a construir por referida Empresa, en estos terrenos de propiedad municipal.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que excediendo el valor de la permuta del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, fué necesario solicitar la autorización preceptiva a la Junta de Extremadura, para el otorgamiento de este contrato, y cuya resolución favorable se recibió con fecha 17 de Febrero de 1.987, conforme consta en el expediente de su razón.-----

-----A virtud del acuerdo adoptado, se formalizó escritura pública de este contrato de permuta, con fecha 11 de Abril de 1.987, en cuyo expositivo se describía que los terrenos que se permutaban a la Empresa ALOMANSA, es el siguiente: -Tierra a los sitios conocidos por Valle Grande, Sancho, Camino de la Fuente, Adobes, y Pozas, de este término, con superficie cuadrada de cincuenta mil metros. Linda al Norte, con zona ajardinada del Excmo. Ayuntamiento, al Sur con terrenos del Excmo. Ayuntamiento; Este con la Crtra. de Almendralejo a Fuente del Maestro y al Oeste con terrenos propiedad de D^a. Teresa Diaz Ortiz y otros.-----

-----Continúa manifestando la Alcaldía-Presidencia que la realización de las viviendas que, en contraprestación a los terrenos, debe efectuar la empresa ALOMANSA, se llevarian a efectos en el plazo de dos años y medio a contar desde la firma de la escritura pública.-----

-----En los momentos presentes, se estima conveniente y necesario para ambas partes la resolución por mútuo acuerdo con la empresa ALOMANSA del contrato de permuta y para lo que sería necesario solicitar la preceptiva autorización de resolución del contrato de mútuo acuerdo, a la Junta de Extremadura.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que en el terreno descrito y que se permutará en principio a la Empresa ALOMANSA, por la misma se han efectuado construcciones por un importe de valoración de 250.000.000,-- de ptas. cifrandose el importe de los terrenos en los que se encuentran estas construcciones en el importe de 31.694.095,-- ptas. y con una superficie de 8.699,-- m2. de terrenos.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que, aún cuando la resolución de la permuta tendrá que llevarse a efectos en las mismas condiciones en que se formalizó el contrato,



[Handwritten signature]

5 DIC. 1988

82



el importe de lo construido por la Empresa ALOMANSA lo percibiría por la Empresa ó persona que adquiriese los 8.699,--m2. de terrenos que propone sacar a subasta pública, sin compromiso de clase alguna, por parte de este Ayuntamiento, sino exclusivamente testimoniando su valoración.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Secretario en los extremos siguientes:-----

I N F O R M E

"ANTECEDENTES.

-----Por escritura pública de 11 de Abril de 1.987, se formalizó el contrato de permuta de terrenos de propiedad municipal, con la empresa ALOMANSA, quien debería realizar como contraprestación de los terrenos, 60 viviendas, distribuidas en tres bloques de tres plantas de altura y urbanización de las mismas, según proyecto aprobado.-----

-----El plazo de ejecución y terminación definitiva de las obras, se realizaría en el plazo máximo de dos años y medio a partir de la fecha de la escritura pública.-----

-----Para garantizar el cumplimiento de la ejecución de las obras, la Empresa ALOMANSA, tiene constituidos dos avales con actual vigencia.-----

-----EN consecuencia en los momentos presentes, no existe incumplimiento de contrato por parte de la Empresa ALOMANSA, por cuanto que el plazo de entrega de las viviendas debe efectuarse el 11 de Octubre de 1.989.-----

SITUACION QUE SE PRETENDE ADOPTAR.

-----La resolución del contrato de permuta ó de cualquier otro tipo efectuado por la Administración, puede deberse, entre otras causas, a la de mútuo acuerdo, conforme preceptúa el artículo 157 del Reglamento de Contrataciones del Estado, artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado, que es de aplicación, de conformidad con el artículo 113 del Texto Refundido de Normas de Régimen Local.-----

-----Si se aceptase la resolución del contrato con la Empresa ALOMANSA, por mútuo acuerdo, la misma deberá ser puesta en conocimiento de la Junta de Extremadura, por cuanto que al alcanzar su importe de 150.000.000,-- de ptas. superaba el límite del 25% del Presupuesto, y fué necesaria la autorización previa de la Junta de Extremadura, para su contratación.-----

-----La resolución del contrato por mútuo acuerdo, conlleva a que el Ayuntamiento debe recibir en toda su exten-

5 DIC. 1988

sión todos los metros de terrenos que entregó a la Empresa ALOMANSA, en el contrato de permuta.-----

-----No es admisible el que la empresa se reserve parte de estos terrenos, previo pago de su importe, por cuanto que ello supondría:-----

- A) No resolverse el contrato en iguales términos y como se contrató.-----

- B) No se pueden enajenar directamente bienes patrimoniales, si no a través de la correspondiente subasta, conforme preceptúa el artículo 80, del Texto Refundido y 112 del Reglamento de Bienes.-----

-----En conclusión:-----

- 1º.- Con mayoría absoluta puede resolverse por mútuo acuerdo, el contrato de permuta, sin exigirse responsabilidad, por cuanto que la resolución no se efectúa por incumplimiento de una de las partes.-----

- 2º.- Referida resolución, deberá ser ratificada por la Junta de Extremadura, como fué necesario para el otorgamiento de contrato.-----

- 3º.- No puede reservarse la empresa ALOMANSA, terrenos de clase alguna.-----

- 4º.- El Ayuntamiento deberá sacar a subasta los terrenos en los que la empresa ALOMANSA, ha construido por cuanto que no procede su adjudicación directa.-----

- 5º.- En el precio de la subasta de referidos terrenos se especificará la cuantía que corresponde al Ayuntamiento percibir y la que tendrá que recibir la Empresa ALOMANSA, por las construcciones de aquellos terrenos".-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, quien manifiesta que, con el fin de que se resuelva de una vez para siempre este expediente, va a votar favorablemente a la moción de la Alcaldía, y siempre y cuando la recuperación de los terrenos permutados se encuentren libres de cargas y gravámenes.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de A.P. Sr.Mesias Iglesias, manifestando que su Grupo se va a abstener en este expediente, como ya lo hizo en su momento, en el contrato de permuta y adquisición anterior de los terrenos.-----

-----Entiende que, con esta propuesta de la Alcaldía, se viene a reconocer que todas aquellas exposiciones que en su día la Presidencia manifestó, en orden a las ventajas de permutar los terrenos para construir viviendas, y a un coste





109433092

CLASE 7ª

inferior y ventajoso, no se puede llevar a efecto, por las razones que la Presidencia ha expuesto.

También manifiesta que ello habrá de conllevar un desequilibrio económico, por cuanto que se tiene presupuestado financiar partidas con cargo a la venta de estas viviendas

En consecuencia, manifiesta el portavoz del Grupo de A.P., que no se deben hacer manifestaciones triunfalistas y luego demostrarse que las mismas no son tales.

Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, ratificando la moción de la Presidencia, y reiterando que al final se demostrará que la Presidencia tenía razón en el expediente al que se viene haciendo referencia, y que permitirá resolver un problema de viviendas y urbanística en una zona ocupada por la antigua Cooperativa y que se encontraba en total estado de abandono y sin posibilidad de solución.

Sometida a votación la moción de la Alcaldía-Presidencia arrojó el siguiente resultado.

Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, Gomez Zafra, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote y Rodriguez Perez.

Votan en abstención los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.

En consecuencia, la Corporación, por mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho y de derecho la componen, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Resolver de mútuo acuerdo el contrato de permuta delebrado con la Empresa ALOMANSA, y formalizado por escritura pública de 11 de Abril de 1.987, y condicionada esta resolución a que los terrenos que se permutaron a la Empresa ALOMANSA, se encuentren libres de cargas y gravámenes en el momento de formalización de la escritura de resolución del con-



5 DIC. 1988

- trato.-----
- 2º.- Que se solicite la preceptiva autorización para resolución del contrato de permuta a la Junta de Extremadura, por cuanto que fué necesaria su autorización para la celebración del contrato, conforme consta en oficio de la Consejería de la Presidencia, num. 1.474, de fecha 17 de Febrero de 1.987.-
- 3º.- Enajenar mediante subasta pública 8.699 m2. de terrenos de los que fueron permutados a la Empresa ALOMANSA, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte con vial principal de acceso a la Cooperativa Santa Ana, al Sur con terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento y destinados a zona residencial al Este con la Crtra. Local a Fuente del Maestro y al Oeste limita con vial secundario de la urbanización de la Cooperativa Santa Ana, y cuyo propietario es el Excmo. Ayuntamiento.- por el precio que 31.694.095,-- ptas. en que han sido tasados por el Arquitecto Municipal.-----
- 4º.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir en la subasta, disponiendo se publique por plazo de OCHO DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia anunciándose la licitación simultáneamente por el sistema de urgencia, reduciéndose el plazo a la mitad.-----
- 5º.- Dar cuenta igualmente de la enajenación de estos 8.699 m2. de terrenos, a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 79. 1 del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y artículo 109 del Reglamento de las Corporaciones Locales, y cuya cuantía no excede del 25% DE LOS RECURSOS ORDINARIOS DEL Presupuesto - anual de la Corporación.-----
- 6º.- Que en el precio de la subasta pública de enajenación de 8.699,-- m2. de terrenos, se especifique que existe unas construcciones valoradas en 250.000.000,-- ptas. que tendrán que ser abonadas a la empresa ALOMANSA por el adjudicatario.-
- 3º.- SUBVENCION DEL S.E.R.E.A.- Se dá cuenta de oficio de la Consejería de Agricultura y Comercio, comunicando que se le ha otorgado a este Ayuntamiento, la cantidad de 4.921.000,-- de ptas. para obras que requieran gran cantidad de mano de obras, ya que este concepto debe cubrir al menos el 75% del presupuesto.-----
- Para este otorgamiento, deberá remitirse a la Dirección de programas de infraestructura de la Sección Provincial de BADAJOZ, proyecto detallado con determinación de obras a realizar.-----





-----Seguidamente se dá cuenta del proyecto redactado al efecto, cuyo programa económico por capítulos es el siguiente:-----

-----RESUMEN ECONOMICO-----

CAPITULO I.-----
Ornato y limpieza de escombros en el Convento de San Antonio..... 2.221.000,--ptas.
CAPITULO II.-----
Modificación de ramal de alta tensión en el Parque de Las Mercedes..... 2.029.600,--ptas.
CAPITULO III.-----
Amueblado urbano en el Parque de Las Mercedes..... 670.400,--ptas.
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.... 4.921.000,--PTAS.

-----Asciende el total del Presupuesto de Ejecución material a la cifra de CUATRO MILLONES NOVECIENTS VEINTIUNA MIL PESETAS (4.921.000,--ptas), desglosadas en 1.230.250,-- ptas. en materiales, maquinarias y medios auxiliares y 3.690.750,-- ptas. en mano de obra".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto y que se remita a la Dirección de Programas de Infraestructura del SEREA, a los efectos del otorgamiento de la subvención referenciada.-----

-----Por el Sr. Concejales Alcaide Diaz, se interesa que la subvención a la que se ha hecho referencia, debiera destinarse para arreglo de caminos dada la urgente necesidad de estos arreglos y corresponder la subvención a daños producido por las condiciones climatológicas y corresponderse con este tipo de obras.-----

-----Tras amplio debate en el que intervienen el Sr. Alcalde y el Concejales de Agricultura Sr. Conzávez López, se acepta la propuesta formulada por el portavoz del Grupo de A.P., Sr. Mesias Iglesias, en el sentido de confeccionar unos proyectos concretos de obras a efectuar en caminos ó puentes existentes en los caminos rurales, para proceder a su arreglo en el momento que las disponibilidades lo permitan.-----

4º.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACCION Y BIENESTAR SOCIAL, SOLICITANDO RENOVACION PARA EL AÑO 1.989, DEL CONCIERTO DEL INSERSO DE AYUDA A DOMICILIO.- Conocida este propuesta, la Corporación, acordó ratificar la renovación para el año 1.989, del concierto del INSERSO, de ayuda a domicilio.-----

-----Por el Concejal Sr. Argueta Fernandez, se interesa información en orden a la contratación de las personas que presten estos servicios.-----

-----Por el Sr. Concejal delegado de Acción y Bienesta Social, se dá cuenta de los requisitos que se exigen a las personas que se contratarán en su momento y previa información de las asistentes sociales.-----

5º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Alcaldía-Presidencia, se propone solicitar de la Dirección General de Protección Civil, la concesión gratuita de un chasis todo terreno marca Pegasso, modelo 3.046/10, para su posterior carrozado como vehículo contra incendios forestales.-----

-----La Corporación acordó, aprobar esta propuesta.-----

-----Seguidamente por la Presidencia, se dá cuenta de la nueva reestructuración de la Comisión de Gobierno y Delegaciones de Servicios, en la forma siguiente:-----

-----COMISION DE GOBIERNO-----

-----Don Felipe Martinez Moreno.-----

-----Don Fernando Bote Lavado.-----

-----Don Antonio Hurtado Diaz.-----

-----Don Pedro Ramos Mogollon.-----

-----Don Juan Castillo Peguero.-----

-----Don Francisco Rodriguez Perez.-----

-----Don José Garcia Cano.-----

Presidente de Obras y Urbanismo: DON FELIPE MARTINEZ MORENO.---

Presidente Comisión de Hacienda: DON FERNANDO BOTE LAVADO.---

Presidente Comisión Régimen Interior y Personal: DON FERNANDO BOTE LAVADO.-----

Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. DON RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ.-----

Presidente de la Comisión de Sanidad, Servicios Sociales, Salud Consumo, Medio Ambiente y Bienestar Social: DON ANTONIO HURTADO DIAZ.-----

Presidente de la Comisión de Festejos: DON ANTONIO HURTADO DIAZ

Presidente de la Comisión de Empleo: DON FELIPE MARTINEZ MORENO

DELEGADO DE MERCADO Y MATADERO: Don Felipe Martinez Moreno.---

DELEGADO DE PERSONAL: Don Fernando Bote Lavado.-----

DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES: Don Francisco Rodriguez Perez.

DIPUTACION DE BADAJOZ





109433093

CLASE 7.^a

DELEGADO DE RECOGIDA Y LIMPIEZA.- Don Juan Castillo Peguero.--
 DELEGADO DE ACCION SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO SOCIAL:-
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----
 DELEGADO DE LA JUVENTUD: Don José García Cano.-----
 Delegado de Deportes: Don Pedro Ramos Mogollon.-----
 DELEGADO DE TRAFICO: Don Ramon Alvano Gil.-----
 DELEGADO DE CULTURA: Don José García Cano.-----
 DELEGADO DE BARRIADAS: Don Fernando Bote Lavado.-----
 DELEGADO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA: Don Matias Villegas Benitez.
 DELEGADO DE AGRICULTURA: Don Angel González López.-----
 DELEGADO DE F.P.- U.P.A.L.: Don José García Cano.-----
 DELEGADO EMISORA MUNICIPAL Y BOLETIN: Alcaldía.-----
 DELEGADO DE FESTEJOS: Don Antonio Hurtado Diaz.-----
 DELEGADO DE ALUMBRADO: Don Felipe Martinez Moreno.-----
 DELEGADO DE CEMENTERIO: Don Felipe Martinez Moreno.-----
 DELEGADO DE PROTECCION CIVIL: Don Antonio Hurtado Diaz.-----
 DELEGADO ESCUELA TALLER: Don Pedro Ramos Mogollon.-----
 DELEGADO DE EDUCACION: Don Angel González López.-----

 DELEGADO DEL AREA ECONOMICA: Presupuestos, Ordenanzas, Control
 de Gastos, Estado de Inversiones, Economía Social, Cooperati-
 vas, Sociedades Anónimas, Laborales, Iniciativas Locales de
 Empleo, Oficina de Promoción Industrial, Fondo Social Europeo,
 Cursos INEM, Subvenciones Plan FIP. y Escuelas-Taller.-----
 -----Deberá llevar un seguimiento con los Delegados antes
 del Presupuesto y después del mismo, con reuniones trimestra-
 les: DON FERNANDO BOTE LAVADO.-----

 DELEGADO DEL AREA SOCIAL: Parque y Jardines, Acción Social,
 Sanidad, Limpieza Viaria, Barriadas, Mercado y Matadero, OMIC,
 Protección Civil, Cementerio, Ornamento de edificios públicos
 y privados. Deberá llevar a cabo reuniones al metros trimes-
 tralmente con los Delegados responsables: DON ANTONIO HURTADO
 DIAZ.-----

 DELEGADO DEL AREA DE CULTURA: Juventud, Deportes, Archivo y



5 DIC. 1988

Biblioteca, Educación, F.P., E.P.A., U.P.A.L., Festejos, Emisora, Boletín Informativo. Deberá llevar a cabo reuniones al menos trimestralmente, con los Delegados en esas materias: DON RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ.-----

DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO: Tráfico, Agricultura, Alumbrado, Apertura de Locales, Licencias de Obras, Oficina Técnica de Obras, Contratos, Vías Públicas, Edificios Públicos, PER, Planes Provinciales y Plan de Inversión y su ejecución. Deberá reunirse con los delegados, al menos trimestralmente: DON FELIPE MARTINES MORENO.-----

-----Tambien se manifiesta que formará parte como vocal de las Comisiones de Obras, Hacienda, Personal y Régimen Interior; y Patronato de la UPAL, el Concejal DON FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ.-----

-----Seguidamente se dá cuenta de los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares en la forma siguiente:-----

-----INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL-----

-----Don Pedro Garcia Fernandez-----

-----INSTITUTO BACHILLERATO CAROLINA CORONADO-----

-----Don Ramon Alvano Gil-----

-----COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE-----

-----Don Francisco Garcia Gil-----

-----COLEGIO PUBLICO JOSE DE ESPRONCEDA-----

-----D^a. Josefa Pulido López-----

-----COLEGIO PUBLICO MONTERO DE ESPINOSA-----

-----Don Antonio Hurtado Diaz-----

-----COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO-----

-----Don Antonio Martin Martin-----

-----COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO-----

-----Don Tomas Ortiz Garcia-----

-----COLEGIO PUBLICO ORTEGA Y GASSET-----

Don Silvestre Gomez Zafra-----

-----CONSEJO DE DIRECCION DE LA GUARDERIA "NTRA.SRA.DE LA PIEDAD".-----

-----D^a. Filomena Bazaga Agudo-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

-----Por el Portavoz del Grupo Independiente Sr. Villegas Benitez, se manifiesta que se recoja en acta, literalmente las manifestaciones siguientes:-----

-----"Con el ruego de su inclusión en Acta, el Grupo Independiente de este Excmo. Ayuntamiento, desea manifestar a la opinión pública lo siguiente:-----



805 114 1988
5 DIC. 1988

86



-----La aceptación de estas Delegaciones, no coarta nuestra independencia y libertad de voto, a la cual tuvimos que recurrir en su momento, para mantener nuestro talante socialdemócrata y de Centro-izquierda que guió nuestro programa electoral y que seguiremos manteniendo desde nuestras responsabilidades de Gobierno.-----

-----Apoyaremos por tanto, cualquier acción de política municipal, que tenga el contenido prograsista, para el cual nos presentamos en estas elecciones".-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. Sr. Mesias Iglesias, manifestando que, aún cuando correspondiendo estas asignaciones a la Presidencia, su Grupo manifiesta su rechazo a las mismas, y al propio tiempo hace constar que esta reestructura se debe a un total fracaso de la gestión socialista.-----

-----Dicho esto, continúa manifestando, recuerda a todos los Delegados, que no se representan a sí mismos, sino a la voluntad popular; a la Corporación que representan y al Alcalde que los ha designado, y en tal sentido deben de actuar, por lo que una vez mas les reitera sean consecuentes con sus obligaciones é informen puntualmente de sus gestiones.-----

-----Concluye el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que una vez mas se muestra por el Partido Gobernante, su prepotencia de actuar aisladamente y sin contar con el Grupo de A.P., que también representa al pueblo de Almendralejo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E Sr. Bote Lavado, manifestando que la reestructuración efectuada se ha debido exclusivamente a la renuncia de un Concejal y su sustitución por otro nuevo, por cuanto que las delegaciones, y Comisiones, en líneas generales son las mismas.-----

-----Estas asignaciones y delegaciones, no se efectuar por un acto de prepotencia, sino en cumplimiento y de conformidad con una Ley democrática y aprobada en un Régimen Democrático.-----

Part./Func. EXPLICACION.
6º.-EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NUM. 3/88.-Se dá cuenta de que durante el plazo de exposición pública del expediente de Habilitación num. 3/88, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de Octubre, se ha presentado una reclamación que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

"La Comisión, por unanimidad, informa que procede desestimar la reclamación formulada por el Centro Democrático y Social contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente num. 3/88 de Habilitación y Suplementos de crédito, por considerar que carecen de veracidad las alegaciones en que se fundamenta la reclamación".-----

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por el Sr. Calvo Calvo, se solicita se dé lectura a informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales y Suplementos de crédito, por considerar que carecen de veracidad las alegaciones en que se fundamenta la reclamación".---

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por el Sr. Calvo Calvo, se solicita se dé lectura a informe del Sr. Interventor de Fondos Municipal en los términos siguientes:-----

"INFORME DE INTERVENCION.- Se emite en relación con la reclamación presentada por DON ANTONIO MONGE GARCIA, contra el expediente num. 3/88 de Habilitación y Suplemento de Crédito, en su calidad de Presidente del Comité Local del Centro Democrático y Social.-----

-----Dicha reclamación se fundamenta en que determinadas partidas del Presupuesto no presentan una consignación correcta al no tener en cuenta las modificación del exp. 1/88.-----

-----Con ocasión del estudio de mencionado expediente en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 26 de Septiembre de 1.988, por esta Intervención de Fondos se informó de que las consignaciones iniciales figuradas en el mismo, correspondían a las que esentaban dichas partidas, sin incluir las correspondientes al expediente de reconocimiento de crédito del ejercicio 1.987.-----

-----Es decir, el expediente num. 1/88, de habilitación y suplemento de crédito, tenía dos partes diferenciadas:-----

- a) La correspondiente a modificaciones en determinadas partidas del Presupuesto de 1.988.-----

- b) Incremento en otras partidas para absorber el expediente de reconocimiento de crédito de ejercicios anteriores.-----

-----Es por ello que a la hora de presentar el expediente num. 3/88 en la citada sesión de la Comisión de Hacienda se figuró como consignación inicial de las partidas que se modificaban, las correspondientes al Presupuesto de 1.988, sin considerar las del expediente de reconocimiento de crédito, a fin de no confundir consignaciones de un ejercicio con otras de ejercicios anteriores, y poder examinar con mayor independen-





109433094

CLASE 7.a

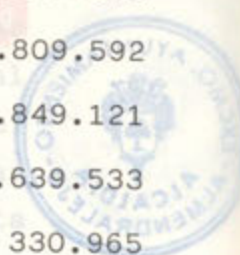
cia las necesidades de modificación de las partidas.-----
 -----Tn todo caso hay que distinguir que el exp. de Habi-
 litación tiene una parte sustantiva, que en el aumento ó dis-
 minución que experimentan las partidas, y otra informativa que
 son la columna de consignación actual y definitiva que se ob-
 tienen como resultado de sumar y restar las sucesivas modifi-
 caciones a partir de la consignación inicial.-----
 -----Como quiera que en la reclamación presentada no se
 presentan las cifras que se consideran son erróneas, ni las
 mismas han sido contrastadas en los servicios económicos de
 la Intervención, en este informe se analiza lo que se conside-
 ra sea la base de la diferente interpretación del reclamante.
 -----No obstante se acompaña relacion de las diferentes
 partidas que comprenden el expediente num. 3/88, empresando
 la consignación definitiva que presentan las partidas, inclui-
 da las relativas al expediente de reconocimiento de crédito,
 y que son las que figuran en los libros oficiales de contabi-
 lidad que se llevan en este Ayuntamiento.-----
 -----Todo lo expuesto con anterioridad lleva a la conclu-
 sión de que no procede acceder a la reclamación presentada,
 con independencia que, dado que la misma se fundamenta en po-
 sibles errores de tipo técnico, las mismas puedan ser contras-
 tadas por el reclamante en los servicios de la Intervención
 de Fondos de éste Ayuntamiento, para mayor claridad.-----

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE RECLAMACION EXPEDIENTE 3/88.

Part/Func. EXPLICACION.	Cantidad infor.en exped.	Cantidades correspon. a Rec.Créd. 1.987.	Cantidad re-sultante.	Cantidad definitiva incluida Exp.3/88.
111-1150 Ret.Basicas. Admon.Local.	26.295.886		26.295.886	24.195.886
111-1440 id.id.Poli. cia Mpal.	37.264.540		37.264.540	36.114.540
111-6411 id.id.Obras y S.Técnicos	6.439.991		6.439.991	4.239.991
111-7120 id.id.Biblt. y Archivo	1.222.218		1.222.218	4.239.991
111-7120 Remun.Org. de Gobierno	9.500.000		9.500.000	9.350.000

125-1150	Ret.Complementaria admon.General.	15.497.573		15.597.573	14.997.573
125-1440	id.id.P ^a .Mpal.	21.259.592		21.269.592	19.809.592
125-6411	id.id.Obras y Serv.Técnicos.	3.199.121		3.199.121	2.849.121
125-6412	id.id.Obras y Serv.Especiales	11.814.533		11.814.533	11.639.533
125-7120	id.id.Bibliot. y Archivo.	430.965		430.965	330.965
126-9510	Gratificaciones.	1.500.000		1.500.000	2.500.000
131-1150	Ayuda Famil. Admon.Gral.	155.712		155.712	159.312
161-1150	Pers.Laboral Limp.Oficina.	1.900.559		1.900.559	2.047.559
161-3110	id.id. Gpos. Escolares.	3.953.271		3.953.271	3.982.271
161-6420	id.id.Edif.Via Pública.	5.605.442		5.605.442	4.605.442
161-7510	id.id.Pers.Serv Aguas	37.561.000		37.561.000	40.661.000
161-6530	id.id.Serv.var.	2.895.322		2.895.322	1.645.322
161-6540	id.id.Cementer.	475.347		475.347	0
161-7110	id.id.Polidepor.	1.040.840		1.040.840	1.115.840
161.7170	id.id.Parques y Jardines	6.918.402		6.918.402	5.818.402
161-8810	id.id.Regc.Ba- suras	10.157.638		10.157.638	9.682.985
162-6510	Pers.Contratado Serv.Aguas	2.100.000		2.100.000	1.600.000
162-7183	Haber.Pers.UPAL.	4.000.000		4.000.000	2.700.000
181-6510	Seguros Sociales Pers.Serv.Aguas	13.942.000		13.942.000	12.942.000
181-7183	id.id.Pers.UPAL	1.500.000		1.500.000	754.315
181-9110	Cuotas S.Social	37.371.272		37.371.272	41.617.142
182-5200	Asist.Médico.Farm.Pers.	971.549	3.741.463	4.713.012	5.713.012
198-5111	Cuotas MUMPAL a cargo Corporación.	44.525.000	5.759.452	50.284.452	51.784.452
211-1120	Gastos Oficina Admon. General.	3.000.000	2.921.701	5.921.701	6.421.701
222-6442	Conserv.y rep.Edif.	4.000.000	4.127.014	8.127.014	9.127.014
222-7110	id. y repar.Polidp.	800.000	985.703	1.785.703	2.485.703
234-8590	Correos,Telgr.etc.	3.350.000		3.350.000	4.850.000
241-1110	Dietas, locom.etc. Niembros Corpor.	325.000		235.000	625.000
251-1141	Vestuar.P ^a .Mpal.	1.500.000	1.717.499	3.217.499	3.317.499
254-6413	Señales de circul.	500.000	1.776,423	2.276.423	2.576.423
254-6430	Repos.de Lamparas y otros varios	1.800.000	1.233.738	3.033.738	3.833.738
256-1152	Combst.maquinaria Parque Movil	700.000	532.529	1.242.529	1.642.529
256-1441	id. vehic.Parq.movil	1.000.000	809.358	1.809.538	2.109.538
257-6430	Alumbrado público	13.000.000	4.791.206	17.791.206	18.791.206
250-1150	Gastos Juríd.y Not.	1.000.000		1.000.000	1.500.000
259-7110	Deport.y material	3.000.000	331.905	3.331.905	3.831.905
259-7210	Recepciones	1.000.000	534.693	1.534.693	2.234.693
261-1152	Consev.y repar.veh. Parque Móvil	1.000.000	1.981.700	2.981.700	3.681.700
261-6530	Conserv.y repar.veh. Serv.Basura	800.000		800.000	1.600.000
262-1152	id.id.maquin.móvil	850.000		850.000	1.350.000
262-6510	id.id.maquin.Serv. de Aguas.	10.700.000	2.759.212	13.459.212	14.259.212
262-6530	id.id.repar.veh. Serv.Basura	300.000		300.000	900.000



5 DIC. 1988



683-6420	Conserv.Vias Publ.	4.000.000	926.249	4.926.249	5.426.249
273-9510	Adquis.de her.y otros	400.000	59.808	459.808	759.808
274-6510	Otro mat.Invent.Serv. de Aguas.	10.000		10.000	610.000
326-9113	Inter.Oper.de Tesor.	23.200.000	9.083.744	32.283.744	35.283.744
471-5320	Entidades Sociales	9.000.000		9.000.000	12.000.000
483-5310	Asist.Médico-Farm. Beneficencia	4.000.000	13.100	4.013.100	6.013.100
851-6510	Impuesto Valor Añ dido.Serv.Aguas	4.900.000		4.900.000	1.900.000

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Uni
da Sr.Gomez Zafra, manifestando que los dictámenes de la Co
misión INformativa de Hacienda, deben recogerse con mayor ex
tensión en las intervenciones de sus miembros, para que se
conozcan con mayor conocimiento los votos que se emiten.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el portavoz del Gru
po de S.P. Sr.Calvo Calvo, manifestando que ha solicitado que
se dé lectura al informe del Sr.Interventor de Fondos, por
cuanto que el voto del Grupo Popular, en la desestimación
de la reclamación presentada, viene fundamentado en el conte
nido de referido informe, y tambien solicita que los dictáme
nes de las Comisiones Informativas de Hacienda, sean mas am
plios en sus contenidos.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Inde
pendiente Sr.Alvano Gil, manifestando que, a su juicio, se
ha recogida en el dictamen, la opinión de todos los presentes
que en definitiva fué desestimar la reclamación.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar definitivamente el expediente de Habilitación
y Suplementos de Créditos num. 3/88, del Presupuesto Municip
pal.-----

- 2º.- Desestimar la reclamación presentada contra el mismo.-

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Al
calde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna ho
ras, y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario ge
neral, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta trans
crita se recoge en los folios números 81 al 88 en papel tim
brado del Estado, Pliego SERIE ID9433091 al 1D9433094.-----

El Secretario



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIZ; CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.988.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

Don Ramon Alvano Gil.

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.)

Don Antonio Calvo calvo.)

Don Juan Castillo Peguero.)

Don José García Cano.)

Don Silvestre Gomez Zafra.)

Don Fernando González Rangel.)

Don Angel González López.)

Don Antonio Hurtado Diaz.)

Don Felipe Martinez Moreno.)

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D^a. Isabel Pacheco Pachón.)

Don Pedro Ramos Mogollon.)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Francisco Rodriguez Perez.)

Don Matias Villegas Benitez.)

adon Antonio Villena Delgado.)

Sr. Secretario general:

Don Diego Garrido Alvarez.)

Sr. Interventor acctal:

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----En la Ciudad de Almendra
lejo a veintiseis de Diciem-
bre de mil novecientos ochen-
ta y ocho. Presididos por el
Sr. ALcalde-Presidente DON JO-
SE GARCIA BOTE, se reunen en
el Salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales los Sres
que al margen se expresan,
al objeto de celebrar sesión
plenaria ordinaria, para la
que previamente habian sido
citados con arreglo a la Or-
den del Dia circulada.

-----El Sr. Alcalde-Presidente
declaró abierta la sesión,
siendo las veinte horas.

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dispo-
sición de la Presidencia, se
dió lectura al acta de la se-
sión anterior, celebrada el
día cinco de Diciembre actual
que la Corporacion, aprobó,
por unanimidad.

2º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Alcaldía-
Presidencia, se dá cuenta de la concesion a nuestra Ciudad de
la Escuela-Taller.

-----Tambien se dá cuenta de la subvención recibida para los
Servicios Sociales de Base.

-----Igualmente se dá cuenta de la visita de inauguración
de una climatizada por el Consejero de Cultura y Depor-



1D9433095

**CLASE 7.ª**

tes.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

3º.-ESTUDIO DE DETALLE DE SOLARES EN C/ ORTEGA MUÑOZ; CALLE GARCIA LORCA y CALLE EUGENIO HERMOSO.- Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de Noviembre y Diario Regional "HOY", de fecha 28 de Octubre, ha estado expuesto al público este Estudio de Detalle, sin que durante el plazo legal estalecido se haya presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar definitivamente este Estudio de Detalle.-----

- 2º.- Que se comunique este acuerdo de aprobación definitiva a la Consejeria de Obras Públicas y Urbanismo.-----

- 3º.- Que se ordene publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

4º.- PROPUESTA DE NUEVAS ALINEACIONES Y MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN DE DIVINO MORALES, PROLONGACIÓN DE DIEGO TELLEZ, CALLE NUEVA FORMACIÓN Y TRASERAS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.-Se dá cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de Noviembre de 1.988, ha sestado expuesto al pública duran te UN MES, este expediente, sin que se hayan presentado recla maciones ú observaciones de clase alguna. Tambien se insertó anuncio en el Diario Regional "HOY", de fecha 15 de Noviembre.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoria absoluta del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Aprobar provisionalmente las nuevas alineaciones y modificación del Plan General de Ordenación Urbana, entre las calles Prolongación de Divino Morales, Prolongación de Diego Telles, calle Nueva Formación y Traseras del Complejo Polideportivo Municipal.-----

- 2º.- Que de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de Pleneamiento Urbanistico, se remita este expediente a la



26 DIC. 1988

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procediese.-----

5º.- AVANCE DE LOS TRABAJOS Y PROYECTO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO SAN ANTONIO.-Se dá cuenta de que ha estado expuesto al público por plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de Noviembre de 1.988 y periódico regional "HOY", de fecha 14 de Noviembre, estos trabajos de elaboración del Polígono de San Antonio.----

-----Terminada la fase de elaboración, procede, si así se estimase, la aprobación inicial de este Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de Ordenación Urbana.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio.-----

- 2º.- Que se someta a información pública la aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, é inserción en el Diario Regional.-----

6º.-MODIFICACIÓN DE USOS DEL SOLAR EN TERRENOS COMPRENDIDOS ENTRE C/ ZUGASTI, ALMENDRO y N-630.-Se dá cuenta de que ha estado expuesto al público esta modificación de uso de solar, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Octubre de 1.988, y en periódico regional "HOY", de fecha 28 de Octubre, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de Usos del solar en terrenos comprendidos entre C/Zugasti, Almendro y N-630.-----

- 2º.- Que de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se remita este expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procediese.-----

7º.- REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, REFERENTE A RECLASIFICACION DE TERRENOS DE ZONA VERDE A DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO.- Se dá cuenta de que ha estado expuesto al públi



DIPUTACION DE BADAJOZ



co por plazo reglamentario esta revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de Octubre y diario regional "HOY", de 26 de Octubre de 1.988, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Aprobar provisionalmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, referente a reclasificación de terrenos de zona verde a dotacional y Equipamiento.

- 2º.- Que de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se remita este expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procediese.

8º.- REMUNERACIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.- Se dió lectura a la siguiente propuesta:

- "El Grupo de Concejales Socialista propone al Pleno de la Corporación tomar el siguiente acuerdo:

-----Que las indemnizaciones económicas que actualmente vienen percibiendo los miembros corporativos por su dedicación en este Ayuntamiento, en las diferentes Comisiones de estudio, delegaciones, tenencias de Alcaldía, Comisión de Gobierno y Pleno, se efectúen a partir del próximo ejercicio 1.989, a través de subvenciones a los diferentes grupos políticos representados en la Corporación, incrementadas estas cantidades en un 5% con lo que darían de la siguiente forma:

-----P.S.O.E.....	311.220,--	ptas.-----
-----A. P.....	62.255,--	ptas.-----
-----Independiente.....	48.048,--	ptas.-----
-----Izquierda Unida.....	6.552,--	ptas.-----

-----Igualmente se propone una subida del 5% en las retribuciones económicas que perciben actualmente el Alcalde, 1er. Teniente de Alcalde y 2º. Teniente de Alcalde, por sus dedicaciones exclusivas a este Ayuntamiento para 1.989".

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:

- "Tras un breve debate sobre el contenido de la propuesta y las explicaciones del Sr. Presidente de la Comisión, la Comisión, por unanimidad, la informa favorablemente.

Handwritten signatures in the left margin.



-----La Corporación, acordó prestar su conformidad a esta propuesta, con el voto en contra del Sr. Gomez Zafra.-----

9º.-PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.989.-Conocido este Presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:-

-----ESTADO DE GASTOS-----

A) OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO ORDINARIO

1.- Remuneraciones de Personal..... 401.476.314,--ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y servic.. 198.662.959,--ptas.
3.- Intereses..... 58.245.168,--ptas.
4.- Transferencias corrientes..... 34.180.000,--ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales..... 61.381.974,--ptas.
7.- Transferencias de capital..... 1.000.000,--ptas.
8.- Variación de activos financieros..... 5.100.000,--ptas.
9.- Variación de pasivos financieros..... 140.823.224,--ptas.

-----TOTAL GASTOS..... 900.869.639,--ptas.

-----ESTADO DE INGRESOS-----

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos..... 193.378.185,--ptas.
2.- Impuestos indirectos..... 41.237.061,--ptas.
3.- Tasas y otros ingresos..... 262.370.340,--ptas.
4.- Transferencias corrientes del Estado.. 289.251.951,--ptas.
5.- Ingresos Patrominiales..... 2.443.799,--ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de Inversiones reales..... 2.000.000,--ptas.
7.- Transferencias de capital..... 25.481.974,--ptas.
8.- Variación de activos financieros..... 10.660.000,--ptas.
9.- Variación de pasivos financieros..... 110.000.000,--ptas.

-----TOTAL INGRESOS..... 936.823.211,--ptas.

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-

-"La Comisión, con el voto a favor de los representantes del Grupo P.S.O.E., el voto en contra del representante del Grupo A.P. y la reserva de voto del representante del Grupo Independiente, informa favorablemente, por mayoría, el Proyecto del Presupuesto Municipal para 1.989".-----

-----Por la Presidencia, y antes de que intervengan los **DIPUTACIONES DE BADAJOZ** de los diferentes Grupos Políticos, se manifiesta que, como se le tiene solicitado por el Portavoz de Izquierda Unida, se están haciendo las gestiones necesarias para que el





1D9433096

**CLASE 7.a**

personal afecto a la Asociación de MINUSBARROS, pueda percibir el salario mínimo y cotización en la Seguridad Social.---

-----Igualmente se le manifiesta que se tendrá en cuenta su petición de consignación del Pósito Agrícola.-----

-----Por el Portavoz de Izquierda Unida, se manifiesta que aclaradas sus peticiones por la Presidencia, su voto va a ser afirmativo al presupuesto. Y que igualmente solicita que este Presupuesto no empiece a modificarse con habilitaciones y Suplementos de Créditos, como se hizo en el pasado ejercicio.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., manifestando lo siguiente:-----

-Sr.Alcalde, Sres.Concejales, hoy nos encontramos en el Pleno sin duda, mas importante de la vida Municipal, ya que vamos a debatir, y en su caso aprobar el Presupuesto para el año 1.989.-----

-----Al igual que en otras Administraciones del Estado, el Presupuesto nos permitirá a esta Corporación, el tratar con la medida de sus posibilidades atender las demandas de nuestros ciudadanos, pero igualmente y dependiendo del presupuesto que hoy aprobemos, tambien estaremos contruyendo a nuestro nivel, a hacer de Almendralejo y sus ciudadanos, un pueblo con mas ó menos injusticias sociales, con mas ó menos personas marginadas, esto quiero decir, que hoy los Ayuntamientos democráticos a diferencias de épocas pasadas, han asumido un papel muy importante en la vida de los ciudadanos; convirtiendose en la Administración a que el ciudadano recurre con mas frecuencia para tratar de resolver sus problemas, pero todo esto, hoy mas que nunca, dependerá de la voluntad política y de las posiciones ideológicas de los diferentes grupos que componemos esta Corporación, queramos imprimir a presupuesto para 1.989.-----

-----El presupuesto de 1.989, va a ser un presupuesto que ya de una manera importante va a verse beneficiado de la

inminente aprobación de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Ley ésta que va a permitir desarrollar el título VIII de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, y de los principios consagrados en nuestra constitución de autonomía y suficiencia financiera de las Entidades Locales.-----

-----Pero será en el presupuesto 1.990, cuando podremos poner en marcha todas las posibilidades que se abren para los Ayuntamientos con esta nueva Ley, por lo que desde este momento les hago un ofrecimiento a todos los Grupos de la Corporación Municipal para que en el momento que creamos oportuno, nos pongamos a trabajar en adaptar nuestro presupuesto municipal a la nueva Ley reguladora de las Haciendas Locales.----

-----Antes de pasar a explicar el contenido del proyecto de presupuesto de 1.989, creo que se hace preciso hacer una breve referencia al ejercicio actual.-----

-----Como todos recordarán, el presupuesto para 1.988, fué un Presupuesto marcado por la austeridad.-----

-----Un presupuesto en el que se daban unas circunstancias muy excepcionales, como eran de tener que sumir un reconocimiento de crédito sobre mayores bastos efectuados con motivo de las fuertes inversiones que se hicieron necesarias acometer en la Legislatura pasada.-----

-----Ya digimos entonces, que ra objetivo de nuestro Grupo Político, el amortizar este déficit presupuestario en esta Legislatura a través de Presupuestos sucesivos y no aumentar la carga financiera por este motivo a Corporaciones venideras. Pues bien, el enorme esfuerzo de austeridad económica hecho en este jercicio, así como el mayor control del casto efectuado por este equipo de gobierno, nos va a permitir -amortizar mucho antes de los previsto el mendionado déficit, ya que con la previsión del superávit que se incluye en el proyecto de presupuestos para 1.989 por importe de 35.953.572 ptas. así como la liquidación del ejercicio correintes, podemos afirmar con seguridad que los prespuestos de 1.989, van a ser unos prespuestos perfectamente equilibrados en sus gastos é ingresos sin pningún déficit encubierto.-----

-----Dicho ésto, con lo que trato de hacer, no un análisis triunfalista de nuestra gestión, sino eliminar del debate de estos presupuestos para 1.989 y de una manera fundamentada y razonada, el discurso epocalítico y demagógico sobre la economía municipal al que nos tiene ya acostumbrados la oposi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-----Entrando ya en el proyecto de Presupuesto para 1989

Unión, están haciendo las gestiones necesarias para que el





creo que se podrían resaltar los siguientes conceptos globales.-----

- Racionalidad en los gastos é ingresos.-----
- Ajustados a la realidad municipal y equilibrados.-----
- Fuerte potenciación de los servicios fundamentales (agua, basura, limpieza viaria, via públicas, jardines).-----
- Socialmente avanzados.-----
- Moderadamente expansivos.-----

-----Estos presupuestos que se elevan en gastos a la cantidad de 900.869.639,-- ptas. y en INgresos a 936.823.211,-- ptas. con lo que se dará un superávit de 35.953.572,-- como habia comentado anteriormente y que nos permitirá amortizar casi en su totalidad el déficit presupuestario de ejercicio anteriores, sufren un incremento global con respecto a los de 1.987 de un 17,13% en la suma los capítulos 1 al 5 de Gastos y 27,60% en los mismos capítulos de ingresos, sin que por ello el Ciudadano de Almendralejo, vaya a sufrir un incremento de la presión fiscal en la misma cuantía, pues ya recordarán Vdes. que el incremento de los Impuestos y Tasas Municipales, fué muy inferior, incluso en muchos de ellos no sufrieron subida alguna, como fueron el servicio de aguas.-----

-----Esto es debido sin duda en buena parte y como ya decia en principio a una subida importe de los ingresos del capítulo 4, referente al al V.N.C.M. y al ajusta presupuestario efectuado en este año, por lo demás hjay poco mas que destacar del presupuesto de Ingresos.-----

-----En lo referente al Presupuesto de Gastos si seria interesante entrar a destacar algunos de sus aspectos por capítulos, para así poder llegar a percibir el contenido de los aspectos globales que antes me referia para definitir estos presupuestos.-----

-----Así en el capítulo I de personal, se puede apreciar un incremento de 11% aproximadamente que va fundamentalmente del Ayuntamiento, según el acuerdo al que se ha llégado en la mesa de negociación y del que se le dará debido conocimiento a este Pleno, así como a un considerable aumento de la partida de Personal contratado (20%) con el objetivo de crear mas empleo y unas consignaciones económicas mas estables para el personal del S.S.B. y la U.P.A.L.-----

-----El capítulo II de compra de bienes corrientes y servicios, se vé fuertemente aumentado en un 59,5% con motivo como ya habia dicho anteriormente de una fuerte potenciacion de los servicios fundamentales y que obligatoriamente tiene

inminente aprobación de la Ley reguladora de las Haciendas que prestar a los ciudadanos el Ayuntamiento, como son aguas, recogida de basuras, vias públicas, conservación y reparación de edificios municipales y colegios públicos, parques y jardines y limpieza viaria, estos dos últimos son incrementos superiores al 350 y 550% respectivamente.



-----Se crean algunas partidas nuevas que tendrán una gran repercusión social, como son el Servicio Social de Base, con un presupuesto de 7.807.935,-- ptas. la partida de Bienestar Social y Salud y Medio Ambiente, con 1.800.000,-- ptas. ó el presupuesto de la UPAL, articulado por primera vez en el presupuesto municipal y que asciende a la cantidad de - 13.779.660,-- ptas. con un aumento de mas de 300%.

-----Todas las partidas que solemos denominar políticas y que vienen recogidas en el capítulo 2 y 4, se benefician de una subida media del 100%. Así resaltando las mas importes, podemos decir que:-----

- DEPORTES; tendrá un presupuesto de 6.100.000,-- ptas.-----
- CULTURA (UPAL Y BANDA MUNICIPAL APARTE), contará con un presupuesto de 3.500.000,-- ptas.-----
- BANDA MUNICIPAL, con un presupuesto de 2.000.000,-- ptas.-----
- JUVENTUD, con un presupuesto de 2.000.000,-- de ptas.-----
- FESTEJOS con un presupuesto de 6.000.000,-- de ptas.-----
- BIBLIOTECA con un presupuesto de 1.500.000,-- de ptas.-----
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AYUDAS AL ESTUDIO, con un presupuesto de 3.500.000,-- ptas.-----
- y PARTICIPACION CIUDADANA, con un presupuesto de 2.000.000,-- de ptas.-----

-----Con respecto al capítulo 6 de INversiones, y debido precisamente a que quizás sea la primera vez desde hace mucho tiempo en que el presupuesto municipal se ha aprobado antes de comenzar el ejercicio, cuestión ésta muy importante para el buen desarrollo del mismo, no está definitivo en su totalidad, ya que aún no sabemos que créditos y subvenciones se le concederán a este Ayuntamiento, por parte de las Administraciones Provinciales, Autonómicas ó de Gobierno Central.

-----No obstante, y a pesar de ello se van a acometer ya una serie de inversiones de menor entidad, con cargo a estos presupuestos, pero que tendrán una gran repercusión en servicios esenciales, como ya habia dicho antes para la Ciudad. Estas inversiones se refieren a la adquisición de un nuevo camión para la Recogida de Basura, así como un camión barre

DIPUTACION MADRID

de riego - baldeo y nuevos contenedores para la

de los servicios fundamentales y que obligatoriamente tiene



1D9433097

CLASE 7.^a

limpieza viaria de nuestra Ciudad por un importe de mas de 22.000.000,-- ptas.-----

-----La renovación del parque automovilístico del Ayuntamiento, el cual se encuentra en una estado de absoluto agotamiento como son dos vehículos para la Policía Local y la creación de un servicio nuevo motorizado con dos motocicletas un vehículo para el servicio de electricista, otro para el Parque de Obras, otro para la Oficina Técnica, así como otro para la Alcaldía, por un importe aproximado de 9.500.000,-- ptas. igualmente se presupuesta la adquisición de diverso equipo de oficina, como fotocopiadora, un nuevo sistema telefónico y de telefax y emidora nueva con frecuencia independiente para la Policía Local.-----

-----Pero quizás lo mas importantes presupuestado en este capítulo sea la primera fase del programa de la escuela taller por un importe de mas de 25.000.000,-- de ptas. y que como todos Vdes.conocen ha sido recientemente aprobado por el INEM y que se pondrán en funcionamiento el próximo mes de Enero.-----

-----Referente a los capítulos 3 y 9 de intereses y amortización de la carga financiera del Ayuntamiento, hada importante que destacar, salvo los dos aspectos que tan reiteradamente a mi entender, tambien de una forma demagógica, se han cargado "las tintas", por parte de la Oposición.-----

1.- Las operaciones de tesoreria que bajan sustancialmente en mas de un 25% gracias al saneamiento económico llevado a cabo por este equipo de gobierno, y que nos permitirá igualmente reducir los gastos de intereses de dichas operaciones en mas de 13.000.000,-- de ptas.-----

2.-La reducción importante de la carga financiera total que baja del 18,05% hasta el 12,73% del Presupuesto Ordinario, lo que supone mas de 5 puntos, como producto del propio crecimiento presupuestario y de la reducción de las O.T. como ya en reiteradas veces habiamos pronosticado. Por tanto esto

nos permitirá seguir teniendo una importante capacidad credi-



26 DIC. 1988

ticia, para atender las necesidades que en el pueblo de Almendra-
dralejo nos vaya demandando.-----

-----Por último creo que solo nos queda hacer constar
que este equipo de gobierno ha cumplido en sus compromisos
con la oposición.-----

-----Nos comprometimos a tener aprobados los presupe-
tos para 1.989 antes del 31 de Diciembre de este año y aquí
estamos para ello. Igualmente creo que se le han facilitado
todos los medios para su estudio y presentación de posibles
alternativas a este presupuesto, entregandosele para ello a
la Oposición hace mes y medio un anteproyecto del mismo, y
celebrandose tres reuniones monográficas de la Comisión de
Hacienda, para su estudio y debate.-----

-----Por todo ello, esperamos sinceramente que no se ven-
ga predipuesto por parte de los Grupos de la Oposición a vo-
ta sencillamente que no a este presupuesto, como ya manifestó
personalmente el Sr.Mesias Iglesias en la primera Comisión
de Hacienda, sino que, ó bien se apruebe favorablemente el
mismo si es un presupuesto que asumir la oposición y creo en
este caso que sí, ó bien se presenten alternativas al mismo
ú enmiendas parciales que este Grupo Socialista estaria dis-
puesto a asumir siempre que se respecto logicamente los prin-
cipios básicos de este Presupuesto, que como ya dice el prin-
cipio de mi intervención, son:-----

-----Racionalidad en los gastos é ingresos.-----

-----Ajustado a la realidad municipal y equilibrados.--

-----Fuerte potenciación de los servicios fundamentales.

-----Socialmente avanzados.-----

-----Y moderamente expansivos.-----

-----MUCHAS GRACIAS.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la pa-
labra, el portavoz del Grupo de A.P., Sr.Calvo Calvo, manifes-
tando que como se hizo constar en la Comisión Informativa de
Hacienda, el Grupo de A.P. presenta alternativa del presupe-
sto de 1.989, presentado por el Partido Socialista Obrero Es-
pañol, y cuya alternativa se concreta en los términos siguien-
tes:-----

-----"ALIANZA POPULAR.- ALMENDRALEJO.-----

-----Alternativa de Alianza Popular al Anteproyecto del Presupue-
sto de 1.989, presentado por el Partido Socialista Obrero Es-
pañol del Ayuntamiento de Almendralejo.-----

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

G A S T O S





<u>PARTIDA</u>	<u>A. P.</u>	<u>P.S.O.E.</u>
1-2-1-1110.-Remun.Organos de Gobierno.	3.000.000	10.070.000
1-2-1-1111.-Indemnizacion Miem.Corpor.	5.758.000	4.558.000
1-2-6-9510.-Gratificaciones	1.000.000	2.700.000
1-6-3-1111.-Personal de confianza	0	4.321.500
1-8-1-1110.-S.S.Organos de Gobierno.	1.700.000	5.266.080
1-8-1-1111.-S.S.Personal de conf.	0	1.555.740
<u>TOTAL CAPITULO I</u>	<u>384.462.994</u>	<u>401.476.314</u>
2-5-9-1111.-Atenciones repres.y Protoc.	1.000.000	2.000.000
6-2-1-1152.-Adquisición de Vehic.	5.500.000	8.000.000
7-6-1-6310.-Inmobiliaria.	0	1.000.000
<u>TOTAL CAPITULOS 2, 6 y 7</u>	<u>6.500.000</u>	<u>11.000.000</u>

DEDUCCION 4.500.000,-- mas los 17.013.320,-- del Capítulo I, suman 21.513.320,-- que al dispone de unos ingresos menores por valor de 6.274.500,-- y manteniendo el Superávit de - - 36.000.000,-- como consecuencia del reconocimiento de crédito, entendemos que hay un ahorro de quince millones de pesetas.---

1º.- Una cuadrilla permanente en Vias Públicas.-----

2º.-Una cuadrilla permanente en el POLDEPORTIVO.-----

3º.- Aumento en la Partida de AGRICULTURA, por valor de pesetas 1.500.000,-----

4º.-Aumento de la Partida de PARQUES Y JARDINES, por valor de 3.500.000,--ptas.-----

-----Esto llevaria implícito la creación de 12 puestos de trabajo.-----

ALIANZA POPULAR.- ALMENDRALEJO.-----

-----Alternativa de Alianza Popular al Anteproyecto del Presupuesto de 1.989. Presentado por el Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Almendralejo.-----

-----I N G R E S O S-----

<u>Partida</u>	<u>A. P.</u>	<u>P.S.O.E.--</u>
1-2-1-0300.-Impuesto del valor de los terrenos.	23.000.000	25.000.000
2-9-1-0100.-Circulacion de vehículos	36.088.000	37.100.000
3-2-6-0700.-Recogida de Basuras.	26.200.000	28.462.500
3-2-1-0300.-Entrada de Vehículos	3.625.000	4.665.000
<u>T O T A L</u>	<u>930.548.711</u>	<u>936.823.211</u>

-----Concluye su intervención el portavoz del Grupo de A.P. que si su alternativa no se tiene en cuenta, se votará en contra del Presupuesto presentado por el Partido Socialista.-----

26 26 DIC. 1988

-----Con la v^énia de la Presidencia hace uso de la pala-
bra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que, a^un cuando no
tenia intenci^ón de intervenir en este debate, desea precisar
que lo que se est^á debatiendo son dos puntos de vista total-
mente diferentes de esta gesti^ón municipal, y de la eficacia
de los Concejales liberados y de las Secretarias particulares
Por lo que respecta al Grupo de A.P., se estiam que no son
necesarias, por cuanto que estas funciones pueden desempe^ñar
las los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento.-----

-----En consecuencia se trata de dos formas diferentes
de enfocar la eficacia de los órganos de gobierno.-----

-----Por lo que respecta al voto afirmativo en el punto
anterior de las remuneraciones, desea aclarar que se referia
a remuneraciones por Grupos Pol^íticos.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del P.S.O.E.,
Sr. Bote Lavado, reiterando que el Grupo de A.P. no encuentra
mas fundamentos de oposici^ón al presupuesto que el de las re-
muneraciones que perciben los órganos de gobierno, y cuya fi-
nalidad y eficacia en su dia se conocerán por quien tiene la
facultad de elegir a los representantes del pueblo.-----

-----Sometido a votaci^ón el presupuesto para el ejerci-
cio de 1.989, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote
Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano Gomez, Gomez Zafra, Gon-
zález Rangel, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno,
Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Ville-
gas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Argueta Fernan-
dez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón y Villena
Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos de
los miembros que de hecho y de derecho componen la Corpora-
ci^ón, acordó:-----

- 1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio
de 1.989, en los términos transcritos.-----

- 2º.- Que se exponga al público el mismo por plazo y forma
reglamentario.-----

10º.- OPERACION DE TESORERIA.- Se dió cuenta de moci^ón de la
Alcaldía, en los términos siguientes:-----

DIPUTACI^ÓN DE BADAJOZ fin de dotar de recursos de tesoreria suficiente el
Presupuesto Municipal para 1.989, en base al volúmen de recur





1D9433098



CLASE 7.a

Los pendientes de cobro que tiene este Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación, realizar una Operación de Tesorería, con el Banco de Crédito Local de España, por importe de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS.

Dicha operación se instrumentará a través de una "Cuenta de Crédito", de libre funcionamiento, y con las siguientes condiciones financieras:

- Tipo de interés..... 11,5% nominal anual.
- Comisión de no disponibilidad:0,15% nominal anual sobre la parte no dispuesta del crédito.

Seguidamente fué conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, informando favorablemente esta Operación de Tesorería.

También es conocido el informe preceptivo que emite el Sr. Interventor de Fondos y que queda unido al expediente de su razón.

Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr. Gomez Zafra, manifestando que no asistió a la Comisión de Hacienda, en la que fué dictaminada esta Operación de Tesorería, y que en consecuencia tiene que emitir su parecer en esta sesión plenaria, oponiéndose a la Operación de Tesorería.

Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., se solicita de la Presidencia se amplien los argumentos que el portavoz de Izquierda Unida, tiene para oponerse a esta Operación de Tesorería.

Por el portavoz de Izquierda Unida, se argumentan los fundamentos que a su juicio le obligan a votar en contra de la Operación de Tesorería.

La Corporación, por mayoría absoluta de todos los Sres. asistentes, y con el voto en contra del Sr. Gomez Zafra, acordó aprobar la Operación de Tesorería.

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gomez Zafra, se solicita información en



26 DIC. 1988

orden a las deficiencias que se han observado en la inauguración de la piscina climatizada, así como del personal afecto a esta piscina y si cumplen los requisitos necesarios.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, y por el Sr. Concejal delegado de Deportes, se contesta al Sr. Gomez Zafra, de que no existen deficiencias de construcción, sino que los hechos a que se refiere el Sr. Gomez Zafra, se han debido a una mayor temperatura de atmósfera de la piscina que se ha corregido inmediatamente y en cuanto al personal es el establecido por la Legislatura vigente.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado exponiendo los ruegos siguientes:-----

-----Solicita se le facilite el importe total de las obras realizadas durante los años 1.987 y 1.988, incluidas facturas.-----

-----Tambien solicita reunión de la Comisión de Obras y Urbanismo, para el estudio y debate de las obras prioritarias necesarias en el Parque de Las Mercedes.-----

-----Finalmente expone la situación en que se encuentran las calles Garcia Lorca, Zurbarán, Miño, y el estado de una farola en el Parque de la Piedad. Igualmente solicita obras de urbanización en la calle Almendro.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 88 vuelto al 95 vuelto, en papel timbrado del Estado, Pliego SERIE 1D9433094 al 1D9433098.-----

El Secretario,



30 ENE. 1989



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE ENERO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr.Alcalde-Presidente:----)

Don José García Bote.-----) -----EN la Ciudad de Almen-

-----Sres. Concejales:-----) dralejo a treinta de Enero

Don Ramon Alvano Gil.-----) de mil novecientos ochenta

Don Luis Alcaide Diaz.-----) y nueve. Presididos por el

Don Antonio Argueta Fernandez.) Sr.Alcalde-Presidente DON

Don Fernando Bote Lavado.-----) JOSÉ GARCIA BOTE, se reunen

Don Antonio Calvo Calvo.-----) en el Salón de Sesiones de

Don Juan Castillo Peguero.----) estas Casas Consistoriales

Don José García Cano.-----) los Sres. que al margen se

Don Silvestre Gomez Zafra.----) expresan, al objeto de cele-

Don Fernandez González Rangel.) brar la sesión plenaria or-

Don Angel González López.----) dinaria, para la que previa-

Don Antonio Hurtado Diaz.----) mente habian sido citados

Don Felipe Martinez Moreno.---) con arreglo a la Orden del

Don José Luis Mesias Iglesias.) Dia circulada.-----

D^a.Isabel Pacheco Pachon.-----) información que debe ser facti-

Don Pedro Preciado Fernandez.-) -----El Sr.Alcalde-Presidente

Don Pedro Ramo Mogollón.-----) te declaró abierta la sesión

Don Rafael Rodriguez de la Cruz) siendo las veinte horas y

Don Francisco Rodriguez Perez.) quince minutos.-----

Don Matias Villegas Benitez.--) del Estado del propio Ayuntamiento

Don Antonio Villena Delgado.--) 1º.-ACTA ANTERIORA.-Por dis-

----Sr.Secretario general:----) posición de la Presidente,

Don Diego Garrido Alvarez.----) se dió lectura al acta de

----Sr.Interventor acctal:----) la sesión anterior, celebra-

Don José Manuel Sanchez Rojas.) da el dia veintiseis de Di-

-----) ciembre de mil novecientos

ochenta y ocho, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.--

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la pa-

labra Don José Luis Mesias Iglesias, manifestando que al am-

paro del Capítulo 2º. título 1º. del vigente Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Enti-

dades Locales, solicita al Pleno, en nombre y representación

del Grupo de Concejales de Alianza Popular de este Ayuntamien-

ro, que la denominación de Alianza Popular de nuestro Grupo,

pase desde esta misma sesión a la de Grupo de Concejales del Partido Popular, para todos los efectos municipales.-----

2º.-REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANO EN LOS ORGANOS MUNI-
CIPALES.-Es dada lectura a este Reglamento, cuyo contenido es el siguiente:-----

"REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS ORGANOS MUNI-
CIPALES.-----

ARTICULO 1º.- La participación de las Asociaciones Ciudadanas en los asuntos Municipales, tiende a conseguir una mas rápida y eficaz oferta y prestación de los servicios necesarios, así como la resolución lo mas pronto posible de la problemática de los ciudadanos de cada municipio.-----

ARTICULO 2º.- Las Asociaciones Ciudadanas, podrán participar en la elaboración de la revista municipal, creándose una sección específica para las mismas, con las únicas limitaciones del espacio a ocupar dentro de la citada revista, asimismo podrán participar en las emisoras municipales locales si las hubiere, disponiendo al menos de dos horas semanales de programación específica para ellas.-----

-ARTICULO 3º.- Las Asociaciones Ciudadanas podrán solicitar información que debe ser facilitada por la Corporación, a la gestión sobre los distintos servicios municipales, así como a obtener copias ó certificaciones acreditativas de los acuerdos y sus antecedentes, limitandose ó denegandose este derecho por resolución motivada, en cuanto afecta a la seguridad del Estado, del propio Ayuntamiento, averiguación de delitos ó la intimidad de las personas.-----

-----Todo ello, previa petición por escrito a la Alcaldía-Presidencia.-----

-ARTICULO 4º.- Los Ayuntamientos, dentro de sus posibilidades presupuestarias y de sus objetivos económicos, ayudarán y promocionarán a las Asociaciones Ciudadanas, para desarrollar en el ámbito de actuación de cada una, las actividades encaminadas a fomentar el bienestar social de los vecinos en la zona y en los sectores de su competencia.-----

-ARTICULO 5º.- A efectos del debido control público, las Asociaciones Ciudadanas estarán obligadas a presentar cuantos requisitos de justificación demande el Ayuntamiento. Las Asociaciones Ciudadanas tendrán obligación de inscribirse en el registro correspondiente del Ayuntamiento, presentando fotos de sus Estatutos legalizados.-----





1D9433099

**CLASE 7ª**

-ARTICULO 6º.- Los Ayuntamientos facilitarán a las Asociaciones Ciudadanas, al mismo tiempo que a la Corporación, el orden del día de las sesiones del Pleno y Comisión de Gobierno, así como fotocopia del acta de las sesiones celebradas anteriormente a aquellas que lo soliciten.

-ARTICULO 7º.- Las Asociaciones Ciudadanas serán consideradas interesadas a los efectos de comunicación en los periódicos de información pública en las siguientes materias: Fiscales, Presupuestarias, Urbanísticas, Culturales y Deportivas de Ordenanzas Municipales y de Servicios para lo cual se les comunicará el tema de que se trata y el plazo de alegaciones.

-----En cualquier caso, se considerará la necesidad de fomentar una mayor participación de las Asociaciones Ciudadanas en los temas de especial trascendencia que afecten a los intereses generales de un barrio ó ciudad, así como de una mayor participación de los ciudadanos para dotar a sus Municipios de los servicios suficientes.

-ARTICULO 8º.- Las Asociaciones Ciudadanas podrán realizar cualquier tipo de propuesta que esté relacionada con temas que afecten a su barrio ó a la ciudad en general. Estas se realizarán por escrito a través de la Concejalía correspondiente, siendo obligada la modificación, mediante copia de escrito, al Alcalde-Presidente, a efecto que dichas propuestas sean tratadas en las distintas Comisiones Informativas de Gobierno y Plenos.

-----Los servicios técnicos del Ayuntamiento, cuando se estime necesario emitirán los informes oportunos.

-ARTICULO 9º.- En ningún caso las propuestas podrán defender intereses corporativos ó de grupo por encima de los intereses generales de los ciudadanos.

-ARTICULO 10º.- Las Asociaciones Ciudadanas, que previamente lo hayan solicitado pueden ser requeridas para intervenir con derecho a voz, antes del inicio de la sesión oficial y a petición del Alcalde-Presidente de la Comisión, en aquellas Comisiones Informativas, en cuyo Orden del Día, figuren asuntos que afecten a estos colectivos.

78

-ARTICULO 11º.- Cuando en el Orden del Día de una Comisión de Gobierno, se trate un tema que afecte a las Asociaciones Ciudadanas podrán intervenir con derecho a voz, un representante de las mismas, antes de iniciarse la sesión oficialmente y siempre que el tema de debate haya ocasionado notorias divergencias entre los interesados y la solución ofrecida por el Delegado de Servicio correspondiente ó propuesta en su caso, de la Comisión Informativa que trató el tema.-----

-ARTICULO 12º.- Las Asociaciones Ciudadanas podrán participar, con derecho a voz, cuando la Corporación celebre sesión de Pleno, regulandose la misma de la siguiente forma:-----

- a) La intervención de las Asociaciones Ciudadanas deberán solicitar por escrito dirigido al Alcalde, al menos con 48 horas de antelación y especificando la representación.-----

- b) La intervención tendrá lugar al finalizar la sesión plenaria, momento en el que el Alcalde-Presidente concederá voz a las Asociaciones y público asistentes, que así lo requiera. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno.-----

- c) El Alcalde-Presidente hará uso de las facultades conferidas en lo que se refiere a sesiones plenarias, Policía y buen Gobierno, pudiendo aplicar por analogía a este supuesto.-----

-ARTICULO 13º.- Por parte de las Asociaciones Ciudadanas y a petición de un número significativo de ciudadanos, podrán proponer que se sometan a consulta popular, aquellos asuntos de competencia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción a los relativos a la Hacienda Local. La proposición será de obligado tratamiento en los órganos de Gobierno de la Corporación Municipal, ateniendose a lo previsto en el artículo 71 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.-----

-ARTICULO 14º.- Caso de existir Patronatos y Empresas Públicas Municipales, en cada una de ellas, habrá un representante de las Asociaciones Ciudadanas que actuará con voz y voto en los órganos de gobierno elegido, por las propias Asociaciones ó su Federación Local, si las hubiera. Estos cargos tendrán la duración de un año, pudiendo ser reelegidos ó revocados, en su caso, antes de finalizar el mandato por las propias Asociaciones ó su Federación.-----

-ARTICULO 15º.- Para análisis y seguimiento, referido al cumplimiento de todo el articulado anterior, así como para tratar lo que se refiera a este articulado en el mismo, se creará el CONSEJO MUNICIPAL DE





PARTICIPACION CIUDADANA, que estará formado por el Alcalde-Presidente, un vocal de cada Grupo político, con representatividad municipal y un representante de cada Asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.-----

-ARTICULO 16º.-El Organo de Gobierno del Consejo Municipal de Participacion Ciudadana, estará formado de la siguiente forma:

- El Alcalde-Presidente del Excmo.Ayuntamiento ó quién delegue.-----

- EL CONCEJAL delegado de Participación Ciudadana.-----

- Tres miembros representantes de la Asociaciones Ciudadanas, elegidos por las mismas.-----

-ARTICULO 17º.- Los ciudadanos representantes en el Organo de Gobierno del CONSEJO MUNICIPAL, serán nombrados por las Asociaciones Ciudadanos inscritas en el Registro de Asociaciones.-

-ARTICULO 18º.-Los acuerdos que deban ser tratados por el Organo de Gobierno podrán ser aprobados por mayoría simple en el Consejo. Los acuerdo que se adopten en el Consejo y en su Organo de Gobierno, tendrán solo carácter informativo de orientación y sugerencias, no pudiendos tener carácter ejecutivo de acuerdo a las normas legales establecidas.-----

-ARTICULO 19º.- El Consejo se reunirá, al menos una vez cada seis meses, con carácter ordinario, pudiendo ser convocado con carácter extraordinario, a petición del presidente ó de al menos 2/3 de los miembros del mismos. El Organo de Gobierno, se reunirá una vez elaborado el Orden del Dia, por parte del Presidente y cuantas veces lo estime oportuno el mismo.-----

-----EL CONSEJO y su Organo de Gobierno, estarán presididos por el Alcalde-Presidente, ó en su defecto por el Concejal de Participación Ciudadana del Excmo.Ayuntamiento.-----

-ARTICULO 20º.-Para poder ser incluido en el Orden del dia de las sesiones ordinaria del CONSEJO todos los asuntos propuestos etc. deberán ser entregados al Presidente al menos con quince dias de antelacion a la fecha de celebración de dichas sesiones.-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, al que se acompaña informe, igualmente favorable de la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a este Reglamento.-----

-----EN aplicación del artículo 15 de este Reglamento y para formar parte del Consejo Municipal de participación Ciu-

dadana, por el Partido Popular, se propone a Don Antonio Ville
na Delgado, por Izquierda Unida a Don Silvestre Gomez Zafra;
por los Grupos Independientes y del P.S.O.E., se manifiesta
que en fechas inmediata se dará el nombre de su representante.

3º.- CONVENIO DEL PERSONAL FUNCIONARIO; FIRMADO POR REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS CENTRALES SINDICALES CSIF, UGT, Y CC.OO.- Dada lectura al contenido de este Convenio, compuesto de cuatro capítulos, referente al Capítulo 1º. al AMBITO DE PERSONAL, VIGENCIA Y DURACION y creacion de COMISION PARI-TARIA; el capítulo 2º. a JORNADA-HORARIO DE TRABAJO Y VACACIONES, El capítulo 3º. A REGIMEN ECONOMICO y el capítulo 4º. a REGIMEN MUNICIPAL.-----

-----Seguidamente es conocido el informe favorable que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a este acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios, firmado en la Mesa de Negociacion compuesta por representante de la Administración y las Centrales Sindicales CSIF, UGT y CC.OO.-----

4º.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO.-Exáminada esta propuesta, comprensiva de los particulares siguientes:-----

"-Creación de plazas nocturnas de aparcamientos en la Plaza de Espronceda, desde las 21 horas hasta las 8 del día siguiente, de 12 aparcamientos en la zona reservada para los taxis.--


- Cambio de señalización en calle Ortega Muñoz, cruce con Antonio Rodriguez Moñino, dándole prioridad de paso a la circulación por calle Ortega Muñoz.-----

- Fijación de "Paso de Peatones", desde la puerta del albergue de "San Roque", hasta el Colegio San Roque.-----

- Reconversión plaza de aparcamientos en la puerta é inicio de la banca Pueyo, con la calle San José. Se propone que el espacio que en la actualidad existe en calle Martires y Frente a la Banca PUeyo, sea reconvertida en estacionamiento para ciclomotores.-----

- Creación de zona de carga y descarga, en el primer tramo de la calle Francisco Pizarro.-----

- Restricción de estacionamiento en la zona de calle Hornachos a la Crtra.de Santa Marta".-----

 Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la pala-
DE BADAJOZ





109433100

CLASE 7ª

bra el portavoz del Grupo P.S.O.E., proponiendo que los aparcamientos que propone el Concejal delegado de Tráfico en la Plaza de Espronceda, en la temporada de invierno se extienda desde las 19 horas hasta la 8 horas del día siguiente; y en verano a partir de las 21 horas hasta las 8 del día siguiente:

-----Por el Sr. Concejale delegado de Tráfico, se manifiesta que no existe inconveniente en aceptar esta sugerencia.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta del Sr. Concejale delegado de Tráfico, en todos sus términos.-----

5ª.-PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE TRAFICO RODADO EN LA ZONA CENTRO.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se vá a dar lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con el Concejal de Tráfico, cuyo contenido literal es el siguiente:-----

-"Ante la evolución experimentada en la Avda. de la Paz y calles colindantes (primer y segundo tramo) en cuanto al crecimiento del número de personas, y en su caso de vehículos, coincidiendo especialmente en horas nocturnas y de paseo, de expansión, solaz y de divertimento, principalmente, en domingos y festivos y sus vísperas, con un aumento notable y constatable de actividades relacionadas con el recreo, y por tanto con una mayor presencia de jóvenes en referida zona, que ha hecho igualmente generar por el momento una problemática relativamente soluble a medio ó largo plazo en cuanto a la circulación de vehículos y seguridad de peatones se refiere, habida cuenta que por la extensión y configuración de las vías afectadas y de otras alternativas a las primeras, aconsejan en la época actual, la no adopción de medidas restrictivas. Ello hace necesario un análisis en el que primen criterios objetivos a efectos de seguridad en el tráfico y a la vez facilitación a la ciudadanía en general de uso y disfrute de otras zonas y vías actualmente restringidas al tráfico de forma temporal, inten-



30 ENE. 1989

tando con ello la supeditación de intereses particulares y económicos a los generales de la población, especialmente cuando hablamos de seguridad de las personas.-----

-----La evolución a que nos referíamos anteriormente, en cuanto a la mayor concurrencia del público en la zona citada, por el contrario, va en detrimento de una disminución fácilmente apreciable en la zona Centro de nuestra Ciudad, dándose la circunstancia que ésta ha cambiado notablemente en relación a cuanto acertadamente y con buen criterio, la Comisión Permanente de Gobierno de fecha 10 de Junio de 1.983, acordó la restricción del tráfico rodado de la zona centro desde las 8 de la tarde del sábado hasta las 12 de la noche del domingo.-----

-----Esta Alcaldía, entiende que por factores sociológicos diversos, puestos de manifiesto por la opinión pública en general, y por criterios racionales de las actuales circunstancias en cuanto a traslación y actividad de una zona a otra, y simultáneamente intentar ofrecer un mejor servicio y alternativas a los ciudadanos, ante paradojas como las que se producen en la actualidad por condiciones climatológicas (lluvias, frío intenso ó altas temperaturas) y en horas de madrugada, la zona centro se encuentra restringida al tráfico cuando la ausencia de público es notoria y el tráfico rodado es escaso, cuando no nulo, produciendo ante la opinión pública una sensación de anacronismo a la adopción de medidas por parte de la Administración, y la necesidad de justificar la norma que se instaure.-----

-----Entendiendo que el fenómeno sociológico está presente y que la problemática por aplicación restrictiva en la zona Centro debe no demorarse por mas tiempo, y aún reconociendo la efectividad de la norma adoptada en su día (10-6-83), esta Alcaldía, somete a la consideración del Pleno de la Corporación y previo los trámites correspondientes, la propuesta que a continuación se puntualiza en la seguridad de la que objetivamente y a efectos de seguridad vial, se garantizan con las lógicas reservas, tanto la circulación peatonal ordenada como la deambulante por menores, así como el tráfico rodado, produciendo todo ello y de forma subsidiaria una reactivación de establecimientos, mejor acceso a las farmacias de guardia y por consiguiente reducción considerable de la problemática que representa para las personas forasteras. Igualmente indirecta-

facilita el que personas residentes en las distintas barriadas de nuestra Ciudad, durante estos días y al encontrarse el tráfico abierto y lugares de aparcamiento, invita a vi-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



sitar la zona centro habida cuenta que, durante el resto de la semana no es frecuente por razones de trabajo, la salida de paseo con sus familias.-----

-----En cuanto a la deambulación de niños menores por la zona, y a los efectos de la nueva implantación de la Educación vial, es positivo por cuanto adquieren un hábito durante todos los días, de circular convenientemente por los lugares que deben hacerlo, favoreciendo la concienciación de estos menores así como un mayor respeto a las normas de Tráfico.-----

----- M E D I D A S -----

-----Desafectación de zona restringida al tráfico rodado de forma sistemática, como ocurre en la actualidad en la Zona Centro de la Ciudad (Plaza de Espronceda y de la Constitución).

-----Para ello la circulación rodada de acceso y salida de referida zona quedaria de la siguiente forma:-----

Acceso a Plaza de Espronceda: Por calles El Pilar, Reina Victoria, Y Plaza de la Constitución.-----

Salida de Plaza de Espronceda: Por calles Carolina Coronado, Mendez Nuñez y Plaza de la Constitución.-----

Acceso a Plaza de la Constitución: Por calles Mártires, Francisco y Plaza de Espronceda.-----

Salida de Plaza de la Constitución: Por calle San José y Plaza de Espronceda.-----

-----Se mantiene en circunstancias normales, como en la actualidad, la restricción al tráfico en calle Suarez-Barcenas durante los Domingo y festivos y sus vísperas en horas de verano (Junio a Septiembre) desde las 21,-- horas de las vísperas hasta las 03,-- horas de los domingo y festivos, y el resto de los meses desde las 20,- horas de las vísperas hasta las 01,-- horas de los domingos y festivos. Durante todo el año la restricción horaria en esta calles en domingos y festivos se aplicará desde las 12,00 horas hasta las 24,-- horas de los mismos.-----

-----Se ha considerado la existencia de plazas de garages y la carga y descarga de mercancías en los establecimientos de la zona.-----

----- C O M P L E M E N T A R I A S -----

-----Colocacion de tres paneles informativos móviles colocados sobre vallas con la reduccion de velocidad a 20 km/h. y señal de "Peligro de peatones", debiendo ser ésta reflectante y colocarse en los horarios ya conocidos los domingos y festivos y sus vísperas, sивibles para los conductores que acce-



den a la zona Centro, es decir, en calle El Pilar, Reina Victoria y Plaza de la Constitución. Debiendose arbitrar medidas efectivas con el personal de Obras y Servicios para la colocación y retirada de referidas valles, al objeto de que ante su presencia continuada en la via pública puedan ser colocadas arbitrariamente sin autorización, como ocurre en la actualidad y creando confusión en los conductores.-----

-----Igualmente este Alcaldía entiende responsablemente que, con el fin de intentar garantizar la Seguridad Vial, principalmente la Peatonal, en la zona Centro, en dias que esté perfectamente justificada tal medida con motivo de actos institucionales sociales ó religiosos; celebración de espectáculos; actos culturales, deportivos y en fechas tradicionales como pudiera ser entre otras los dias de Navidad, Año Nuevo y Reyes y en general, cuando se prevea una mayor afluencia de público ó ésta se constate, la Concejalía de Tráfico, previo los informes técnicos pertinentes de los Servicios de la Policia Municipal, procederá al cierre del Tráfico rodado en la zona Centro durante las horas y fechas que se consideren.-----

L E G I S L A C I O N

-----Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril; Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/86, de 13 de Marzo, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y Código de la Circulación, aprobado por Decreto de 25 de Septiembre de 1.934 entre otras.-----

-----Por todo lo anteriormente expuesto, y quedando constancia de la efectividad del acuerdo tomado en su dia (Comisión de Gobierno dia 10-6-83), perfectamente justificado en las circunstancias del tiempo y habida cuenta del periodo transcurrido, en el que seha experimentado una evolución en la traslación de personas especialmente jóvenes hacia la zona de Avda. de la Paz, esta Alcaldía entiende seria muy positiva, no solo para la seguridad del tráfico en general, sino como oferta a la Ciudadania en particular, de uso y disfrute de zonas restringidad accediendo con ello a una solución de un problema que se venía apreciando desde tiempo no muy pretéritos".

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado se manifiesta la sugerencia de que se tenga siempre presente las circunstancias que puedan justificar la existencia de una zona peatonal en determndas fechas y lugares, en atención a la confluencia ciudadana, como pueden ser la calle Luna y la calle Goyeta.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ

-----de nuestra Ciudad, durante estos dias y al encontrar el tráfico abierto y lugares de aparcamiento, invita a vi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.988, AL DIA 30 DE ENERO DE 1.989.-----

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>F O L I O</u>
------------	------------	------------	--------------------------	------------------

- A -ABASTECIMIENTO DE AGUAS

- | | | | | |
|----------|-------|---|--|-----|
| 30 Mayo | 1988. | - | PUNTO 5º.- Estatutos de la mancomunidad de aguas de los embalses de "Jaime Ozores" y "La Albuera" de feria.----- | 4 |
| 14 Junio | 1988. | - | PUNTO 13º.- Equipamiento básico en municipios mayores de 20.000 habitantes. Se aprueba proyecto de red de saneamiento y abastecimiento al 2º tramo de C/Pascasio Fdez. | 24 |
| 5 Agost. | 1988. | - | PUNTO 5º.- Proyecto de saneamiento y abastecimiento, segundo tramo de la calle Pascasio Fernández.----- | 33V |

ANALFABETISMO

- | | | | | |
|----------|-------|---|---|-----|
| 24 Octu. | 1988. | - | PUNTO 4º.- Convenio del Ministerio de Educación y Ciencia, en programa de educación y alfabetización de adultos.----- | 64V |
|----------|-------|---|---|-----|

- B -BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

- | | | | | |
|----------|-------|---|---|-----|
| 14 Junio | 1988. | - | PUNTO 5º.- Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, (33.500.000 pesetas).----- | 17V |
| 27 Junio | 1988. | - | PUNTO 5º.- Cambio de finalidad de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.-- | 28V |

- C -C E S I O N E S

- | | | | | |
|-----------|-------|---|---|-----|
| 26 Sepbr. | 1988. | - | PUNTO 5º.- Expediente de cesión gratuita del Club de la 3ª Edad al INSERSO. Se deja sobre la mesa.----- | 36V |
|-----------|-------|---|---|-----|

SESIONES

Día Mes Año - C O N C E P T O S FOLIO

CLUB DE LA TERCERA EDAD

26 Sepbr.1988.- PUNTO 5º.- Expediente de cesión gratuita del Club de la tercera Edad al INSERSO. Se deja sobre la mesa.----- 36V

COMISION PROVINCIAL DE INDUSTRIALIZACION Y OTROS

14 Junio 1988.- PUNTO 2º.- Convenio del Excmo. Ayuntamiento con COEBA, para la ayuda, promoción y prestación de servicios a la pequeña y mediana empresa.----- 15

C O M U N I C A D O S

26 Sepbr.1988.- PUNTO 2º.- Correspondencia y oficios. Se dió lectura a escritos de: el Instituto Nacional de Servicios Sociales, de la Consejería de Educación y Cultura, y contestación a escrito enviado a S.M. el Rey, solicitando audiencia por esta Corporación.----- 35

COMPRAS VARIAS

14 Junio 1988.- PUNTO 9º.- Ofertas de adquisición de inmueble sito en C/ Reina Victoria.----- 23V

26 Sepbr.1988.- PUNTO 4º.- Adquisición de edificio en C/ Reina Victoria, para ampliación de Colegio "Ortega y Gasset".----- 36

COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

26 Sepbr.1988.- PUNTO 2º.- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se concede subvención de 650.000 ptas. para la adquisición de un marcador electrónico destinado al pabellón polideportivo. 35

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO

31 Octu. 1988.- URGENCIAS A).- Escrito de D. Julián Arbizu Martínez, rogando acepten su dimisión como Concejal del PSOE de este Ayuntamiento.----- 69V

31 Octu. 1988.- URGENCIAS B).- Escrito de D^a Dolores San-
 chéz Pérez, rogando al pleno de la Corpo-
 ración acepte su renuncia al acta de Con-
 cejal por asuntos personales, el que le-
 correspondía por ser la siguiente en la/
 lista y con motivo de la dimisión de D.-
 Julián Arbizu Martínez.----- 69V

28 Novbr.1988.- PUNTO 2º.- Toma de posesión del cargo de
 Concejal por D. Francisco Rodríguez pé-
 rez, en sustitución por renuncia de D. Ju-
 lián Arbizu Martínez.----- 75

26 Dicbr.1988.- PUNTO 8º.- Remuneraciones de los Organos
 de Gobierno.----- 90

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

14 Junio 1988.- PUNTO 6º.- Expedientes de aplicación de-
 Contribuciones Especiales.----- 21V

C U E N T A S

24 Octu. 1988.- PUNTO 6º.- Cuentas generales de los pre-
 supuestos de 1.986 y 1.987.----- 67

24 Octu. 1988.- PUNTO 7º.- Cuenta de Administración del-
 patrimonio de 1.987.----- 68

C U L T U R A

24 Octu. 1988.- PUNTO 4º.- Convenio del Ministerio de --
 Educación y Ciencia, en programa de edu-
 cación y alfabetización de adultos.----- 64V

- D -

DECRETOS: ALCALDIA-PRESIDENCIA

26 Sepbr.1988.- PUNTO 3º.- Decreto de 28 de Julio de --/
 1988, por el que se cesa en el cargo de/
 Teneiente de Alcalde a D. Julián Arbizu/
 Martínez.----- 35V

D E N U N C I A S

31 Octu. 1988.- URGENCIAS D).- por la Alcaldía-presiden-
 cia se expone actos de vandalismo y gambe-
 rismo que se vienen produciendo en C/ -
 Fray A.Cabezas, para que se haga constar
 en acta la más enérgica repulsa.----- 70

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S F O L I O

OPERACION DE TESORERIA

- 14 Junio 1988.- PUNTO 4º.- Operación de Tesorería por importe de 40.000.000,-- ptas.----- 16V
- 26 dicbr.1988.- PUNTO 1º.- Operación de Tesorería por importe de 110.000.000,--ptas.Se aprueba.----- 95

O P O S I C I O N E S

- 30 Mayo 1988.- PUNTO 2º.- Bases que han de regir en la oposición para cubrir en propiedad una/plaza vacante de Técnico de Administración Local. Se presta conformidad.----- 4
- 30 Mayo 1988.- PUNTO 3º.- Bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de archivera-bibliotecario.----- 4
- 30 Mayo 1988.- PUNTO 4º.- Bases que han de regir en el concurso-oposición, para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.----- 4
- 31 Octu. 1988.- PUNTO 3º.- Bases que han de regir en el concurso-oposición por promoción interna de dos plazas de cabo de la Policía Municipal.----- 69V

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

- 24 Octu. 1988.- PUNTO 3º.- Modificación de Ordenanzas Municipales.----- 50

- P -

PARQUES Y JARDINES

- 30 Mayo 1988.- URGENCIA A).- por la Alcaldía-presidencia se dá cuenta de la Memoria de ejecución de obras, servicios y mantenimiento en parques y jardines de esta Ciudad por un presupuesto de 4.800.000,-- ptas Se aprueba.----- 10V

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S F O L I O

PARQUE DE LAS MERCEDES

- 5 Agost.1988.- PUNTO 3º.- proyecto de ejecución de pistas de patinaje y equipamiento en parque de "Las Mercedes". Se presta conformidad.----- 33V
- 11 Novbr.1988.- PUNTO 2º.- proyecto modificado del de ejecución de pista de patinaje y equipamiento en parque de "Las Mercedes". Se aprueba.----- 73V

PARQUE INFANTIL Y DE TRAFICO

- 11 Novbr.1988.- PUNTO 3º.- solicitud de subvención económica a la Junta de Extremadura para Proyecto de reforma de parque infantil, con un presupuesto de 1.500.000,-- ptas Se aprueba.----- 74

PARO OBRERO

- 11 Novbr.1988.- PUNTO 2º.- proyectos del P.E.R. en el que se incluyen las obras siguientes: - Cementerio Municipal, Plaza de Extrem., Saneamiento 2º tramo C/felipe Checa y Recinto Ferial; por importe total de -- 13.004.559 ptas. Se aprueba.----- 73V
- 11 Novbr.1988.- PUNTO 5º.- Escrito de la Comisión de Calificación, coordinación y seguimiento del P.E.R., por el que se concede crédito adicional de 1.500.000 de pesetas, para proyecto de obras en Colector C/ Reina Victoria. Se presta conformidad.-- 74V
- 5 Dicbr.1988.- PUNTO 3º.- Subvención del S.E.R.E.A. -- por una cantidad de 4.921.000,-- ptas.- para obras que requieran gran cantidad de manos de obra.----- 83V

P A V I M E N T A C I O N E S

- 5 Agost.1988.- PUNTO 7º.- proyecto de obras, aprobados en su día por la Corporación e incluidos en el Plan Provincial de Obras y -- servicios de C/ San Blas y otras.----- 34

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S F O L I O

P E R S O N A L

- 14 Junio 1988.- PUNTO 11o.- Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda para la contratación de Jóvenes menores de 25 años.- 24
- 28 Novbr.1988.- PUNTO 3o.- Convocatoria de concursos de traslado para puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de habilitación de carácter nacional.----- 75v
- 30 Enero 1989.- PUNTO 3o.- Convenio del personal funcionario, firmado por representantes de la administración y las centrales sindicales CSIF, UGT, y CCOO. Se prestó conformidad.----- 98v

P L A N G E N E R A L D E O R D E N A C I O N U R B A N A

- 14 Junio 1988.- PUNTO 8o.- Modificación de uso de solar en manzanas de la carretera N-630. 23v
- 5 Agost.1988.- PUNTO 6o.- Modificación puntual del Plan General para la reclasificación de terrenos de zona verde a zona dotacional. La Corporación presta su aprobación.----- 34
- 26 Sepbr.1988.- PUNTO 6o.- Modificación de uso de solar en manzana de Ctra. N-630.----- 36v
- 26 Sepbr.1988.- PUNTO 7o.- Reclasificación de terrenos de zona verde a dotacional o de equipamiento.----- 37
- 24 Octu. 1988.- PUNTO 2o.- Estudio de detalle de solares situados en calle Ortega y Muñoz, C/ García Lorca y C/Eugenio Hermoso.-- 49v
- 26 Dicbr.1988.- PUNTO 3o.- Estudio de detalle de solares en C/Ortega y Muñoz, C/García Lorca y C/Eugenio Hermoso.----- 89
- 26 Dicbr.1988.- PUNTO 4o.- Propuesta de nuevas alineaciones y modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, entre las calles prolongación de Divino Morales, prolongación de Diego Tellez, C/Nuevaformación y traseras del complejo Polideportivo.----- 89



SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>FOLIO</u>
26	Dicbr.	1988.	PUNTO 6º.- Modificación de uso del solar en terrenos comprendidos entre C/Zugasti, C/Almendro y N-630.-----	89V
26	Dicbr.	1988.	PUNTO 7º.- Revisión del plan General - de Ordenación Urbana, referente a re-/clasificación de terrenos de zona verde a dotacional y equipamiento.-----	89V

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

5	Agost.	1988.	PUNTO 7º.- Proyectos de obras, aprobados en su día por la Corporación, incluidos en el plan Provincial de obras y servicios de C/ San Blas y otras.---	34
26	Sepbr.	1988.	URGENCIAS A).- Circular nº1 de la Diputación provincial, sobre el plan provincial de obras y servicios de 1.988, y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro".--	45

PLANTILLA Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

31	Octu.	1988.	PUNTO 2º.- Expediente de creación en - plantilla de tres plazas de cabo de la Policía Municipal. Se aprueba.-----	69
----	-------	-------	---	----

POLIGONO DE SAN ANTONIO

26	Dicbr.	1988.	PUNTO 5º.- Avances de los trabajos y - proyecto del plan Especial de Reforma- Interior del polígono San Antonio.-----	89V
----	--------	-------	---	-----

PRESAS "JAIME OZORES" Y OTRAS

30	Mayo	1988.	PUNTO 5º.- Estatutos de la mancomuni-/dad de aguas de los embalses de "Jaime Ozores" y "La Albuera" de Feria.-----	4
----	------	-------	--	---

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

26	Dicbr.	1988.	PUNTO 8º.- Remuneraciones de los Orga- nos de Gobierno.-----	90
26	Dicbr.	1988.	PUNTO 9º.- Presupuesto ordinario para- el ejercicio de 1.989.-----	90V

PROGRAMA DE ACTUACION MUNICIPAL

30	Enero	1989.	PUNTO 2º.- Reglamento de participación ciudadana en los órganos municipales.-	96V
----	-------	-------	---	-----

SESIONES

Día Mes Año

C O N C E P T O S

FOLIO

PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDIA Y OTROS

- 30 Mayo 1988.- URGENCIA B).- Por la Alcaldía-Presidencia se dá lectura a Memoria justificativa para la creación de equipos comerciales de Agentes de Desarrollo.----- 10V
- 30 Mayo 1988.- URGENCIAS C).- propuesta de la Alcaldía sobre la elaboración de Proyecto para la creación de puestos de trabajo.----- 11
- 27 Junio 1988.- PUNTO 6º.- Exposiciones de la Alcaldía. A propuesta de la misma, se acuerda por unanimidad pedir a S.M. el Rey Don Juan Carlos I de Borbón y Borbón, reciba en audiencia a esta Corporación.----- 29V
- 28 Novbr.1988.- PUNTO 4º.- propuesta de la Alcaldía-Presidencia en relación al 40 aniversario de la declaración universal de los "Derechos Humanos". Se aprueba.----- 75V
- 28 Novbr.1988.- PUNTO 7º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia sobre convenios con la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz y con la Consejería de Educación y Cultura.----- 77
- 5 Dicbr.1988.- PUNTO 5º.- Por la Alcaldía-Presidencia se propone solicitar la concesión gratuita de chasis todo terreno para su posterior habilitación como vehículo contra incendios forestales. Se aprueba. 84V
- 5 Dicbr.1988.- PUNTO 5º.- por la Alcaldía-presidencia se dá cuenta de la nueva reestructuración de la Comisión de Gobierno y Delegaciones de Servicios.----- 84V
- 26 Dicbr.1988.- PUNTO 2º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia sobre la concesión de la Escuela-Taller, subvención para los servicios S. de base y visita de inauguración Piscina Climatizada.----- 88V
- 30 Enero 1989.- PUNTO 5º.- propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre tráfico rodado en la zona centro. Se aprueba.----- 99

- R -

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION DE EDIFICIOS

- 28 Novbre1988.- PUNTO 6º.- Propuesta del grupo de Izq/quierda Unida de rotulación de vía pública con el nombre de Reina Sofia. Se deja sobre la mesa.----- 76V
- 28 Novbr.1988.- URGENCIA A).- Por la Alcaldía-presidencia se dá cuenta de que por error, en su momento no se modificó la rotulación de la C/Gral.Primo de Rivera por C/Real. Se acordó efectuar dicho cambio.----- 77V

- S -

S U B V E N C I O N E S

- 5 Dicbr.1988.- PUNTO 3º.- Subvención del S.E.R.E.A. - por una cantidad de 4.921.000,-- ptas. para obras que requieran gran cantidad de mano de obra.----- 83V

- T -

T E R R E N O S

- 14 Junio 1988.- PUNTO 7º.- Expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal por terrenos propiedad de D.pablo Alvarez -- Garcia.----- 21V
- 27 Junio 1988.- PUNTO 2º.- Expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal por plaza de Toros.----- 25

T R A F I C O

- 30 Enero 1989.- PUNTO 4º.- Propuesta del Concejal Delegado de Tráfico. Se aprueba.----- 98V
- 30 Enero 1989.- PUNTO 5º.- Propuesta del SR.Alcalde / presidente sobre tráfico rodado en la zona centro. Se aprueba.----- 99

